



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 175

17 de octubre de 2017

Pág. 1

COMISIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL GUILLERMO ALTAVA LAVALL

Sesión celebrada el martes, 17 de octubre 2017

ORDEN DEL DÍA

Comparecencias

- Comparecencia del Director de Amnistía Internacional España, D. Esteban Beltrán Verdes, ante la Comisión de Justicia, para informar sobre las preocupaciones y recomendaciones sobre la falta de acceso a la verdad, la justicia y la reparación a las víctimas de crímenes cometidos durante la Guerra Civil y el franquismo.
(Núm. exp. 715/000255)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA
- Comparecencia del antropólogo e investigador principal en el proyecto «Las Políticas de la Memoria en la España contemporánea», del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), D. Francisco Ferrándiz Martín, ante la Comisión de Justicia, para explicar las actuaciones posibles sobre el osario del Valle de los Caídos, en la Comunidad de Madrid.
(Núm. exp. 713/000412)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO VASCO EN EL SENADO (EAJ-PNV)
- Comparecencia de la Presidenta de la Asociación de Familiares Pro Exhumación de los Republicanos del Valle de los Caídos (AFPERV), D.ª Silvia Navarro Pablo, ante la Comisión de Justicia, para relatar la situación de los familiares en los procesos de exhumación de las víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura.
(Núm. exp. 715/000164)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO VASCO EN EL SENADO (EAJ-PNV)
- Comparecencia de la Presidenta de la Agrupación de Familiares Pro exhumación de los Republicanos del Valle de los Caídos (AFPERV), D.ª Silvia Navarro Pablo, ante la Comisión de Justicia, para informar sobre la actividad desarrollada por esta asociación de acuerdo con su objeto legal.
(Núm. exp. 715/000240)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
- Comparecencia del abogado especializado en memoria histórica, D. Eduardo Ranz Alonso, ante la Comisión de Justicia, para informar del cumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.
(Núm. exp. 715/000165)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO VASCO EN EL SENADO (EAJ-PNV)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 175

17 de octubre de 2017

Pág. 2

Debatir

- **Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas sancionadoras y de prevención frente al juego del trile.**
(Núm. exp. 661/000661)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

 - **Moción por la que se insta al Gobierno a la creación de un nuevo Juzgado de lo Penal para la sede judicial de Barakaldo (Bizkaia).**
(Núm. exp. 661/000671)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

 - **Moción por la que se insta al Gobierno a llevar cabo las actuaciones necesarias para que pueda quedar sin efecto al acuerdo adoptado por el Consejo General del Poder Judicial de creación de juzgados especializados provinciales para conocer de los litigios sobre cláusulas suelo.**
(Núm. exp. 661/000672)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

 - **Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para dignificar el turno de oficio y la asistencia jurídica gratuita.**
(Núm. exp. 661/000699)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
-

Se abre la sesión a las diez horas.

El señor PRESIDENTE: Muy buenos días, señorías. Se abre la sesión. En primer lugar, el señor letrado va a pasar lista para comprobar las asistencias.

El señor letrado procede a la comprobación de los señores senadores presentes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se ha propuesto a la Mesa y Portavoces que, con carácter previo a las comparecencias y a las mociones, tengamos un minuto de silencio por las víctimas de los incendios de Galicia, de Asturias y también de Portugal.

La Comisión guarda un minuto de silencio.

Muchas gracias.

Sometemos a su aprobación el acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de julio de 2017.

Todas sus señorías tienen el acta.

¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento*).

Se aprueba por asentimiento. Gracias.

COMPARECENCIAS

- COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE AMNISTÍA INTERNACIONAL ESPAÑA, D. ESTEBAN BELTRÁN VERDES, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA INFORMAR SOBRE LAS PREOCUPACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LA FALTA DE ACCESO A LA VERDAD, LA JUSTICIA Y LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE CRÍMENES COMETIDOS DURANTE LA GUERRA CIVIL Y EL FRANQUISMO.

(Núm. exp. 715/000255)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

El señor PRESIDENTE: Pasamos al primer punto del orden del día: Comparecencia, a petición del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, del director de Amnistía Internacional España, don Esteban Beltrán Verdes, para informar de las preocupaciones y recomendaciones sobre la falta de acceso a la verdad, la justicia y la reparación a las víctimas de crímenes cometidos durante la Guerra Civil y el franquismo.

El grupo parlamentario autor de la comparecencia ha presentado un escrito precisando que la persona que en la representación de dicha entidad había de comparecer ante la comisión es el propio director de la organización en España, el señor Beltrán Verdes.

El señor Beltrán Verdes va a tener una comparecencia de veinte minutos, después habrá una intervención del grupo proponente, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; a continuación contestará el señor Beltrán Verdes; posteriormente, intervendrán los distintos grupos parlamentarios por tiempo de cinco minutos; y, finalmente, cerrará la comparecencia el compareciente.

Sin más trámites, señor Beltrán Verdes, tiene usted la palabra.

El señor DIRECTOR DE AMNISTÍA INTERNACIONAL ESPAÑA (Beltrán Verdes): Quiero agradecerles en primer lugar la invitación a la Comisión de Justicia.

Quisiera compartir con ustedes cuál es la misión de una organización que lleva 50 años trabajando por la verdad, reparación y justicia en todo el mundo. Por lo tanto, tenemos una visión un poco especial en relación con ese punto de vista internacional de lo que ha ocurrido o no ha ocurrido en España respecto a las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo. A partir de ahí, y quizá lo más importante de mi comparecencia, me gustaría hacer algunas recomendaciones concretas que creemos que esta comisión podría impulsar o apoyar, es decir, mi intervención no es solamente un análisis, que lo es, también haré algunas recomendaciones muy concretas.

La intervención se divide en tres partes, según marca la parte del derecho internacional: una primera parte sobre justicia, una segunda parte sobre verdad y una última parte sobre reparación.

Para empezar, quisiera indicarles que en mi comparecencia intentaré demostrar que no es solo un olvido lo que ha ocurrido con las víctimas de desaparición forzada, tortura a gran escala u otro tipo de

graves crímenes de derecho internacional que se cometieron durante la Guerra Civil y el franquismo, sino que, a diferencia de una buena parte de los países del mundo que también han tenido retos como el de España de pasar de una dictadura a una democracia o de un conflicto armado a un proceso de paz, en España, a medida que transcurre el tiempo no aumenta el olvido, sino los obstáculos para la verdad, la justicia y la reparación.

El relator especial de Naciones Unidas hablaba de que la Guerra Civil y el franquismo habían dejado un saldo colosal de víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y del derecho humanitario, incluyendo ejecuciones, tortura, detenciones arbitrarias, desapariciones, trabajo forzoso de presos o exilio, entre otros, y de que las medidas adoptadas no habían respondido a una política de Estado consistente, incluyente y global a favor de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Esto es lo que dice el relator especial de Naciones Unidas sobre la promoción de la verdad, la justicia y la reparación. En Amnistía Internacional compartimos esta apreciación. En España no se han garantizado los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de estas víctimas. Es más, diversas acciones, a las que intentaré referirme durante la intervención, de los distintos poderes del Estado evitan investigarlas. Por ejemplo —por darles unas pinceladas para empezar—, la Fiscalía no colabora con las peticiones de auxilio judicial internacional de Argentina al afirmar, sin ser cierto, que España está investigando y al invocar que tiene jurisdicción preferente para hacerlo. Los gobiernos, el actual y también el anterior, han obstaculizado que las víctimas presten declaración poniendo así trabas a que otros países investiguen crímenes de derecho internacional, y el Poder Legislativo, reacio, por ejemplo, a ratificar la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad, a su vez ha confirmado, al menos en dos ocasiones desde 2011, la vigencia de la Ley de amnistía.

Por supuesto, no todo es negativo y Amnistía reconoce algunos pasos que se han dado. Se han dado algunos pasos por las comunidades autónomas, se han dado algunos pasos por los municipios que han supuesto algunos avances y reconocimientos para esas víctimas, pero son medidas fragmentadas y limitadas territorialmente, que, además, carecen de un marco normativo de carácter general para su actuación en todo el país.

Entro en concreto en la parte de justicia. Podríamos definir la justicia como una puerta cerrada para las víctimas. Desde hace tiempo —es el mensaje que les quiero transmitir— no solo España no investiga, como sería su obligación, sino que también ha puesto trabas para que lo hagan otras justicias, como la argentina. Hay tres ejemplos claramente ilustrativos de lo que estoy hablando. Uno es el de la Audiencia Nacional, donde hubo una causa abierta en noviembre de 2008. La Audiencia se inhibió a favor de juzgados territoriales, entre los que se dividieron la investigación de todas esas denuncias, que no eran pocas —estamos hablando de 114 000 denuncias de desaparición forzada y torturas—, y, que sepamos, todas esas denuncias se cerraron y se utilizaron argumentos contrarios a las obligaciones del Estado español, entre ellos, el principio de legalidad penal —es decir, en tanto en cuanto en el momento de producción de estos hechos no se encontraba en vigor la legislación penal internacional que tipifica este tipo de ilícitos—, la prescripción de todos los delitos, el fallecimiento de las personas presuntamente responsables, la Ley de amnistía y la Ley de memoria histórica. Estos fueron los razonamientos de la Audiencia Nacional para que todos los casos fueran archivados. Esta tendencia al archivo se consolidó tras la sentencia del Tribunal Supremo de 27 de febrero de 2012.

La realidad es la siguiente: a Amnistía Internacional no le consta que ningún órgano jurisdiccional español se encuentre, hoy por hoy, investigando crímenes de derecho internacional cometidos durante la Guerra Civil y el franquismo. Esto es una anomalía enorme en el marco internacional y en cuanto a lo ocurrido en otros países. Por el contrario, este mismo año, Amnistía ha documentado cuatro casos que han sido también archivados; una investigación por desaparición forzada de 6 personas en Cobertelada, Soria; una investigación por la desaparición forzada de 10 personas en Barcones, también en Soria; y una investigación por ejecución extrajudicial y desaparición forzada de 12 personas en Paterna, Valencia. Todos archivados sin mover un papel.

El siguiente argumento es sobre la Ley de amnistía. Como bien saben —no voy a entrar mucho en detalle—, se cumplen 40 años desde su entrada en vigor, y es uno de los obstáculos que se han dado para impedir cualquier tipo de avance judicial. Quiero simplemente indicar el propio redactado de la ley. Es claro que la ley solo buscaba perdonar —y abro comillas— «los actos de intencionalidad política, cualquiera que fuera su resultado, tipificados como delitos y faltas realizadas con anterioridad al 15 de diciembre de 1976.» Obviamente no se pueden considerar incluidos los crímenes de lesa humanidad o los crímenes de guerra, que son crímenes de derecho internacional y no delitos políticos. Pese a eso, la Ley de amnistía se está aplicando a estos crímenes de derecho internacional. Además quiero resaltar que la ley entró en vigor

el 17 de octubre de 1977, pero en abril de dicho año España ratificó el Pacto internacional de derechos civiles y políticos que le obligaba a investigar estos crímenes. Esta opinión, que puede ser discutible si es de amnistía, es compartida por absolutamente todos los mecanismos de Naciones Unidas que se han referido a la Ley de amnistía, y han pedido a España que asegure que las amnistías no suponen un obstáculo para la investigación.

Finalmente en esta parte de justicia quiero hablar de Argentina, donde, como saben, hay una investigación abierta desde abril de 2010, ya que en España no se puede. En el curso de esa investigación la justicia argentina ha solicitado auxilio judicial a las autoridades españolas en sucesivas ocasiones, sin que por lo general estas hayan accedido a colaborar con dichas solicitudes. Han rechazado, por ejemplo, dos peticiones de extradición formuladas por la justicia argentina en septiembre de 2013 y en octubre de 2014. El último hito de esta sucesión de negativas a colaborar de las autoridades españolas se produjo hace más de un año con motivo de comisiones rogatorias libradas por la justicia argentina para tomar declaración a 19 personas procesadas en esta causa.

Ante este panorama de justicia queremos hacer dos recomendaciones concretas a la comisión. Una es que comiencen los trámites legislativos para la adhesión de España a la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad de Naciones Unidas. (Una buena parte de todos nuestros vecinos lo han hecho, por tanto, esperamos que España también lo haga. Estamos hablando de una convención de los años cuarenta, del siglo pasado.) Y la otra es que se inste al Gobierno a que adopte medidas para aplicar las recomendaciones de los órganos internacionales en relación con la Ley de amnistía y la imprescriptibilidad de los crímenes de derecho internacional. Estas son, como digo, dos recomendaciones concretas en el ámbito de justicia.

Pasamos al ámbito de verdad, que podríamos resumir como un silencio que se ha prolongado demasiado tiempo. Una primera cuestión muy concreta es la falta de acceso a datos e información. Ni las víctimas ni las familias han encontrado recursos ni facilidades para conocer la verdad acerca de las circunstancias en que se cometieron las violaciones de derechos humanos cometidas durante la Guerra Civil y el franquismo. Y voy a poner algunos ejemplos: no hay censo oficial de víctimas, datos o estimaciones oficiales sobre el número total de víctimas; aún en la actualidad existen varios temas que continúan subexplorados, como, por ejemplo, los trabajos forzados de presos, muertes en bombardeos, niños robados, las consecuencias de la guerra y diferentes formas de represión, y existen muchas dificultades para el acceso a esta información. El mismo relator especial de Naciones Unidas sobre verdad, justicia y reparación señaló la amplia dispersión de la información y la falta de medios técnicos y de personal que garanticen el registro de todos los documentos.

Un segundo elemento que prolonga este silencio es la localización de personas y fosas. Un elemento positivo que sí se ha dado es la elaboración del mapa de fosas, que está accesible en internet y que registra en todo el territorio 2382 fosas, que contendrían más de 45 000 restos de personas, y que proporciona en algunos casos datos sobre las víctimas. Sin embargo el grupo de trabajo sobre desaparición forzada de Naciones Unidas dice que las víctimas y sus familiares están libradas a su propia suerte. Por ejemplo, la justicia española no facilita la exhumación de cuerpos ni el trabajo con fosas. Un ejemplo bien concreto de cómo las autoridades a veces tratan la exhumación de estos cuerpos es lo ocurrido en Soria y Guadalajara, donde algunos ayuntamientos explicaron que los cuerpos que no se hubieran identificado en la exhumación deberían ser devueltos a las mismas fosas comunes en los que estaban con declaraciones oficiales.

La posición del Estado suele hablar de la Ley de memoria histórica y su papel en la verdad. El mismo Gobierno español, en una comparecencia reciente ante el Comité de desapariciones forzadas de Naciones Unidas, decía —y abro comillas—: «La imposibilidad de recurrir al proceso penal para investigar hechos acaecidos durante los años 30 y 40 no quiere en ningún caso decir que se impida toda investigación sobre el paradero de personas desaparecidas en el pasado.» Asimismo el Gobierno señalaba que la Ley de memoria histórica prevé búsqueda, exhumación de restos, identificación de personas desaparecidas, colaboración de administraciones públicas con las diferentes víctimas, etcétera. Sin embargo España —y aquí sí que estamos a la cabeza— es el único país que nosotros conocemos que ha privatizado las exhumaciones. Es decir, el Estado, en su obligación de investigar, únicamente facilita las gestiones de los descendientes en las búsquedas de los restos mortales de sus familiares mediante la autorización de subvenciones, pero sin asumir en ningún caso una responsabilidad directa y, además, excluyendo que estas tareas se realicen en el seno de un procedimiento judicial; delega mediante la Ley de memoria histórica en los familiares y en las organizaciones la responsabilidad de los proyectos de exhumación. Es así.

¿Cuál es la consecuencia de esta privatización de las exhumaciones —que no conocemos ningún otro país donde se dé—? Que contribuye a la indiferencia de las instituciones del Estado, incluyendo a las

autoridades judiciales, las cuales, en muchos casos, no se personan cuando se denuncia el descubrimiento de una fosa. Aquí, el relator de Naciones Unidas indica que se crea un efecto perverso, que obliga a los familiares a escoger entre su derecho a enterrar a sus seres queridos y la posibilidad de poder un día establecer una verdad, pero, una vez que se exhuma ese cadáver, es mucho más difícil establecer la verdad si no hay presencia judicial.

Por otro lado, las subvenciones a las que hace referencia el Estado español, información que remite el comité, no se están concediendo, como ustedes saben, habida cuenta que desde el año 2013 los Presupuestos Generales del Estado han eliminado la partida a cargo de la que hasta entonces, y desde el año 2006, se venían concediendo estas ayudas. Para darles un ejemplo, el único caso que hay, el caso de Timoteo Mendieta: la exhumación fue pagada por un sindicato noruego.

También quería indicar que Amnistía Internacional ha dicho que España ha desatendido las recomendaciones formuladas desde Naciones Unidas, instando a la creación de un mecanismo especial de la verdad. España ha dicho a Naciones Unidas que entendería la creación de una comisión de la verdad como una investigación histórica, eso es lo que defiende el Gobierno español. De hecho, el Tribunal Supremo también dice que la investigación de la verdad no corresponde al Estado sino a otros organismos. Esto es una tendencia —España también es única, es diferente— pues desde el año 1975 al año 2010 hay cuarenta países que han tenido una Comisión de la Verdad creada desde el Estado para saber lo que ocurrió.

En esta parte de verdad, también hay tres recomendaciones que damos a la comisión. Una es impulsar medidas legislativas tendentes a preservar los archivos y otras pruebas relativas a crímenes de derecho internacional perpetrados durante la Guerra Civil Española y el régimen franquista. Es decir, por ejemplo, que se implementen medidas para impedir la sustracción o destrucción de archivos, proceder a un inventario, catalogación y organización con medios adecuados a la tecnología actual de diversos archivos.

La segunda recomendación es impulsar también medidas legislativas para asegurar que la Administración de Justicia, a través de sus juzgados y tribunales, adopte las medidas necesarias para que se proceda a la exhumación de las fosas y a tal efecto, revisar el papel del Estado actual de delegar la responsabilidad sobre las exhumaciones.

Y finalmente nos gustaría que también en el ámbito de verdad se promoviera un estudio sobre la creación de esta comisión de verdad, con el mandato de investigar los abusos graves según el derecho internacional cometidos durante la Guerra Civil y el régimen franquista. Su objetivo será garantizar el reconocimiento de los hechos que anteriormente se negaban. Si se decide la creación de este órgano, debe tenerse en cuenta que no puede sustituir obviamente a los tribunales y que el mecanismo debe ser encaminado a esclarecer la verdad.

Por último, les quiero hablar un poco sobre la reparación. Existe la impresión de que ha habido algo de reparación y reconocimiento a las víctimas. Nosotros lo consideramos como una reparación parcial, deficiente y sin conexión con las graves violaciones de derechos humanos cometidas. En algunos casos ha habido una tendencia a hacer una reparación económica parcial pero sin conexión con las graves violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado. Es decir, desligar la reparación de lo que se cometió refleja una falta de voluntad política del Estado en general para cumplir con su obligación internacional de garantizar el derecho a las víctimas a reparaciones.

Quiero indicar que la reparación significa reparación, reconocimiento, restitución y garantías de no repetición. En este sentido, lamentamos que las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo se vean así mismas como víctimas de segunda categoría en la medida en que otra categoría de víctimas se habrían visto amparadas por una serie de medidas más ambiciosas, tendentes a su reconocimiento y reparación. Por ejemplo, nosotros consideramos que la promulgación que se hizo en el Estatuto de la víctima supuso una oportunidad perdida de cara a afrontar los elementales desafíos que persisten en España con respecto a las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo. No se les consideró víctimas en el Estatuto, y es un estatuto relativamente reciente, del año 2015.

Finalmente, como no tengo más tiempo, quiero hacer dos últimas recomendaciones a la comisión sobre la parte de reparación, que podría impulsarlas. Una es ampliar la cobertura del Estatuto de la víctima a las víctimas del franquismo y la Guerra Civil, de modo que este aborde las actuales deficiencias para la reparación de los derechos de esta categoría de víctimas. Otra también importante es que, aunque la Ley de memoria histórica reconoce el carácter radicalmente injusto de legitimadas condenas de sanciones dictadas por motivos políticos e ideológicos por jurisdicciones especiales durante la Guerra Civil y el franquismo, se impulsaran —nos gustaría— medidas legislativas para hacer efectiva la nulidad de las sentencias adoptadas en violación de estos principios fundamentales.

Realmente, nos encontramos ante un caso excepcional que España comparte con muy pocos países —y con esto cierro—. Les agradezco desde ya que nos hayan invitado, les agradezco que nos hayan escuchado, y nos gustaría realmente poder avanzar en algo porque, a medida que pasa el tiempo, es cada vez más difícil lograr algo, obviamente por la pérdida de víctimas, de familiares por la edad, etcétera.

Muchas gracias por su atención.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el grupo parlamentario proponente, el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra su portavoz, el senador Comorera.

El señor COMORERA ESTARELLAS: Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señor Beltrán, por su comparecencia en el día de hoy.

Estamos completamente de acuerdo con toda la exposición que nos ha hecho esta mañana. De hecho, nuestro grupo parlamentario en esta legislatura y los partidos que formamos la confluencia llevamos años intentando cambios legislativos como los propuestos en sus recomendaciones pero sin éxito por culpa básicamente del bipartidismo que ha gobernado este país desde la transición hasta la actualidad.

Como decía, el domingo pasado se cumplieron 40 años de la Ley de amnistía, ley que pretendía sobre todo, como ha recalcado, terminar de vaciar las cárceles de aquellas personas que habían luchado contra la dictadura y no ser una especie de ley de punto final, como en lo que ha acabado convirtiéndose por obra y gracia de la interpretación de la misma de nuestros tribunales, a pesar de lo que establece el derecho internacional.

Nadie planteó que la amnistía sirviera de paraguas y defensa de la dictadura, pero los poderes del Estado la utilizaron y la siguen usando como la excusa perfecta para rechazar cualquier petición de justicia por las víctimas. Recordemos que todos los grupos parlamentarios apoyaron en su día la aprobación de la Ley de amnistía, menos uno, Alianza Popular, que se abstuvo en la votación.

Los diferentes gobiernos y parlamentos son responsables de la permanencia de la legislación que permite la impunidad, en nuestra opinión. En diferentes legislaturas ha habido intentos de modificación de la Ley de amnistía, pero me voy a centrar en esta legislatura y en las iniciativas que ha hecho mi grupo parlamentario.

El pasado 20 de diciembre de 2016, PP, PSOE y Ciudadanos evitaron en la Comisión de Justicia del Congreso la aprobación de una proposición no de ley de modificación de la Ley de amnistía para que establecieran que no se aplicaría a casos de torturas o desapariciones forzadas, ni a los crímenes de genocidio de lesa humanidad, tal y como dispone la normativa internacional.

Como le he dicho, solo hay un problema, y es la voluntad política; es decir, la Ley de amnistía nunca sería un impedimento si existiese la voluntad política de acabar con la impunidad franquista, pero no la ha habido y sigue sin haberla; del Partido Popular, por razones obvias, y del Partido Socialista, no sé si habrá sido por cobardía.

Mañana se presentarán en el Congreso de los Diputados dos iniciativas surgidas de colectivos memorialistas y víctimas de la dictadura. Las iniciativas pretenden, por un lado, modificar la Ley de amnistía para dejar claro que no puede ser aplicada en casos de crímenes de lesa humanidad; y, por otro, se pretende también la incorporación del principio de legalidad internacional al Código Penal español. Tenemos claro que tanto el PP como Ciudadanos votarán en contra, pero el que tiene la clave es el Partido Socialista, veremos hasta qué punto es nuevo este PSOE o sigue como hasta ahora.

El pasado 3 de febrero de 2017, este humilde senador presentó una moción en la Comisión de Asuntos Exteriores para instar al Gobierno a que se adhiriese a la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad de Naciones Unidas —una de las recomendaciones que usted nos acaba de hacer—, pero a día de hoy todavía no se ha convocado la discusión de la moción en la comisión —eso es de lo que hablamos cuando mencionamos la voluntad política—, y mucho me temo que a pesar de las buenas palabras, todo va a seguir igual; la verdad es que de este Gobierno espero poco, soy muy pesimista porque, según ellos, todo se hace bien. En este sentido, voy a citar algunos ejemplos respecto a las recomendaciones de los organismos internacionales: a raíz del informe de 2016 del Comisionado para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, que dictaminaba que España incumplía sus obligaciones con los desaparecidos forzados, pregunté al Gobierno qué medidas pensaba adoptar para llevar a cabo dichas recomendaciones y si pensaba aumentar el presupuesto para la aplicación de la Ley de memoria histórica. Pues bien, en su respuesta el Gobierno me contestó, así, sin pudor, que estaba cumpliendo regularmente con las obligaciones derivadas de la Ley de memoria histórica; eso sí, sin decir

nada sobre el presupuesto cero al que nos tiene acostumbrados. Además, argumentaba que la Ley de amnistía excluye la eventual persecución penal de las conductas amnistiadas y que no puede considerarse la misma una ley de punto final al haber sido aprobada en democracia. También se oponía a la creación de una comisión de la verdad, otra de las recomendaciones que usted hacía, porque no considera procedente instaurar entes con facultades pseudojudiciales que pudieran colisionar con las competencias atribuidas a jueces y tribunales, y más para investigar hechos que se encuentran fuera de la potestad punitiva del Estado, ya sea por fallecimiento de los autores o por prescripción del delito.

De igual forma, pregunté respecto al conocido como informe Nagy, de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior sobre la situación de los derechos fundamentales en la Unión Europea, y las medidas o normas que pensaba incorporar el Gobierno a la legislación española para llevar a cabo las recomendaciones del Parlamento Europeo. Su respuesta fue la misma, amparándose en la Ley de amnistía y añadiendo además, en forma de aviso a navegantes que, aunque esta ley fuera derogada, los efectos de —entre comillas— semejante reforma —leo textualmente— no podrían trasladarse al momento mismo de la aprobación de la ley por prohibirlo el principio de irretroactividad de las normas penales desfavorables, según se señala en el artículo 9.3 de la Constitución, aunque me da que no lo tienen tan claro, y por eso su negativa a adherirse —hasta ahora— a la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad de Naciones Unidas.

El señor PRESIDENTE: Senador, vaya concluyendo, por favor.

El señor COMORERA ESTARELLAS: Acabo, señor presidente.

He vuelto a preguntar sobre las recientes recomendaciones del Grupo de trabajo sobre desapariciones forzadas o involuntarias, de 7 de septiembre de 2017, a las que tiene que dar respuesta el Gobierno en un plazo de noventa días, y que señala que el Gobierno español sigue ignorando la mayoría de las recomendaciones del grupo de trabajo, manteniendo a los descendientes de las víctimas librados a su propia suerte.

Para acabar, voy a plantear una serie de cuestiones. Teniendo en cuenta las claves que según la ONU deben guiar las políticas de memoria con relación a procesos con violaciones masivas de derechos humanos, ¿qué medidas debería poner en marcha el Gobierno para garantizar a las víctimas del franquismo su derecho a la verdad sobre los hechos acaecidos? En este sentido, una cuestión clave es la desclasificación de la documentación; el anterior ministro de Defensa, el señor Morenés, paralizó una desclasificación de documentos y la última vez que la señora De Cospedal habló de esto dijo que se haría cuando se pudiera.

En relación con el derecho a la reparación, la asunción por parte del Estado de los gastos derivados de la búsqueda de los restos mortales de desaparecidos forzosos, que usted ha comentado, le diré que dichos gastos solamente en alguna ocasión se asumen por algunas comunidades autónomas. Un ejemplo es el caso de Ascensión Mendieta, que usted mismo ha mencionado.

Finalmente, en cuanto a la aplicación de medidas que garanticen la no repetición de los hechos, ¿cuáles cree que deberían tomarse, si es que debe tomarse alguna más? Se lo digo porque hemos visto en los últimos días la presencia de grupos neofranquistas en las calles, tanto en Barcelona, como en Valencia o Zaragoza.

Mi grupo parlamentario únicamente quiere asegurarle que seguiremos insistiendo y presentando todas aquellas iniciativas legislativas necesarias para conseguir, esperemos que en un futuro no muy lejano, verdad, justicia y reparación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Comorera.

Señorías, les recuerdo que aunque los tiempos de intervención son escasos, cinco minutos, son los que hemos acordado entre todos y vamos a atenernos a su cumplimiento, con independencia de que la Presidencia sea generosa y pueda ampliar esos plazos. En todo caso, quiero pedirles corrección en ese sentido.

Tiene la palabra el compareciente, para responder a sus preguntas.

El señor DIRECTOR DE AMNISTÍA INTERNACIONAL ESPAÑA (Beltrán Verdes): Gracias, señor presidente.

En Amnistía Internacional no nos gustaría pensar que no va a haber una voluntad política general, de ahora en adelante, para enfrentar esta situación. España no tiene por qué ser un país diferente al resto en esto; no tiene por qué. Es importante el mensaje de coherencia de que la verdad, la reparación y la justicia

de gravísimos abusos de derechos humanos se deben producir siempre, sea durante el franquismo, en la guerra civil, sobre víctimas de terrorismo en el País Vasco o sobre cualquier grave violación y abuso de los derechos humanos. En distintas instituciones internacionales me preguntan siempre por qué España sigue manteniendo los obstáculos, cuál es la razón para que cuarenta años después se sigan manteniendo los obstáculos y que incluso se acrecienten. Yo no tengo la razón, y soy español. No sé por qué no se avanza; puedo pensar que al principio de la transición había una serie de razones, que hoy no se dan en absoluto, y que sin embargo acrecientan los obstáculos. Por tanto, me niego a pensar que nuestro país es diferente al resto y que es incapaz de afrontar, por razones que no sabemos bien explicarnos, el derecho a la verdad, la justicia y la reparación. Es importante que se consigan avances porque si conseguimos los avances iniciales, aunque sean tímidos, provocarán avances posteriores importantes.

Me preguntaba usted por el derecho a la verdad en lo relativo a censos oficiales, archivos, localización de personas y fosas, en los que se han logrado algunos avances pero muy limitados; en mi opinión, explorando todo eso se podría avanzar en algunos aspectos que no signifiquen simplemente una negación. La proposición no de ley que se aprobó en el Congreso por primera vez hace unos meses es otra posibilidad para un posible avance. Es importante que esto se asuma como una cuestión que hay que resolver y que, además, influye en la política exterior del Gobierno porque ¿hasta qué punto nuestro gobierno puede preguntar al Gobierno de cualquier otro país del mundo qué ha hecho con sus víctimas? Y ¿qué ha hecho sobre la verdad, la reparación y la justicia si nosotros no somos capaces de hacerlo? ¿Qué tipo de fuerza moral tenemos como país, como Gobierno, si no logramos resolver esto? Por tanto, no solo es una cuestión del pasado sino del presente.

Creo que se podría avanzar en el derecho a la verdad y también en el derecho a la reparación porque, aunque no se asumiese como responsabilidad patrimonial del Estado, sí se han hecho reparaciones, se han devuelto edificios a partidos políticos y a sindicatos. Sin embargo, ¿por qué a partidos políticos y a sindicatos? ¿Por qué no se avanza en las garantías de no repetición y en el reconocimiento a individuos, a particulares? ¿Qué mensaje transmitimos si solo se avanza en un lado y no en el otro? Hay sobre todo una parte fundamental en la reparación y es que hay que reconocer que la reparación no se da desvinculada del hecho porque eso es lo que hace que las garantías de no repetición se debiliten; tienen que estar vinculadas al hecho: ocurrió, y no pasa nada porque ocurrió hace muchos años, reconozcámoslo, con la autoridad que da la verdad del Estado, eso se transmite a la sociedad, y me gustaría que fuera una cuestión a debatir, no puede ser que sigamos cada vez peor en relación con algo que ocurrió hace tanto tiempo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos al turno de portavoces de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo de cinco minutos.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Mulet García.

El señor MULET GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias por su intervención, que ha sido muy clarificadora.

Obviamente, comparto toda su exposición y su preocupación, también la del compañero Comorera. Con respecto a si ha habido o no voluntad política, he de decir que, hasta ahora, obviamente, no ha habido voluntad política para intentar pasar página de manera correcta, resarcido, reparando a las víctimas del franquismo. Tenemos un Gobierno, un partido político, que no ha condenado el franquismo, que no ha roto con el pasado régimen y la Ley de memoria histórica ha sido completamente insuficiente. Además de insuficiente, el actual Gobierno, que no ha roto ideológicamente con sus antepasados políticos, la ha dejado sin consignación y sin efectos prácticos. En este sentido, hay ayuntamientos que incumplen sistemáticamente esta legislación, y no pasa absolutamente nada; y particulares que la incumplen, y no pasa absolutamente nada. Es necesaria una nueva legislación más amplia y que dé cobertura a las víctimas —como ha comentado anteriormente, el estatuto de la víctima—, que son muchas: desde bebés robados, represaliados, parejas, personas a las que se les incautaron todos sus bienes, hasta otras que estuvieron encarceladas, por lo que haría falta algún tipo de actuación que las reconociera como tales, de modo que se les resarciera de alguna manera. Sin embargo, entendemos que mientras haya un Gobierno heredero de este régimen, será muy difícil pasar página (*Risas*). A mí no me hace ninguna gracia; hay gente que se ríe, pero es un asunto bastante serio. Sin embargo, este Gobierno ha dejado sin partidas el presupuesto, de manera que no se pueda cumplir con esta ley; una ley que ellos, obviamente, anularían, pero es más cómodo incumplirla sistemáticamente, sin ningún tipo de repercusión penal.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 175

17 de octubre de 2017

Pág. 10

En cuanto a las fosas, he de decir que es un asunto, como usted ha comentado, en el que se deja a la gente a su suerte, sin que este Gobierno, heredero del anterior régimen, destine fondos para que la gente pueda recuperar a sus antepasados.

Solo me queda darle las gracias por su exposición, que ha sido muy clarificadora y nos ayudará mucho a la hora de presentar iniciativas políticas relacionadas con este asunto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Mulet.

¿Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDECAT-CDC)-Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC)?

No hay portavoz.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente.

También me sumo al agradecimiento al compareciente por toda la información que ha aportado y, sobre todo, por el tono positivo y de construcción de un argumento que es importante y con el que me identifico.

Ayer, el presidente del Gobierno comunicó que se encontraba satisfecho por la elección de España como miembro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU por el periodo 2018-2020. Sin embargo, me genera cierta contradicción con la comunicación realizada no hace mucho por Pablo de Greiff, al que también se ha hecho referencia, manifestando que España debía atender de forma urgente las reclamaciones de las víctimas de la guerra civil y del franquismo; además, Pablo de Greiff, como representante y relator de Naciones Unidas, señalaba como prioridades las exhumaciones y el Valle de los Caídos, de lo que hablaremos más tarde. A fin de cuentas, lo que venía a decir es que había que atender los derechos de las víctimas para poner fin al sufrimiento.

El domingo asistí a un acto, convocado y organizado por la Diputación Foral de Guipúzcoa, en el que se homenajeaba a veinte víctimas: el alcalde de Deba, Polentzi Markiegi, y otros diecinueve concejales del territorio que, ochenta años atrás, fueron fusilados. Fueron víctimas de todo tipo y color; de hecho, dos de ellas eran de mi municipio, de Tolosa, dos concejales del partido tradicionalista, que fueron sacados de sus viviendas antes de que entraran en el territorio las fuerzas de Franco, y fusiladas en ese mismo momento. En ese acto había víctimas de un tipo y de otro, todas juntas, llorando, en una situación que al menos les hacía sentirse mejor.

Ha planteado algo que considero clave, y es que estamos ante una cuestión de actitud. Es verdad que hay muchas diferencias a la hora de interpretar las leyes, que surgen diferentes problemas y dificultades, pero entiendo que todos se pueden abordar, siempre y cuando haya una actitud positiva para, como se ha comentado anteriormente, dar un mensaje de coherencia en el ámbito internacional y mostrar una disposición absoluta para afrontar la verdad porque, como usted ha dicho, no pasa nada. Vengo de un territorio, Euskadi, en el que hemos sufrido mucho durante cincuenta años, y aún seguimos trabajando, y seguiremos trabajando por mucho tiempo, para conocer la verdad, qué ha pasado, porque todavía hay muchos casos por esclarecer, para así poder ofrecer justicia y reparación. Muchas veces, esa reparación no va a ser más que un acto como el que celebramos el domingo pasado, con el objetivo de reconfortar a una serie de personas, a una serie de familiares, a una serie de víctimas, pero es importante saber que alguien, en este caso la sociedad o una comunidad determinada, están pensando en ellas y trabajando por ellas.

Hasta este momento, no hemos encontrado una actitud favorable por parte del Gobierno para enfocar todas estas realidades y todas estas políticas, pero me comprometo a seguir trabajando en ello, porque hoy, o tal vez mañana, estoy seguro de que las voluntades cambiarán; costará más o costará menos, pero es de justicia, y estoy seguro de que encontraremos el camino.

Le agradezco su intervención y, sobre todo, que haya aportado tres recomendaciones que abren una nueva vía de trabajo, que nos comprometemos a llevar adelante con el resto de compañeros del Senado. En ese sentido, sabe cuál es nuestra disposición de cara al futuro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bildarratz.

¿Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana?

No hay portavoz.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Comorera.

El señor COMORERA ESTARELLAS: Muchas gracias, señor presidente.

Como resumen de lo que hemos estado hablando en esta comparecencia, me gustaría resaltar el punto 44 de estas recomendaciones del grupo de trabajo sobre desapariciones forzadas o involuntarias, de 7 de septiembre de 2017, y que señala textualmente lo siguiente: El grupo de trabajo sigue consternado por el hecho de que, hasta la fecha, no se haya velado por garantizar el ejercicio de la jurisdicción de los tribunales españoles sobre los delitos de desaparición forzada ocurridos durante la guerra civil y la dictadura. Se observa con preocupación la permanencia de un patrón de impunidad, basado en una serie de factores y argumentos contrarios a los principios que emergen de las obligaciones internacionales de España, incluida la declaración para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

Estamos en el año 2017 y al menos, por los números que se han podido hacer, se calculan 114 226 desaparecidos, que siguen en las cunetas del Estado, en alrededor de 2500 fosas comunes aún por exhumar. El Gobierno hace campañas sobre el orgullo de ser español pero, ¿orgullosos de qué? ¿De ser el segundo país del mundo con más desaparecidos forzados? No creo que sea algo para estar orgullosos, la verdad.

Tampoco tenemos ninguna investigación ni ningún responsable por los alrededor de 400 000 presos políticos que fueron utilizados como trabajadores forzados ni sobre las empresas que los emplearon. Miles de personas que sufrieron torturas, malos tratos y detenciones continúan figurando como delincuentes para la justicia española, así como los que fueron ajusticiados por los franquistas durante la guerra y los primeros años de represión. Por ejemplo, se ha tenido que instar hace un mes en el Congreso, a través de una proposición no de ley, a la declaración como ilegítima, nula e injusta la sentencia contra el *president* de la Generalitat, Lluís Companys, el único presidente de una democracia europea fusilado y cuyo aniversario de su asesinato fue el pasado domingo; por no hablar de los 300 000 casos de bebés robados que se calculan; y de la mayoría de víctimas que fueron abandonadas a su suerte. Con suerte, este próximo año se celebrará el primer juicio sobre la problemática de los bebés robados.

Valoro su optimismo, señor Beltrán, pero la verdad es que hasta ahora el Estado español ha mirado hacia otro lado para no ver la impunidad de la dictadura franquista y al olvido sistemático —garantizado legalmente por la Ley de amnistía— se suman declaraciones vergonzantes de cargos del Partido Popular: un presidente del Gobierno que en una entrevista dice que no tiene claro que sea cierto que miles de españoles no sepan dónde están enterrados sus abuelos y que no cree que el Gobierno pueda hacer nada para arreglarlo; o la del portavoz del Partido Popular en el Congreso, que dijo en un plató de televisión que los familiares de las víctimas del franquismo se acuerdan de desenterrar a su padre solo cuando hay subvenciones. Estas son declaraciones recientes que a mí no me invitan a ese optimismo. España no es el primer país con una dictadura sangrienta a sus espaldas, pero sí puede pasar a la historia como el país que prefirió convertirse en refugio de criminales antes que investigar los crímenes sucedidos en el territorio estatal.

Una democracia no se puede permitir la impunidad de quienes utilizaron el poder del Estado para torturar, asesinar e imponer el horror a aquellos que no compartieron su forma de pensar, pero como he dicho y reitero, es cuestión de voluntad política.

Como ha comentado el senador Bildarratz, ayer España fue elegida miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, para el período 2018-2020, así que vamos a ver si realmente empezamos a aplicar de verdad los derechos humanos en relación con las víctimas del franquismo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Comorera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Moreno Ruiz.

La señora MORENO RUIZ: Muchas gracias, señor presidente.

Como es natural, quiero saludar la presencia del señor Beltrán Verdes, director de Amnistía Internacional España, y agradecer su valiosa información y su importante punto de vista sobre la materia; una materia que va a llenar esta mañana en el Senado. Asimismo, mi grupo quiere saludar a todos los comparecientes que intervendrán a lo largo de la mañana.

Sin duda, y aunque no haya necesidad de suscribir al cien por cien las consideraciones expresadas por el señor Beltrán, quiero decir que sí es verdad que coincidimos con buena parte de su enfoque y, por ello, aunque no tanto por sus palabras como por las de otros grupos, me veo también obligada a recordar algunas cuestiones básicas. En este sentido, y con carácter muy básico, de primero de Senado, diré que el Partido Socialista ha sido el responsable del mayor impulso que se ha producido en este país en favor de

la verdad, de la justicia y de la reparación. ¿Ha sido insuficiente? ¿Es mejorable? ¿Para muchos ha sido poco? ¿Para otros ha sido mucho? Siempre hemos tenido una gran resistencia enfrente, en los miembros del Partido Popular, de quienes nos separan kilométricas distancias ideológicas, pero a los que nunca vamos a negar una legitimidad democrática muy potente en este país.

Por lo tanto, repito, quiero recordar en ese sentido que ha sido el PSOE el que aprobó la Ley 4/1990, de indemnizaciones por tiempo de prisión, que fue el impulso del Gobierno socialista el que llevó a que el Congreso aprobara la Ley de memoria histórica, que supuso un importante avance en materia de prestaciones, en materia de retirada de símbolos franquistas, en materia de localización, exhumación e identificación que, desgraciadamente, tampoco ha dado tiempo a desarrollar mucho más. ¿Por qué realizo este recordatorio? Porque mi grupo está convencido de que se puede hacer más y estamos dispuestos a seguir andando este camino, pero lo que no vamos a aceptar es la enmienda a la totalidad que realizan algunos grupos políticos. Si se dice que el bipartidismo es el culpable de que en España no se haya hecho nada, se está negando que se haya hecho algo, que puede ser mucho o poco —según quien lo vea—, pero ese bipartidismo es la equidistancia en muchas materias. Cuando se usa demasiado la pala de derribo pasa esto, cuando lo que hay que hacer es construir sobre cimientos que existen y elevar sus murallas en materia de justicia, verdad y reparación.

Por eso, termino reiterando el agradecimiento y, yendo a lo práctico, compartiendo objetivos. Nosotros no somos partidarios de parchear ni de propuestas de máximos, queremos abrir el debate de una reforma a fondo de la Ley de memoria histórica, teniendo en cuenta las consideraciones y recomendaciones de Naciones Unidas y, por consiguiente, queremos que el Estado asuma directamente la gestión de las políticas y actuaciones en la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas. En ese marco se puede abrir un debate interesante, un debate constructivo y seguir construyendo sobre los cimientos que ya están en pie.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Moreno Ruiz.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Ayala Santamaría.

La señora AYALA SANTAMARÍA: Gracias, presidente.

Obviamente, quiero darle las gracias por su presencia esta mañana, por las cuestiones que nos ha contado y, sobre todo, también por decir que esta es la visión de una organización. Es su versión. Por tanto, en algunas cosas mi grupo y yo podemos estar de acuerdo, pero baja bastante el porcentaje que expresaba la senadora socialista en este momento.

En este sentido, señor Beltrán, creo con toda sinceridad que sí que ha habido apoyo, que sí ha habido reparación y verdad, y creo que la voluntad política de la mayoría de los españoles, a quienes representamos los grupos mayoritarios —ese bipartidismo tan denostado— es precisamente mantener las bases de la convivencia; una convivencia que, después de un terrible siglo XX, después de tres cuartas partes del siglo XX muy malas para los españoles, nos dimos entre todos porque decidimos transitar. No decidimos abordar los cielos por asalto —que podía haber sido una opción—, lo que decidimos fue pacíficamente sentarnos y hablar, reconciliarnos, perdonarnos y decidir que queríamos una España mejor.

Es curioso también, y seguro que lo reconocerá conmigo, que los protagonistas de aquel momento, los que sufrieron prisión, los que sufrieron torturas, a quienes asesinaron y sus familiares decidieran construir ese discurso de perdón y de reconciliación, y que sean ahora otros los actores los que dicen que todo eso no se ha dado. Puedo estar de acuerdo en la parte de que hay cosas que mejorar, desde luego que hay cosas que mejorar, pero se han hecho muchas. Además, creo que se utilizan determinados conceptos con cierta trivialidad; conceptos muy hondos como verdad, apoyo, reparación, justicia, diciendo que no han existido en España, y no es verdad. Falta a la verdad cuando dice esto.

Usted pregunta qué se ha hecho por las víctimas, pero no hay más que ver los datos desde 1977 y la Ley de amnistía que, por cierto, no incluía la responsabilidad criminal, pero sí la civil y la administrativa. Precisamente eso dejaba ver qué era lo que se pretendía con esa Ley de amnistía.

Dice que se devolvieron edificios a sindicatos y a partidos, pero también hubo eliminación de sanciones políticas del régimen anterior y fueron rehabilitadas muchas personas, muchos funcionarios civiles y militares. Se otorgaron pensiones a los familiares y, fíjese, tengo un dato muy significativo, que dice que el esfuerzo económico que supusieron aquellas pensiones en 1991, las pensiones de la guerra civil sumadas al resto, era del 26 % de las pensiones que se otorgaban en España. Por tanto, no me diga que no ha habido esfuerzo de reparación y voluntad de reparación porque no es cierto. También hubo

indemnizaciones a prisioneros políticos, asistencia médica y farmacéutica a los familiares de los fallecidos. Y, dentro del terreno simbólico, porque no solo fueron compensaciones materiales, ha habido multitud de declaraciones de todos los partidos políticos, absolutamente todos, reconociendo la iniquidad de todo lo que pasó en la dictadura y en la guerra.

Luego se aprobó la Ley de víctimas y, dentro de esta ley, se reconocieron nuevas indemnizaciones, hay declaraciones individuales y conjuntas, mejora de los archivos, etcétera. Y haré hincapié en la parte de recuperar los archivos porque me parece muy interesante ya que creo que la memoria es esencial en las sociedades actuales, y ahí sí que creo que es necesario que podamos indagar.

Le voy a dar unos datos: desde 2011 se han realizado 910 000 visitas al mapa de fosas, 16 000 consultas personales y 2446 declaraciones de reparación. Usted dice que le parece increíble que los tres poderes no hayan colaborado, pero valore la posibilidad de que esto no encaje con nuestro derecho interno. Efectivamente, usted habla de la Ley de amnistía. Pues bien, en 2011 se llevó al Parlamento nacional la posibilidad de derogarla. ¿Sabe cuántos votos tuvo a favor? Exactamente 8, mientras que hubo 320 en contra de derogar la Ley de amnistía. Quizá es que los españoles queremos seguir viviendo en ese espíritu de la Transición que se creó. Además, como usted sabe, rompe la garantía constitucional del artículo 9.3, de la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras.

Quiero decirle también que cuando existe la práctica unanimidad entre los jueces que han tratado todos estos temas no es que no se haya investigado, sino que sencillamente se ha considerado que con nuestro derecho interno no se podía avanzar en ese sentido, incluso en las extradiciones. Y no hay que ir a 1977, sino ver que en nuestros días, efectivamente, eso ha sucedido así.

Termino ya, señor presidente, diciendo que todos tenemos una historia. Todos los que tenemos más de cuarenta años tenemos la nuestra. Yo tenía un abuelo republicano que fue condenado a prisión y después fue amnistiado. Y mi otro abuelo estuvo en el bando nacional y combatió en Santander, y no porque fuera del bando nacional, sino porque estaba en Burgos y se le destacó en Santander. Mire, no es tarea del legislador implantar una determinada memoria colectiva, en absoluto. Los Estados modernos no tienen verdades oficiales, dan la información y procuran que cada ciudadano haga su propia composición de lugar y decida dónde quiere estar. Por eso me chirría que se hable de la comisión de la verdad. ¿Qué verdad, señor Beltrán? ¿La suya? ¿La mía? ¿La de mi abuelo republicano? ¿La de mi abuelo del bando nacional? Creo que eso no suma a esas garantías de no repetición, que usted pide.

Por tanto, agradezco su comparecencia, pero distamos mucho de las cosas que nos trae. Creemos que ha habido reparación, que ha habido justicia. Y claro que se puede mejorar. Tenemos que seguir en ese camino, pero con la voluntad que nos dimos en 1977, que es la de superar todo lo anterior de todas las víctimas, señor Beltrán.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Ayala Santamaría.

Para contestar a todos los portavoces, tiene la palabra el compareciente, don Esteban Beltrán.

El señor DIRECTOR DE AMNISTÍA INTERNACIONAL ESPAÑA (Beltrán Verdes): Muchas gracias a todos por sus intervenciones y por sus contribuciones, esté en desacuerdo o no.

Creo que es importante indicar, como primer paso, que esta no es una visión de Amnistía Internacional sino de toda la comunidad internacional. Es importante que lo tengan en cuenta. Se puede pensar que lo que estamos dando aquí es una opinión, pero si ustedes ven y trufan la intervención verán que son todos los mecanismos. Yo no conozco ningún otro país en el que los cinco mecanismos de Naciones Unidas que tratan sobre este tema se hayan referido de la misma manera a España. Se puede no estar de acuerdo, pero es importante indicar que es una visión global de todos los que nos ocupamos de ver verdad, justicia y reparación en todo el mundo. Al menos tienen que tener eso en cuenta, porque somos los que hemos trabajado con víctimas de todas partes. Yo he trabajado con víctimas de todas las partes del mundo, y por mi experiencia puedo decir que si aquí hay un problema con la reconciliación es porque no se ha leído la página. El relator de Naciones Unidas sobre impunidad, Louis Joinet, hace mucho tiempo dijo que la única manera de pasar página es leer la página. Y nuestra experiencia en ese sentido lo es en todo el mundo; por tanto, no es una visión de Amnistía Internacional —insisto en que se puede estar completamente en desacuerdo con lo que hemos dicho ahora—, sino la de toda la comunidad internacional. La mayor parte de los países de mundo que han pasado por épocas traumáticas, como el nuestro, van en una dirección diferente. Y nosotros, también en otros aspectos de verdad, justicia y reparación, vamos en una dirección diferente. Nadie pensaría que después de cincuenta años de abusos terribles y de gente sufriendo lo que

sufrió en el País Vasco miráramos hacia otro lado. No, en absoluto. Tenemos que enfrentar lo que ocurrió y tenemos que dar verdad, justicia y reparación. Esto es lo mismo, es coherencia. Y a todos los que trabajamos en esto nos preocupa que España no lo esté enfocando. Repito, pues, que no es una visión determinada, sino en general de toda la comunidad internacional. Y en general, buena parte de los países que han vivido cuestiones traumáticas, países tan diferentes como Senegal, Zimbabue, Argentina, Francia o Alemania, han seguido un camino diferente a España. Es importante que lo tengan en cuenta, porque si seguimos discutiendo sobre esto, y en el Senado, es porque algo pasa y no logramos pasar la página; y generalmente no se logra pasar la página si no se lee esta.

Entiendo que cualquier avance sobre verdad, justicia y reparación no significa quebrar la convivencia, porque creo que no estamos en esa situación. Como antes he reflejado y ha indicado la senadora del Grupo Popular, durante la época de la Transición se tomaron determinadas medidas. Ahí no vamos a entrar, pero estamos hablando de hoy, de 2017, y de un mundo diferente que va por otro lado. Esto, repito, no va a afectar a la convivencia.

Y entro en el siguiente concepto: verdad, justicia y reparación no es una visión mía, es un concepto de derecho internacional. La verdad está bien definida, la justicia está bien definida y la reparación está bien definida desde hace mucho tiempo en pactos y convenios internacionales. Por tanto, lo que estamos aplicando no es un concepto de verdad que, individual o no, es propio; estamos hablando de un concepto de verdad jurídica que España ha asumido en decenas de tratados internacionales. Cuando hablamos de verdad, justicia y reparación no hablamos de qué clase de verdad, sino de la verdad internacional del derecho internacional. Repito que el concepto de verdad, justicia y reparación está bien definido y es de lo que hablamos aquí.

Hay otro elemento importante: nos gustaría que todas estas recomendaciones que les he indicado se aplicaran a todas las categorías de víctimas, por supuesto. Cualquier categoría de víctima que sienta que durante la guerra civil y el franquismo fue tratada de forma injusta tiene todo el derecho a plantear su caso, eso es así. Cualquier categoría de víctima, y lo que decía el senador del Grupo Parlamentario Vasco sobre la diputación es un ejemplo. Cualquiera puede. Pero no podemos dejar de reconocer que el Estado en esa época del régimen franquista tuvo su comisión verdad para una parte de las víctimas, que es lo que se llama la causa general. Y en esa causa general, que precisamente fomentó el Ministerio de Justicia de la época, se reflejó una verdad llena de rumores, llena de cuestiones, y hubo una serie de medidas de reparación desde la autoridad que da el Estado para una parte de los que el Estado piensa que eran también víctimas, que eran los de su parte. Ya hubo esa parte, y todos los que tenemos familiares que vivieron esa época sabemos que hubo una serie de medidas de reparación de todo tipo, que van desde los estancos a las loterías, que se tomaron determinadas medidas de reparación en ese sentido. Y claramente, en ese marco de verdad, justicia y reparación no está España, por mucho que se hayan tomado algunas medidas parciales importantes en la Ley de memoria histórica, por ejemplo, medidas parciales de reconocimiento de víctimas y que algunas personas recibieran el certificado oficial. Son reconocimientos importantes, pero hay que avanzar. Lo que quiero indicarles con esto es que hablamos del derecho internacional, hablamos de responsabilidades. Cuando hablamos de que España está, no en el Comité de Derechos Humanos, sino en Naciones Unidas, eso afecta a determinadas reglas del juego que significan que España tiene que aceptar por lo menos algunas de las recomendaciones del sistema de Naciones Unidas, porque, si no, aceptamos las que nos gustan y las que no nos gustan, no; y eso no puede ser, máxime ahora, cuando está en el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Dicho sea de paso, estar en el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, como ustedes saben, en el caso de otros países, tampoco da ninguna garantía de pedigrí en derechos humanos, pero al menos debe reflejar un intento de cumplir con las recomendaciones internacionales.

Simplemente, me gustaría añadir —y con esto termino— que he hecho un discurso en positivo, que no es lo mismo que un discurso optimista. El discurso en positivo significa que hemos dado una serie de recomendaciones —doce concretamente— que nos gustaría que ustedes debatieran y en las que se pudiera avanzar. Se ha hecho con la proposición no de ley que hubo en el Congreso, pero creemos que también se puede avanzar en el Senado. Son una serie de medidas que, en nuestra opinión, no van a ocasionar más problema que sentirnos orgullosos de avanzar en verdad, reparación y justicia. Les transmito, por tanto, nuestro agradecimiento y nuestra petición de que ustedes puedan debatir esas doce medidas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Agradecemos al director de Amnistía Internacional España, don Esteban Beltrán Verdes, su comparecencia.

Señorías, despedimos al compareciente y proseguimos con el resto de comparecencias. *(Pausa)*.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 175

17 de octubre de 2017

Pág. 15

- COMPARECENCIA DEL ANTROPÓLOGO E INVESTIGADOR PRINCIPAL EN EL PROYECTO «LAS POLÍTICAS DE LA MEMORIA EN LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA», DEL CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC), D. FRANCISCO FERRÁNDIZ MARTÍN, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA EXPLICAR LAS ACTUACIONES POSIBLES SOBRE EL OSARIO DEL VALLE DE LOS CAÍDOS, EN LA COMUNIDAD DE MADRID.
(Núm. exp. 713/000412)
- COMPARECENCIA DE LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES PRO EXHUMACIÓN DE LOS REPUBLICANOS DEL VALLE DE LOS CAÍDOS (AFPERV), D.^a SILVIA NAVARRO PABLO, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA RELATAR LA SITUACIÓN DE LOS FAMILIARES EN LOS PROCESOS DE EXHUMACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y DE LA DICTADURA.
(Núm. exp. 715/000164)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO VASCO EN EL SENADO (EAJ-PNV)
- COMPARECENCIA DE LA PRESIDENTA DE LA AGRUPACIÓN DE FAMILIARES PRO EXHUMACIÓN DE LOS REPUBLICANOS DEL VALLE DE LOS CAÍDOS (AFPERV), D.^a SILVIA NAVARRO PABLO, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA INFORMAR SOBRE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR ESTA ASOCIACIÓN DE ACUERDO CON SU OBJETO LEGAL.
(Núm. exp. 715/000240)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
- COMPARECENCIA DEL ABOGADO ESPECIALIZADO EN MEMORIA HISTÓRICA, D. EDUARDO RANZ ALONSO, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA INFORMAR DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 52/2007, DE 26 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE RECONOCEN Y AMPLÍAN DERECHOS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS EN FAVOR DE QUIENES PADECIERON PERSECUCIÓN O VIOLENCIA DURANTE LA GUERRA CIVIL Y LA DICTADURA.
(Núm. exp. 715/000165)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO VASCO EN EL SENADO (EAJ-PNV)

El señor PRESIDENTE: Señorías, continuamos con el siguiente punto del orden del día. Se van a tramitar conjuntamente cuatro peticiones de comparecencia que versan sobre la misma materia, con la aprobación de los grupos parlamentarios autores de estas. La primera es la de la presidenta de la Asociación de Familiares Pro Exhumación de los Republicanos del Valle de Los Caídos, doña Silvia Navarro Pablo, que comparece a petición del Grupo Parlamentario Vasco y del Grupo Parlamentario Socialista. También, la del antropólogo e investigador principal en el proyecto «Las Políticas de la Memoria en la España Contemporánea», del Centro Superior de Investigaciones Científicas, don Francisco Ferrándiz Martín, que comparece a petición del Grupo Parlamentario Vasco. Este grupo ha presentado escrito para precisar el objeto de la comparecencia, que consiste en explicar las actuaciones posibles sobre el osario del Valle de Los Caídos, en la Comunidad de Madrid. Y, finalmente, la comparecencia del abogado especializado en memoria histórica, don Eduardo Ranz Alonso, que comparece a petición del Grupo Parlamentario Vasco para informar del cumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

La tramitación conjunta de estas cuatro comparecencias se producirá, tal y como hemos hecho con la anterior, con una intervención inicial de los tres comparecientes, en este caso por tiempo de cuarenta y cinco minutos, que podrán dividir entre ellos como consideren oportuno. Seguidamente, tendrán un turno de intervención los grupos proponentes: el Grupo Parlamentario Vasco y el Grupo Parlamentario Socialista; habrá una réplica por parte de los comparecientes, después, un turno de portavoces, y los comparecientes finalizarán con su respuesta

Sin más preámbulos, tiene la palabra a doña Silvia Navarro Pablo.

La señora PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES PRO EXHUMACIÓN DE LOS REPUBLICANOS DEL VALLE DE LOS CAÍDOS, AFPERV (Navarro Pablo): Buenos días, señor presidente.

Señorías, gracias por haber autorizado nuestra comparecencia. Soy Silvia Navarro, presidenta de la Asociación de Familiares Pro Exhumación de los Republicanos del Valle de Los Caídos, y yo misma soy familiar de uno de los republicanos enterrados en los osarios del Valle de Los Caídos. Voy a introducir esta presentación. *(La señora compareciente apoya su intervención con la proyección de diapositivas).*

La fotografía que pueden ver está tomada el 8 de septiembre de 2010, cuando varios familiares que ahora pertenecemos a la asociación fuimos convocados por la entonces vicepresidenta del Gobierno, María Teresa Fernández de La Vega, para visitar el Valle de los Caídos y la apertura de los osarios. Podemos pensar que hace muchos años de todos estos sucesos, cuando nuestros familiares fueron asesinados, cuando fueron llevados —concretamente, en abril de 1959— al Valle de Los Caídos. Han pasado ochenta y un años desde la muerte de algunos de ellos, pero todavía sigue habiendo personas afectadas. Es como un ciclo que nunca termina, porque, entre otras cosas, todavía ni siquiera disponemos de los restos de nuestros familiares. Mi propia familia estuvo muchos años llevando flores a una fosa común en la que ya no estaban los restos de nuestro familiar.

Les voy a ir indicando con el ratón lo que aparece en la pantalla. Arriba, a la izquierda, tienen ustedes a la familia La Peña. En esta foto estamos mi madre y yo. La señora que aparece arriba, a la derecha, se llama Mercedes Abril y vive en Valladolid. Esta otra es su madre, que murió hace cinco años a la edad de 102, y lo último que le hizo prometer a su hija Mercedes, que tiene casi 85 años, es que hiciera todo lo posible por encontrar a su padre y enterrarlo junto a ella. En esta otra aparece la familia de Mercedes. Un poco más abajo, a la derecha de la foto de su madre, están sus nietos. Y también sus hijos.

En esta imagen aparece la familia Cansado Lamata. En ella no se ve al tío de Paco Cansado, que acompañó a su padre hasta el Ayuntamiento de Ateca, donde le dijeron: No te preocupes; vete tranquilo, que a tu padre no le va a pasar nada.

En esta otra aparece Maribel Luna Baragaño, con una foto de su abuelo. Y estos son los descendientes de Aquilino Baragaño Montes.

Este es Joan Pinyol con su madre y su tía. Arriba está la foto de su abuela, cuando quedó viuda con sus tres hijos. Ellos también se pasaron muchos años llevando flores a una tumba en el cementerio municipal de Lleida, hasta que se enteraron de que los restos de su abuelo habían sido trasladados en el año 1961 al Valle de los Caídos.

Todos, poco a poco, hemos ido averiguando que los lugares en los que creíamos que estaban enterrados, fosas comunes en su mayoría, ya ni siquiera existían.

Estas son las fotos de nuestros familiares, cuyos restos fueron trasladados al Valle los Caídos, republicanos asesinados exhumados de la fosa común del cementerio municipal de Calatayud, Zaragoza, trasladados el 4 de abril de 1959 al valle, sin el consentimiento y/o conocimiento de nuestras familias. Y luego explicaré por qué digo y/o conocimiento, porque, concretamente en Calatayud, algunas familias supieron que esos restos se iban a trasladar al Valle de los Caídos y se personaron en el cementerio la noche del 3 de abril de 1959, cuando ya habían sacado los restos. La respuesta del alcalde fue llamar a la Guardia Civil para custodiar los restos, bajo lonas, durante aquella noche, hasta que el 4 de abril llegaron los camiones para recogerlos.

Los restos de nuestros familiares, junto con los que se encontraban en otras ciudades y pueblos de Aragón, llegan al Valle de los Caídos el 8 de abril de 1959 y son depositados, concretamente los de Calatayud, en los columbarios 2061 a 2069, en el nivel tercero de la Capilla del Santísimo Sepulcro, en la cripta derecha, a la derecha del altar mayor. Hay personas de las que no tenemos sus fotografías, simplemente porque en aquel entonces hacerse una fotografía a lo mejor no estaba al alcance de todo el mundo, pero leeré sus nombres: Ignacio Serrano Ibáñez, Miguel Serrano Ibáñez, Antonio Lozano Morlanes.

Estos son republicanos asesinados y exhumados de las fosas comunes de Ateca y Munébrega, en Zaragoza. Fueron trasladados a principios de abril de 1959 al valle sin el consentimiento y/o conocimiento de nuestras familias. Columbarios 2060 y 2072. En concreto, de Ateca fueron trasladados restos de doce personas y ubicados en una sola caja. De Calatayud fueron, en total, según la contabilidad de los libros de inhumaciones del valle, ochenta y una personas en nueve cajas. También están en el mismo nivel que los de Calatayud y en la misma cripta.

Estos son los casos del abuelo de Joan Pinyol y del abuelo de Maribel Luna Baragaño. Son soldados republicanos exhumados de enterramientos en el cementerio municipal de Lleida y en el cementerio de Salas, Asturias. Fueron trasladados —Joan Colom Solé— en julio de 1965 y en julio de 1959 al valle sin el consentimiento ni el conocimiento de las familias Baragaño y Colom Solé. El primero se encontraba en la capilla izquierda, nivel primero, pero en 1990 esa capilla sufrió tal degradación, que los restos que se hallaban en el primer nivel fueron trasladados a la Capilla de la Virgen del Pilar, que está en el lateral de la nave de la basílica. Y los del abuelo de Maribel, Aquilino Baragaño Montes, están en el mismo nivel de osarios, en la misma cripta que los familiares de Aragón.

Esta es la circular del Ministerio de la Gobernación a los gobernadores provinciales, de mayo de 1998, relativa al traslado de restos mortales al Valle de los Caídos. Para poder conseguir documentación los

familiares hemos tenido que hacer auténticos periplos por archivos, tanto municipales como estatales. La documentación se encuentra en el Archivo General de la Administración, de Alcalá de Henares. Y es muy curioso lo que he encuadrado en rojo. Dice así: se reitera el requisito de conformidad familiar para el traslado de los que se encuentren en cementerios ordinarios, aunque lo fueran en la fosa común, siempre que estén identificados.

Cuando yo he estado en el cementerio municipal de Calatayud he pedido ver el Libro registro de inhumaciones del cementerio y me he encontrado con páginas arrancadas. El comentario del funcionario de turno del cementerio fue, simplemente: Para que vea usted qué poca gente moría aquí en septiembre de 1936.

Al no estar identificadas, se podía trasladar a esas personas sin el consentimiento de sus familiares.

Este es el telegrama del gobernador provincial de Zaragoza, de 3 de abril de 1959, informando del traslado de restos desde Zaragoza capital, Ejea, Ateca, Calatayud, Quinto de Ebro, Maella y Monreal de Ariza, también del Archivo General de la Administración, de Alcalá de Henares. Se conservan mapas de casi todas las provincias de las que se realizaron los trabajos. El de Zaragoza no se conserva; se deterioró, y nos hemos tenido que guiar por los telegramas que se emitían del Ministerio de la Gobernación a los gobernadores provinciales y a los alcaldes, y de vuelta, para reconstruir la trayectoria de los transportes de restos al Valle de los Caídos.

Esta es una fotografía de la llegada en camiones de restos secuestrados de republicanos al Valle de los Caídos. Esta es una foto de las cajas que iban apiladas en los camiones. Eran de madera de pino, forradas de tela negra y con una cruz en la tapa. La mayoría de las cajas que albergaban restos de republicanos solían llevar múltiples restos, era muy difícil que llevaran uno solo. Únicamente conozco un caso de todos nuestros familiares, el del abuelo de Maribel Luna Baragaño, que reposa en una sola caja e incluso tiene ficha propia, no figura como desconocido. Como digo, es el único caso que conozco de todo lo que he podido ver.

Esta imagen muestra la introducción de las cajas en los osarios del valle. Las cajas se introducían unas encima de otras, se apilaban y se hacía un forjado de hormigón, con lo cual los distintos niveles de los osarios no coinciden con los pisos; es decir, si hay tres pisos en la cripta derecha, hay cinco niveles de enterramiento en tres pisos.

Esta es la carátula del primer tomo de los libros de registro de inhumaciones del Valle de los Caídos. Para que podamos apreciar la dimensión de lo que esto es les diré que son tres tomos, con 1282 páginas, cada una con 27 apuntes contables, entre comillas. Se trata de personas, hemos visto sus fotos.

Esta es la copia del Archivo de la Sede de Patrimonio Nacional en el Palacio Real de Madrid. Yo tengo por primera vez la digitalización de estos libros desde el año pasado, y llevo muchos años investigando todo esto. Me llaman personas desde muchos puntos de España, y repito que solo desde el año pasado dispongo de los libros digitalizados. La primera vez que subí a la abadía del Valle de los Caídos para ver los libros no se me dio ninguna facilidad. Es más, me pusieron cuatro funcionarios de Patrimonio Nacional en la mesa de al lado para vigilarme.

Tomo 1, página 355. En la copia que tienen albergada en el Palacio Real figuran apuntes al margen que dan cuenta de en qué lugar se encuentra cada transporte. Se puede ver que a partir de la llegada de 8 de abril de 1959, en observaciones, pone: Dº 3.º, por eso sabemos que nuestros familiares están en la cripta derecha en el nivel tercero. Esto es importante, porque cuando el 8 de septiembre de 2010 vamos a visitar los osarios del Valle nos dicen que no se puede abrir ese nivel por supuestas imposibilidades tecnológicas.

Tomo 1, Calatayud, páginas 361 a 364. Aquí vemos los apuntes que corresponden a Calatayud, Ateca y Munébrega. Son 81 apuntes y en todos figura: Desconocido, Desconocido, Desconocido —multipliquen por 81—.

Situación de los columbarios de Calatayud. Este es el altar mayor y estas son las tumbas de Francisco Franco y de Primo de Rivera. Aquí hay una capilla lateral y aquí la entrada a la sacristía, a la cripta derecha, donde se encuentran cinco niveles de osarios. Esa puerta está presidida por un rótulo, un letrero que dice: Caídos por Dios y por España. 1936-1939. RIP. SACRISTÍA. Esa puerta está cerrada a cal y canto; si yo voy y quiero dejar flores, no puedo, no me está permitido. Mi madre dice que no cayeron ni por Dios ni por España, que nuestro familiar, como varios casos de familiares de la asociación, fue secuestrado de su casa y hecho desaparecer porque, a fecha de hoy, se trata de un caso de desaparición forzada e involuntaria; no disponemos ni siquiera de sus restos para poder enterrarlos junto a nuestra abuela y bisabuela.

El señor PRESIDENTE: Debe ir terminando, señora Navarro.

La señora PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES PRO EXHUMACIÓN DE LOS REPUBLICANOS DEL VALLE DE LOS CAÍDOS, AFPERV (Navarro Pablo): Voy rapidito ya.

¿Por qué nuestra asociación demanda la exhumación de nuestros familiares del Valle de los Caídos? Discurso de Franco en la explanada del Valle de los Caídos, 1 de abril de 1959, 20 aniversario de la victoria franquista, inauguración del monumento. En los fotogramas se puede leer: «La anti-España fue vencida y derrotada. Aquella gloriosa epopeya no termina». Efectivamente, para nosotros no ha terminado.

Simbología franquista en la explanada del valle. Cúpula de la basílica del Valle de los Caídos: soldados franquistas —están encuadrados en amarillo—, cañones, banderas franquistas, banderas carlistas y banderas falangistas. La última vez que estuve en el Valle de los Caídos, hace dos domingos —anteriormente lo habían tapado— vuelve a estar a la vista de todo el mundo: «Caídos por Dios y por España. Los desconocidos...». No eran desconocidos, todo el mundo sabía quién estaba en la fosa común del cementerio de Calatayud con nombres y apellidos y además, como digo, las hojas del libro de inhumaciones del cementerio fueron arrancadas.

Salida de misa durante el aniversario de la muerte de Franco el 20N de 2016, el año pasado. Tumba de Franco en el Valle de los Caídos, altar mayor: flores frescas depositadas a diario. Yo no puedo llevar flores.

Una pequeña muestra de los procedimientos legales emprendidos por los familiares de la asociación ante distintas estancias judiciales del Estado español, todas sistemáticamente archivadas, hasta la sentencia Lapeña —luego se referirá a ella Eduardo—, ante Patrimonio Nacional y ante la ONU entre 2012 y 2017. Nosotros no solo hemos judicializado nuestros casos, también lo hemos intentando antes ante otras instancias, con nulo resultado. Como digo, las sentencias nos las han archivado sistemáticamente o simplemente han dado la callada por respuesta. Esta es la sentencia de los hermanos Lapeña —Eduardo hablará de ella después—, de 1 de abril de 2016, Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Escorial: reconocimiento del derecho a la digna sepultura y entrega de los restos cadavéricos a la familia Lapeña. Llevamos año y medio esperando a que se ejecute esa sentencia.

Paso la palabra a mis compañeros.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra don Francisco Ferrándiz Martín.

El señor FERRÁNDIZ MARTÍN (antropólogo e investigador principal en el proyecto «Las Políticas de la Memoria en la España Contemporánea», del Centro Superior de Investigaciones Científicas, CSIC): Muchísimas gracias al Grupo Parlamentario del Partido Nacionalista Vasco y también a la Comisión de Justicia por invitarme en esta mi primera comparecencia en el Senado.

Antes de nada, quiero indicar que soy antropólogo social y cultural, trabajo en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y desde el año 2002 lidero un equipo de investigación multidisciplinar y también internacional que trabaja sobre las exhumaciones de fosas de la guerra civil en España. Empezamos con las fosas comunes que se están abriendo en el siglo XXI, pero actualmente tenemos en marcha también investigaciones sobre las exhumaciones de fosas en la posguerra, que fueron muy importantes, y sobre cómo se produjo este procedimiento, al que se ha referido Silvia Navarro, en el Valle de los Caídos, al que fueron trasladados, como mínimo, un mínimo de 33 847 cuerpos. Asimismo, estamos trabajando —hay tesis doctorales en marcha sobre estos temas— sobre las fosas comunes que se abrieron en la transición; prácticamente fueron familiares los que, con picos, palas y con sus manos, sacaron a sus familiares en aquel momento. También tenemos un proyecto europeo ahora comparado del Horizonte 2020, en el cual estamos estudiando el legado cultural de las guerras europeas, analizando museos de guerra europeos y procesos de exhumación de fosas comunes en España, Polonia y Bosnia, para tratar de entender cuáles son los procesos memoriales y de prácticas de memoria que se generan en torno a todos estos temas.

Las investigaciones que llevamos a cabo sobre las fosas comunes de la guerra civil acabaron dirigiendo nuestra atención hacia el Valle de los Caídos —un interés que, en principio, no teníamos— y está relacionado con uno de los temas que ha comentado Silvia Navarro: algunas fosas republicanas que se abrieron en el siglo XXI. En concreto, en el año 2003, Fausto Canales, buscando a su padre en Aldeaseca, un pueblo de Ávila, se encontró una fosa vacía en la que solamente quedaban huesos cortos y fragmentos de cráneo y los forenses llegaron a la conclusión de que aquella fosa había sido exhumada. Se hizo una investigación privada, particular, por parte de esta persona a la que he hecho mención y encontraron un informe de 6 de marzo de 1959 con detalles de la exhumación. Voy a dejar esto de lado puesto que Silvia Navarro ya se ha referido claramente a todo este proceso de los familiares de republicanos ejecutados

en represión de retaguardia que, al buscar las fosas comunes en las que supuestamente estaban sus familiares, las encuentran vacías porque habían sido trasladadas sin su conocimiento.

El caso de Fausto Canales, hasta donde yo sé, fue muy importante porque llevó a la opinión pública por primera vez la existencia de restos de republicanos en las criptas del valle. Yo soy del año 1963, un poco joven para la Transición ya que cuando murió Franco tenía 13 años, no fui un actor político relevante en la Transición, pero yo también desconocía —y mira que soy experto en el tema, supuestamente— que había tal cantidad de cuerpos en las criptas del Valle de los Caídos. Yo creo que esto salió al espacio público precisamente a raíz del hallazgo de que había republicanos enterrados en el Valle.

Voy a enfocar mi comparecencia fundamentalmente en mi participación en la Comisión de expertos para el futuro del Valle de los Caídos, para la que fui nombrado el 28 de mayo de 2011 por el Gobierno socialista —en aquel momento el ministro de la Presidencia era Ramón Jáuregui—, como parte del desarrollo de la Ley memoria histórica.

Existía un informe forense previo del Ministerio de Justicia, hecho por Andrés Bedate el 15 de febrero de 2011, titulado *Viabilidad, identificación y enterramiento en el Valle de los Caídos*. Yo no soy forense, pero este informe constata que hay una gran dificultad, que no una imposibilidad, de identificaciones. También existía otro informe previo, firmado el 16 de marzo de 2011, elaborado por una comisión técnica de expertos sobre el valle Cuelgamuros, comisión nombrada por el ministerio de Cultura. Y fue sobre esta base sobre la que estuvimos trabajando.

Como tengo relativamente poco tiempo y fue una comisión muy compleja y muy interesante, simplemente quiero comentar que quedó subdividida en tres grupos: uno que tenía que ver con los aspectos legales, otro que analizaba el simbolismo del monumento y otro —en el que yo estaba encuadrado por mi especialidad profesional— que tenía que ver con el análisis del estado de las criptas.

En el informe que fue entregado al Ministerio de la Presidencia el 29 de noviembre de 2011 se expresan un conjunto de recomendaciones elaboradas por cada una de las subcomisiones pero que fueron discutidas y aceptadas por el pleno de la comisión. Me voy a centrar en aquellas recomendaciones que tienen que ver con las criptas, que es lo que se me ha solicitado aquí. En primer lugar, en la exposición de motivos ya se especificaba que la comisión debía prestar especial atención a las demandas de exhumación de diversos familiares de republicanos allí reihumados sin su conocimiento o consentimiento, y esto debía ser abordado en un contexto global de actuaciones sobre el lugar.

Durante sus trabajos, la comisión recibió una propuesta de la Asociación de Familiares Pro Exhumación de Republicanos del Valle para llevar a cabo una evaluación de las criptas más ambiciosa que la que se había llevado anteriormente, global, que arrojará luz y taquígrafos de una manera definitiva sobre el estado de las criptas. Lo que se proponía aquí es que esta nueva comisión fuera interdisciplinar e internacional y que incluso estuviera dirigida por el Comité Internacional de la Cruz Roja y por especialistas que han trabajado en escenarios de grandes mortandades, dada la cantidad de cuerpos que hay enterrados en las criptas, y que pudiera hacer una valoración más en profundidad. Yo apoyé en aquel momento y sigo apoyando esta nueva reevaluación de las criptas, pero hay que considerar que se trata no solamente de un tema humanitario en el caso de los familiares de republicanos, sino que afecta a la totalidad de los cuerpos que están dentro de la cripta, muchos de los cuales pertenecían al bando franquista y pidieron voluntariamente su entrada en el Valle de los Caídos, pero creo que desconocen la situación de estas criptas en la actualidad.

Aunque la Asociación de Familiares Pro Exhumación de Republicanos del Valle se comprometió a aceptar sin reservas los resultados de esta reevaluación más intensiva de las criptas, esto fue rechazado por la comisión globalmente. En su lugar, lo que se hizo fue invitar a tres forenses, Francisco Etxeberria, de la Sociedad de Ciencias Aranzadi, y dos expertos de la policía científica a una sesión en la que pudieran visionarse algunas de las fotografías que se tomaron en esta primera evaluación y exploración de las criptas. En la sesión plenaria del 14 de noviembre de 2011 ellos respondieron a las preguntas y constataron que había una gran complejidad dentro de las criptas, evidentemente, pero sus recomendaciones estaban basadas en unas fotografías que fueron tomadas en el año 2010. Yo entiendo perfectamente que para la asociación esta solución intermedia no resultara en absoluto satisfactoria.

El informe final, que fue entregado al Ministerio de la Presidencia el 29 de noviembre de 2011, incluía una serie de recomendaciones sobre los enterramientos del Valle que considerábamos fundamentales para la resignificación global de un lugar que también es enormemente complejo y las distintas sensibilidades políticas tienen formas de relacionarse con él completamente opuestas. Las detallo a continuación porque creo que es prioritario atender las demandas de los familiares de republicanos enterrados en el Valle, más aún cuando hay resoluciones judiciales que avalan sus demandas.

De las recomendaciones que se hicieron la más conocida es la relacionada con la conveniencia del traslado de Francisco Franco fuera del Valle de los Caídos. Esta propuesta no tuvo unanimidad, hubo tres votos particulares, entre ellos los de Herrero de Miñón y Pedro González Trevijano. Esta propuesta, que fue la que más repercusión mediática tuvo y que tapó otras propuestas que también estaban en el informe y a las que me voy a referir ahora porque creo que son importantes, formaba parte de un concepto más amplio —al que ha hecho referencia también Silvia Navarro— que tenía que ver con el desmantelamiento de la jerarquía funeraria franquista del monumento, que considerábamos globalmente en la comisión como imprescindible para cualquier resignificación del mismo. Se estableció que en el monumento podían estar, si existía esa voluntad, personas que habían fallecido durante la guerra civil y, por lo tanto, Franco no pertenecía al monumento, pero José Antonio Primo de Rivera sí era una víctima de la guerra, aunque, al mismo tiempo, como figura principal del martirologio franquista que ha presidido las plazas con la placa «Caídos por Dios y por España» de todo el país durante décadas, se recomendó su traslado, si la familia aceptaba, a una cripta lateral para que no estuviera esta jerarquía funeraria que hay ahora mismo en el Valle, en la cual el altar está flanqueado por las tumbas de Franco y José Antonio Primo de Rivera.

Otro tema que creo que es importante y que quedó también tapado por esta polémica en el espacio público tenía que ver con la conversión legal de las criptas del Valle en un cementerio público especial bajo la custodia efectiva del Estado, aspecto que ya está planteado en el artículo 16 de la Ley 52/2007, conocida como Ley de memoria histórica. Esta sugerencia de la comisión, de ser tenida en cuenta, aportaría un elemento clave: quedaría claro que el estatuto legal del cementerio no sería sagrado, sino público y, además, al ser especial tampoco habría competencia municipal sobre él. Como dice la página 9 de informe: cualquier movimiento de los restos cadavéricos no requeriría tampoco autorización municipal, puesto que sería de competencia exclusivamente estatal. El informe también recomienda una mayor investigación sobre la génesis y evolución de las criptas; en un sentido amplio se proponía arbitrar los mecanismos para poder arrojar luz y taquígrafos sobre ellas.

Hay más elementos, pero me gustaría destacar las recomendaciones finales de la comisión. Hay una en concreto que habla sobre reclamaciones de familiares; la siguiente sobre la resignificación global —quiero resaltar esto de dignificación global— del cementerio, y aquí se sugerían varias acciones que implicaban una actuación concreta sobre las criptas. Por un lado, el establecimiento de una fórmula homogénea, ordenada y duradera de recolocación de los restos en columbarios nuevos adecuadas a las condiciones de los osarios ya descritas. Eso supondría entrar en las criptas y reordenar todo lo que se encuentra allí dentro, lo que permitiría también una exploración, un análisis a fondo, con todo el detalle, piso por piso, de lo que hay en el Valle de los Caídos. Igualmente, establecimiento de un procedimiento técnico único de traslados internos, manipulación de restos y cadenas de custodia, derivados de potenciales derrumbes, deterioro drástico de alguna cripta u otras circunstancias.

Finalmente, quiero resaltar también que recordar y respetar a las víctimas ahí enterradas exige igualmente rescatarlas del anonimato. Hay que recordar que hay en torno a 12 000 personas desconocidas en el Valle de los Caídos, no se sabe de dónde proceden, pueden ser republicanas —no sabemos el número— pero también pueden ser personas que lucharon por el bando franquista y no están identificadas. Por ello, hasta donde sea posible, hay que desmantelar, rehacer o incidir en el hacinamiento de los restos, para lo cual es preciso investigar, conocer e inscribir de la forma más digna posible los nombres y apellidos de todos aquellos de los que se tenga constancia que han sido allí enterrados.

Básicamente, lo que quería decir es que aunque hubo tres votos particulares respecto a la exhumación de Francisco Franco, estas recomendaciones de trabajo y de dignificación interna de las criptas fueron aprobadas por unanimidad por la comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para concluir este primer turno de intervención de los comparecientes, tiene la palabra don Eduardo Ranz Alonso, abogado especializado en memoria histórica.

El señor RANZ ALONSO (abogado especializado en memoria histórica): Muchas gracias, señor presidente.

Me sumo al agradecimiento de mis compañeros comparecientes al Partido Nacionalista Vasco por la invitación en la mañana de hoy. *(El señor compareciente apoya su intervención en diapositivas)*.

Voy a empezar la comparecencia con dos grandes bloques: el Valle de los Caídos y la simbología de exaltación en España. Conviene hacer la matización de que esta comparecencia se basa en explicar el nivel

de cumplimiento de la Ley de memoria histórica y que esta explicación quien debe darla es un ministerio, una dirección general o una secretaría de Estado, pero yo voy a poder aportar cierto conocimiento por todos los procesos legales que he llevado a lo largo de estos tres, cuatro o cinco años. Hecha esta aclaración, comenzaremos con las cuestiones del Valle de los Caídos.

En primer lugar, quiero indicar que el Valle de los Caídos actualmente se rige por dos decretos que están en vigor, el primero de 1 de abril de 1940 y el segundo de 1957, decretos visiblemente preconstitucionales que no solo contradicen la Constitución Española, sino también la Ley de memoria histórica. La primera recomendación sería derogar ambos decretos y establecer un marco jurídico conforme a la democracia, a los derechos humanos y al ordenamiento jurídico actual en España.

Entrando en el fondo del asunto respecto del Valle de los Caídos, hay que indicar que hubo un precedente de exhumación en el año 1980 que, como se puede ver, se realizó por el Ayuntamiento de Lodosa, en Navarra, a través de la participación del jefe de los servicios sanitarios, el alcalde, etcétera. En este documento, que forma parte de la investigación de Silvia Navarro, se explica que hubo una entrega a 133 familias, que recuperaron a sus seres queridos, incluso con un representante familiar. Se puede observar una anotación a mano de: Exhumados en febrero de 1980. Si interpretamos este dato correctamente, puede llevarnos a la conclusión de que hubo un cierto aperturismo esos años, pero que, quizá, se vio limitado con el intento de golpe de Estado del 23 de febrero del año 1981.

En una respuesta a este letrado de 17 de abril de 2017, con una firma referida al Ministerio de Justicia, se puede apreciar, en primer lugar, que hay unas 2500 fosas comunes en toda España; en segundo lugar, que hay 500 trasladadas al Valle de los Caídos. También es cierto que esta tabla no es del todo correcta; por ejemplo, en el caso de la Comunidad Valenciana ahora hemos conocido el anteproyecto de ley, que habla de unas 300 fosas y esta información habla de 87. Sí es correcta en el caso de Euskadi, pues las cifras coinciden con lo que está publicado por el Gobierno vasco.

Este documento es importante también porque el Ministerio de Justicia reconoce, en primer lugar, que no hay un censo oficial, pero que las cifras pudieran ser en torno a 100 000. En segundo lugar, es importante que el Ministerio de Justicia reconozca estas cifras porque, efectivamente, como ha adelantado el primer ponente, según el procedimiento judicial seguido a través de la defensa del juez Garzón, se establece que hay más de 114 000 víctimas del franquismo. Y como tercer dato a destacar, este documento indica que las últimas subvenciones del Gobierno central para proceder a la exhumación se formalizaron en el año 2009 y se ejecutaron, procedieron a la subvención efectiva en el año 2011. A partir de ese año no ha habido —reconocido por el Ministerio de Justicia el 17 de abril de 2017— una sola subvención del Gobierno central que pueda encaminar al cumplimiento del espíritu de la Ley de memoria histórica, que es la exhumación con todas las garantías del Estado.

En los casos que Silvia ha adelantado, en el año 2012 seis familias procedentes de Calatayud iniciamos acciones legales en vía penal. Estas acciones fueron archivadas y este archivo fue luego ratificado por la Audiencia Provincial de Madrid. Hay cinco o seis causas de archivo y conviene destacar el caso de la Ley de amnistía, porque lo que esto quiere decir es que aunque se derogase o se modificase la Ley de amnistía, todavía habría que superar cinco, seis o siete limitaciones legales que podrían hacer archivar los procedimientos judiciales en vía penal. Este auto de la Audiencia Provincial de Madrid fue recurrido ante el Tribunal Constitucional de España y, posteriormente, ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos contra España en vía penal.

Dos años después, el 20 de noviembre del año 2014, se inició la misma denuncia pero en vía civil. El orden es sucesivo, no simultáneo y uno de los argumentos era que la vía penal estaba imposibilitada para proceder a una autorización u orden de exhumación en el Valle de los Caídos. El procedimiento en vía civil se admite a trámite, hasta el punto que llegan a declarar las familias, llega a declarar el presidente de la Asociación aragonesa para acreditar que había más casos, no solo el de la demandante. Hay una sentencia el 30 de marzo de 2016 que autoriza u ordena exhumar en el Valle de los Caídos y a inscribir en el Registro Civil las causas de la ejecución. En un primer momento esta sentencia no es asumida por Patrimonio Nacional, con lo cual hay que acudir a la Audiencia Nacional para considerar que quien debe ejecutarla es Patrimonio. Y el 1 de junio de 2017, ante la inactividad de Patrimonio Nacional, el Ministerio de la Presidencia o cualquier otro órgano referido al Consejo de Ministros, se procedió a denunciar a España ante Naciones Unidas a partir de unas fotos publicadas por la Cadena Ser referidas al informe de la comisión de expertos, en el cual se detalla el interior de la cripta del Valle de los Caídos.

Como ha dicho el primer compareciente, hay una sentencia del Tribunal Supremo, de 22 de marzo de 2012, de cuestión de competencia. Esta sentencia establece tres vías de actuación: vía penal, vía civil y vía contenciosa. Hay que indicar que la vía penal no es posible porque la hemos ejercitado de principio

a final y por principio a fin entendemos: Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial, Audiencia Provincial de Madrid, Tribunal Constitucional de España y Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en todos archivada o inadmitida. La vía civil es la que sirvió para obtener el resultado positivo de la anterior sentencia; sin embargo, esa vía es derogada en julio de 2015. A ese caso no afectó puesto que el caso estaba vivo, se había presentado el 20 de noviembre de 2014 y la sentencia es de marzo de 2016, pero sí afecta a los casos posteriores que quieran actuar conforme al articulado de la perpetua memoria, porque no es que esté modificado, está derogado de la ley y, por tanto, la vía civil también queda cerrada. Y la vía contenciosa todavía es una vía tremendamente inestable, porque en el momento en que se reconoce el derecho nada le vincula a un cumplimiento temporal de dicho derecho; por tanto, a través de esta sentencia se acredita que no hay una respuesta ni judicial ni legislativa a las víctimas del franquismo que deseen reencontrarse con sus seres queridos.

El siguiente bloque es el de las cuestiones de simbología de exaltación. En primer lugar, el artículo 15 de la Ley de memoria histórica establece que son dos las obligaciones: primero, elaborar un catálogo de vestigios y, segundo, proceder a su resignificación, etcétera.

La tercera cuestión a debatir es qué se entiende por simbología de exaltación de guerra civil y dictadura. La sentencia más completa es del Juzgado Contencioso Administrativo 1 de Bilbao, de 2014, que establece que simbología de exaltación son calles, avenidas, plazas, placas del antiguo Instituto de la Vivienda, escudos franquistas en fachadas... En este punto hay que matizar que esta sentencia establece que el responsable de retirar el escudo es quien sea titular del edificio. Esta foto es de la Plaza Moyúa de Bilbao, hay que indicar que el edificio pertenece al Ministerio de Economía y Hacienda y este escudo actualmente está en rehabilitación, está siendo retirado. Hay que indicar también que la única comunidad autónoma de España que ha dado pleno cumplimiento al apartado de la simbología de exaltación de guerra civil y dictadura es Euskadi, es la única de la que podemos decir que ha dado pleno cumplimiento y que no hay simbología de exaltación en el territorio, y puede servir como ejemplo al resto de las comunidades autónomas.

Simbología son también nombres de municipios que llevan incorporado una mención a caudillo o a determinados generales o personas directamente relacionadas con la exaltación de guerra civil y dictadura. De estos once municipios, hay tres que ya han sido redefinidos: el primero de ellos, Águeda; el décimo, Bembézar, y el decimoprimer, el anteriormente conocido como Queipo de Llano, en la provincia de Sevilla.

Asimismo, simbología son escudos. Resumiéndolo mucho, desde la II República hasta hoy son cuatro los escudos que hemos tenido —han sido más, pero se pueden resumir en cuatro—: en primer lugar, el de la II República; en segundo lugar, el del inicio de la guerra civil hasta el año 1977, en el cual se observa «Una, grande y libre» y el ala tiene una determinada forma; en tercer lugar, el de 1977 a 1981, en el cual se elimina «Una, grande y libre» y varía la forma del ala, y en cuarto lugar, el actual escudo constitucional, establecido por real decreto del año 1981, por el que se hace oficial el escudo de España. Hay que indicar también que entre el escudo de 1977 hasta 1981 y el actual hay un elemento fundamental en la historia de España para nuestra convivencia, que es la aprobación de la Constitución española. La Constitución española se aprueba con el escudo del 1977 a 1981, pero actualmente se imprime con el escudo constitucional. Por tanto, tenemos escudo constitucional y escudos preconstitucionales. Hay que señalar también que este real decreto del año 1981 establece el plazo de tres años para adaptar todos los escudos anteriores al escudo oficial. Por tanto, cada vez que vemos un escudo preconstitucional no se está vulnerando solo la Ley de memoria histórica, que lleva diez años en vigor, sino también este real decreto del año 1981, es decir, una norma de hace 36 años.

También es simbología la que pueda afectar al ámbito religioso. En determinados municipios se encuentran cruces de los caídos; es curioso, este letrado se ha dirigido a varios obispados y arzobispados y todos responden que las cruces de los caídos ni fueron propiedades eclesiásticas ni se financiaron con dinero canónico ni en ningún momento han sido reivindicadas y, por tanto, entienden que son los ayuntamientos los responsables de su mantenimiento, de su retirada, en fin, de establecer un criterio.

Asimismo, la jurisprudencia del Juzgado Contencioso Administrativo de Cuenca estableció que los nombres que hay en templos religiosos sí pueden pertenecer al estricto recuerdo privado y, por tanto, pertenecerían a una excepción de la Ley de memoria histórica, no así «Caídos por Dios y por España», «José Antonio ¡Presente!», que, según explica esta sentencia, vulneran la Ley de memoria histórica puesto que suponen una clara exaltación de guerra civil y dictadura.

También hemos conocido sepulturas en sagrado: en Sevilla, el caso de Queipo de Llano y en el Valle de los Caídos, Francisco Franco y José Antonio. Hay que indicar que, además de vulnerar lo establecido en la Ley de memoria histórica, se incumple con lo establecido en el canon 1242 de Derecho Canónico.

Este canon establece que no puede haber enterramientos en iglesias de nadie a excepción de cardenales, obispos y romano pontífice, y que sepamos, ninguna de estas personas han sido, al menos de forma conocida, cardenales, obispos o romano pontífice.

Otro ejemplo de simbología son los honores y distinciones. La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid establece que los honores y distinciones son de carácter vitalicio; es decir, que hay eficacia jurídica mientras haya vida; en el momento en que hay fallecimiento deben ser revocados por el organismo que los otorgó. Por tanto, al día siguiente del fallecimiento de una persona con honores y distinciones estos deben ser retirados. Hay casos del año 2017, pero también los hay de personalidades que han fallecido en el año 1975 que aún mantienen honores y distinciones en determinados municipios.

También hay un ejemplo internacional de simbología. En el callejero de Manila hay ocho calles franquistas, como son: Yagüe, Primo de Rivera, Moscardó, Dávila, etcétera. Se han intentado gestiones a través del Ministerio de Asuntos Exteriores pero, por desgracia, ni una sola de ellas ha dado frutos.

Por último quiero indicar la cifra de procedimientos judiciales que se han seguido en materia de simbología. Esta noticia, en colaboración con la Cadena Ser, es de hace un año. En ese caso se habla de 335, aunque actualmente pasan de 500, y es un mapa establecido por la propia redacción, que explica dónde están los focos con mayor simbología en los municipios españoles. También hay que indicar que el criterio profesional que he utilizado como abogado es un criterio genérico, es decir: Avenida 18 de Julio, Generalísimo, José Antonio, etcétera. Si entráramos a debatir un criterio más local, como el de gobernadores civiles o héroes militares, seguramente esta cifra se multiplicaría por seis.

Por último, quiero llegar a dos conclusiones. En primer lugar, hay una ley que lleva diez años en vigor y no se está cumpliendo, y, en segundo lugar, no se está ejecutando un auto de exhumación en el Valle de los Caídos de hace diecinueve meses, que condena a Patrimonio Nacional a exhumar y entregar los restos a los familiares.

Por lo demás, quiero agradecer su invitación y doy por finalizada mi exposición.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos al turno de intervenciones de los grupos parlamentarios que han solicitado las comparecencias. Dispondrán de diez minutos cada uno y de otros diez en el turno de portavoces, dado que hay tres comparecencias.

Por parte del Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente. Y muchas gracias también a los comparecientes por las aportaciones, reflexiones y sentimientos que han manifestado.

Las imágenes que nos ha mostrado la señora Navarro me recordaban a una frase de Ken Follett en *La Caída de los gigantes*, que no sé si habrán leído ustedes. Decía algo así como: «Esta es la historia de mis abuelos y de los vuestros, de nuestros padres y de nuestras propias vidas. De alguna forma es la historia de todos nosotros».

En estas tres comparecencias, y también en la anterior, la clave y la base de las reflexiones está en la que presentaba la señora Navarro, es decir, en la familiar. Nos trae un problema que tenemos que ser capaces de solventar sobre todo acercándonos a la vivencia, al sentimiento y a lo que les ha supuesto esta realidad.

«Queridos padre y hermanos, son las cuatro y acabo de confesarme. Dentro de unas horas estaré con mi pobre madre. Voy a ponerme frente al pelotón con dignidad de cristiano y vasco, con las manos limpias de sangre y robo, únicamente con el delito de querer mucho a Euskadi. Hasta la eternidad. Muchos besos de vuestro hijo y hermano». Jesús Zabala escribió estas líneas a su familia antes de ser fusilado en Santoña por las tropas franquistas, y estas palabras las recitaba ayer en un homenaje que el Gobierno vasco hizo para todos estos familiares, su hija, Miren Edurne Zabala, quien dijo que el gesto institucional que ayer pudo vivir fue lo más grande. Es decir, que aunque muchas veces tenemos la sensación de que son vivencias ocurridas hace mucho tiempo, debemos ser conscientes de que incluso habiendo pasado ochenta años hay gente que todavía las vive y las siente muy cerca, por muchas razones. Creo que en ese sentido nosotros tenemos al menos tres compromisos.

El primero es un compromiso ético. Como políticos tenemos un compromiso ético. En estos compromisos que les voy a plantear no preveo ningún tipo de desacuerdo. Insisto, tenemos un compromiso ético, primero, para reconocer la injusticia de la violencia; segundo, para reconocer el daño causado, y tercero, para reconocer la dignidad de esas víctimas, porque todas, todas ellas son merecedoras del derecho a la verdad, la justicia y la reparación.

Además del compromiso ético tenemos un compromiso político. La senadora Ayala hablaba antes, y yo voy a subrayar lo positivo y en lo que estamos de acuerdo como un elemento importante en todo este debate para mantener las bases de la convivencia, y para ello tenemos que ser capaces de responder al compromiso ético y al compromiso político. Y además, debemos responder a un compromiso socioeducativo. Es decir, tenemos que ser capaces, desde la ética y desde la política, de trasladar a la sociedad la necesidad de ir conociendo todo lo acontecido y el sufrimiento que tanta y tanta gente ha tenido y todavía tiene.

No quiero entrar a debatir para no perdernos en el debate, pero sí quiero señalar una reflexión de la senadora Ayala, que decía que no hay memorias oficiales. Se me genera una duda desde el punto de vista intelectual: ustedes también saben lo que Euskadi ha vivido durante los últimos cincuenta años, y me niego a creer que no seamos capaces de acordar verdades oficiales. Como le digo, señoría, no es más que una reflexión y no voy a debatir sobre ello, pero tenemos que ser capaces de responder desde la política a todas esas situaciones que han sido injustas; hay que intentar responder con la verdad a esa injusticia y plantear una serie de reparaciones.

Seguiré más tarde, en el turno de portavoces, planteando alguna otra reflexión, porque ahora quiero formular una serie de preguntas a los comparecientes, que pueden responder de manera indiferente como mejor les parezca.

Primero, señor Ferrándiz, desde el punto de vista de la antropología social —porque usted se ha definido dentro de ella— mi pregunta es: Por los compromisos que les he planteado, ¿debería un Estado democrático de derecho dignificar a los que fueron asesinados por defender un régimen legítimo? ¿Hay alguna comparación a nivel internacional donde se haya hecho esto?

La señora Navarro nos ha puesto una serie de ejemplos y yo voy a plantear otro caso: el de Fausto Canales, cuya fosa estaba vacía porque había sido trasladado al Valle de los Caídos, algo que se supo en 2003. ¿Hay alguna suerte de defensa jurídica ajustada a derecho que puedan ejercer los familiares ante esta situación para sacarles de la impotencia y de la imposibilidad? Si verdaderamente estamos en un Estado democrático de derecho, la sociedad debe tener una respuesta para estas personas que han conocido en 2003 cuál es la situación de su familiar. ¿Ve conveniente traer aquí o constituir una comisión de la verdad? ¿Qué elementos positivos y qué elementos negativos ve en este sentido?

La señora Navarro nos ha dicho que conoce dónde están sus familiares, y nos ha hablado del nivel tercero. Si se sabe dónde están, ¿qué problemas hay y cómo se pueden solventar para que pueda recuperar a esos familiares?

Han hablado de los hermanos Lapeña; hace un año y algunos meses que conocimos la sentencia. También en el Congreso de los Diputados se ha preguntado o se ha presentado alguna iniciativa en este sentido a la vicepresidenta. ¿Qué pasa? ¿Dónde nos hemos parado? ¿En dónde la justicia no arranca? Si hay una sentencia que además nadie ha recurrido, ¿por qué no se ejecuta?

El último detalle es sobre exhumaciones. Yo sé que hay mil tipos de exhumaciones dependiendo de cuál sea la propia realidad. Esta es una pregunta que he formulado al Gobierno y de la que no he obtenido respuesta: ¿De qué estamos hablando, en cuestión monetaria, cuando nos referimos a exhumaciones? No hay subvenciones, pero ¿de qué cantidades estamos hablando al plantear el costo de una exhumación?

Seguiré después, en el turno de portavoces.

Les agradezco de una manera encomiable que hayan venido y que nos hayan hecho, además, una serie de recomendaciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bildarratz.

Señorías, me acaban de comunicar que ha fallecido un piloto al estrellarse un avión F18 al despegar de la base de Torrejón de Ardoz. Nos unimos al dolor de sus familiares y desde esta Comisión de Justicia queremos manifestar nuestro más sentido pésame a los familiares de la víctima.

Continuamos con nuestras intervenciones.

Tiene la palabra el senador García Mañá.

El señor GARCÍA MAÑÁ: Buenos días, señor presidente.

Señorías, como gallego, quiero expresar un recuerdo sentido para aquellos que han perdido la vida en los incendios que estamos sufriendo en Galicia, y, al mismo tiempo, me uno también al pésame a la familia y a los compañeros de este piloto. Rechazo la barbarie que supone esta agresión al medioambiente y a un país como Galicia.

Por otro lado, me voy a limitar a hablar —puesto que el resto lo dejaré para el turno de portavoces— sobre todo desde el punto de vista del corazón —quizá de la ética, pero más del corazón—; haré mi formulación desde un punto de vista científico y plantearé algunas preguntas.

Desde el punto de vista del corazón, doña Silvia, quiero decirle que nos ha conmovido su relato y que somos sensibles. Su relato es suyo, pero, créame, también es mío. De hecho, yo tengo una experiencia familiar muy parecida a la que usted ha relatado. Su relato es también el de todos los españoles de bien. Es un relato que, por muchos años que hayan pasado de aquella tragedia, tenemos muy presente y que continuamente se reaviva por cuestiones como pueden ser la exaltación de ciertas simbologías o por aquellos que todavía no se han dado cuenta de que una de las cosas que se planteó en la primera ponencia es absolutamente necesaria: reparar, aunque sea parcialmente, el daño que se causó a tantas y tantos ciudadanos de este país.

Por lo tanto, nosotros no podemos admitir que sin consentimiento, y en muchos casos sin conocimiento, se hayan trasladado los restos de los seres queridos a un lugar que, por otro lado, tenía una simbología determinada y que no era donde deseaban sus familias que reposaran definitivamente aquellos a los que habían querido. Tampoco —y somos sensibles a ello— nos gusta escuchar que los restos están mezclados, sin diferenciarlos, pues pertenecen a personas, a seres humanos que en este momento deberían estar individualizados. También nos ha hecho daño escuchar que en muchos lugares figuran como registros contables. Es verdad —y yo repetiría aquella expresión que utilizó usted en boca de su madre— que no cayeron ni por Dios ni por España; cayeron por la sinrazón y por la barbarie. Es muy triste que tantos desaparecidos lo hayan sido sin razón, por supuesto, y forzados, sin comunicarlo, y que hoy no se sepa nada, porque acabo de escuchar que en el Valle de los Caídos hay un número importante de restos anónimos, unos 12 000 creo que he escuchado.

Por lo tanto, doña Silvia, tiene nuestra consideración, la consideración del Grupo Socialista, y estamos conmovidos por su relato.

Por otro lado, hemos escuchado al antropólogo, con un discurso más científico, con un trabajo que debe hacerse con la cabeza, que nos ha informado —y eso es lo que deseamos en esta comisión— sobre la situación de las fosas y en particular de las del Valle de los Caídos, donde sabemos que están mezclados restos de republicanos y de personas que pertenecieron al bando nacional. Me agradó escuchar que desde 2011 pertenece a la comisión de expertos, que precisamente creó un Gobierno socialista a través de la persona de don Ramón Jáuregui. Ese comité de expertos informó también de las dificultades identificativas, y quien les habla sabe de esas dificultades, porque yo mismo he creado un laboratorio de biología y ADN y sé la dificultad enorme que entraña identificar unos restos sobre los que ha pasado no solamente el tiempo, sino también la desidia.

En este sentido, me gustaría preguntar: ¿se ha previsto ya el esfuerzo técnico que habría que hacer en relación con laboratorios, Instituto Nacional de Toxicología, laboratorios policiales, etcétera? ¿El equipo que usted preside es suficiente para abarcar esas labores? y ¿se contemplan ya otras medidas básicas, como la creación de bases de datos, que permitan después los análisis y las comparaciones?

Por eso decía que me parece una intervención muy interesante desde el punto de vista científico, y desde el punto de vista de la metodología de la investigación, reconozco que la recolocación de los columbarios nuevos, rehacer el estado de los restos, es básico para llevar a cabo la identificación de tantas personas. Es una tarea realmente ingente y muy difícil; los que conocemos un poco los procedimientos nos damos cuenta de lo enormemente difícil que es. Por tanto, les animo y les apoyo y creo además que debemos ponernos a ello.

Entre las recomendaciones, es interesante estudiar bien el estado de las criptas, la complejidad que existe dentro de ellas. Es también muy razonable lo que se ha dicho aquí sobre romper, desmantelar la jerarquía funeraria, porque esto hiere y lastima sensibilidades. Y es muy interesante pensar en esa otra recomendación que habla de convertir legalmente este lugar de la muerte —para algunos quizás de la vida— en un cementerio público de titularidad estatal, y no municipal, porque de ahí se derivarían una serie de problemas legales.

A don Eduardo Ranz quiero agradecerle también su exposición normativa y jurídica, porque en ese camino tenemos mucho que perfeccionar, y esa es precisamente una de las bases de todo lo que nos ocupa en el día de hoy: la justicia; la justicia, junto a la verdad y junto a la reparación. Por tanto, las referencias que nos ha ido transmitiendo en ese sentido nos ilustran y nos demuestran lo mucho que queda por hacer, lo mucho que hay que caminar, sin olvidar cuestiones que no son menores, como puede ser la simbología de la exaltación que, efectivamente, debe obedecer a las sensibilidades de la ciudadanía en 2017.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador García Mañá.

Los señores comparecientes tienen quince minutos entre los tres, que se pueden repartir como deseen, para responder a las dos intervenciones y a los grupos proponentes. Posteriormente tendrán otra intervención.

Tiene la palabra la señora Navarro Pablo.

La señora PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES PRO EXHUMACIÓN DE LOS REPUBLICANOS DEL VALLE DE LOS CAÍDOS, AFRERV (Navarro Pablo): Gracias, señor presidente.

En referencia a la intervención del senador Jokin Bildarratz sobre los problemas para recuperar a familiares en el tercer nivel, le diré que no los sabemos, porque ese nivel nunca se abrió. Nosotros esperamos que en algún momento se produzca una intervención en el Valle de los Caídos que permita acceder a ese nivel, y no entendemos por qué en su momento no se pudo hacer, supuestamente porque estaba entre un descansillo, era un nivel intermedio de los forjados de hormigón, y, repito, no sabemos por qué se nos dijo que no se podía acceder a ese nivel. Nosotros partimos de la idea de que hay que acceder, sacar los restos de allí, identificarlos y entregarlos a las familias, como dice la sentencia del juez de El Escorial, de la que ha hablado Eduardo. No sabemos si realmente están mezclados los restos en ese nivel, las fotografías que se han visto son de cualquier otro nivel menos de éste porque, repito, nunca se abrió el tercer nivel de la cripta derecha.

En cuanto al esfuerzo económico o científico que haya que realizar, creo que Paco Ferrándiz puede responder mejor que yo a esa pregunta.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ferrándiz.

El señor FERRÁNDIZ MARTÍN (antropólogo e investigador principal en el proyecto «Las Políticas de la Memoria en la España Contemporánea», del Centro Superior de Investigaciones Científicas, CSIC): Gracias, señor presidente:

Muchas gracias por sus intervenciones.

Respecto a la pregunta de don Jokin Bildarratz, sobre si debería un Estado democrático dignificar a aquellas personas que lucharon legítimamente por un régimen político democrático, es absolutamente evidente, y ejemplos de ello tenemos por todo el mundo. La verdad es que son debates muy largos en el tiempo, y el hecho de que nosotros tengamos un proyecto europeo sobre el legado de las guerras en Europa quiere decir que es un asunto que preocupa mucho en Europa. Es un debate muy importante en cualquier sociedad y, por supuesto, se deben adoptar medidas para reparar a aquellas personas que lucharon por los regímenes democráticos y por las libertades.

Respecto a qué problemas hay para recuperarlos, si ya están localizados, cuáles serían las dificultades, incluso cuánto costaría desde el punto de vista económico, solo quiero recordar que lo que he estado leyendo aquí son recomendaciones que se hicieron en el seno de una comisión que no han sido tenidas en cuenta, y por eso he querido insistir en ello, porque hay elementos con una carga de profundidad muy interesante para plantear la resolución de este problema, pero estas recomendaciones quedaron tapadas y el Gobierno entrante no tuvo a bien considerar pertinente este informe, que está allí, es público.

Por tanto, no hay una valoración económica concreta, y tampoco ha habido —y con esto respondo al senador García Mañá— una previsión de los equipos que pueden trabajar y cuál podría ser la estructura. Sería importantísimo que el Estado se involucrara en facilitar datos al instituto forense; es decir, que hubiera instituciones estatales que se implicaran, y no, como se ha comentado antes, este modelo de subcontrata de los derechos humanos que se instaló a partir de la Ley de memoria histórica.

Desde el punto de vista económico, no lo sé, pero si pensamos que en lo que se está invirtiendo es en convivencia, a lo mejor es más barato de lo que uno puede pensar. Es decir, ¿cuánto vale una carretera, una autopista o un vagón de AVE? Son cantidades enormes de dinero, y me parece que la intervención que se ha propuesto en este informe no sería excesivamente cara, desde el punto de vista de la cohesión social que podría traer. Creo que cualquier inversión es poco en este sentido, y en estos días lo estamos viendo.

Quiero recordar solo dos casos para que se vea que una dificultad que es evidente se puede resolver técnicamente. Actualmente, los dos operativos forenses más importantes que hay en el mundo que tienen que ver con derechos humanos y con violencia, son: en primer lugar, el de las Torres Gemelas, en Estados Unidos. Como seguramente sabrán algunos de ustedes, cuando se desescombraron, salieron fragmentos óseos, y todo aquel fragmento óseo que tuviera resto genético fue apartado y se está identificando uno

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 175

17 de octubre de 2017

Pág. 27

a uno; estamos hablando de un operativo forense carísimo y de una escala enorme, pero allí hay una voluntad política para que cada familia pueda recoger la parte del familiar que le corresponda.

Hay otro caso muy concreto, que es el de Bosnia, que nos resulta más cercano, en concreto Srebrenica. La dificultad técnica para identificar los cuerpos en Srebrenica es enorme porque las personas que perpetraron esas masacres removieron las fosas comunes; es decir, no hay una fosa común, sino que hicieron entierros con palas excavadoras secundarias y terciarias, por tanto, los cuerpos están mezclados; pero hay voluntad política, hay un tribunal penal internacional para la antigua Yugoslavia que está proporcionando los medios necesarios para que se puedan realizar las identificaciones.

¿En qué punto estaría el Valle de los Caídos respecto a estos otros ejemplos internacionales que están teniendo lugar? No lo sé, porque no sabemos al cien por cien qué es lo que ocurre dentro de las criptas, pero es una pregunta muy pertinente.

Creo que con esto he respondido a las preguntas que se me han formulado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ranz.

El señor RANZ ALONSO (abogado especializado en memoria histórica): Gracias, señor presidente.

Empezando por las apreciaciones del Grupo Parlamentario Vasco, quiero indicar que la sentencia del Tribunal Supremo de 2012, de la que hablamos antes, además de las tres vías de actuación, habla de dos casos concretos: el de Lorca, en Granada, y el de Fausto Canales, en el Valle de los Caídos; o sea, vincula a la familia con el Valle de los Caídos. Se desarrollan las vías de actuación pero no se establece qué tiene que hacer la familia con ese apellido para reencontrarse con sus seres queridos; en el caso de Fausto Canales, su padre y su tío. Con lo cual, la sentencia no explica nada, y además, llevada a la práctica se ha demostrado que no es posible seguir el camino recomendado por el Alto Tribunal.

El problema de la otra sentencia es la ejecución. El portavoz del Grupo Socialista ha dicho que se discuten hipótesis de trabajo, científicas, etcétera. Pues bien, en este caso no, porque eso ya está superado. Hay una sentencia judicial firme que ordena exhumar. No dice cómo hay que hacerlo, ni formula hipótesis. Eso, procesalmente, hubiera formado parte de la oposición a la demanda, de los medios de prueba, etcétera. El caso es que hay una sentencia firme que dice que hay que exhumar; sentencia firme que, por cierto, trató de ser recurrida por el fiscal el día cuarenta y cinco tras su firmeza. Hay quince días para recurrir las sentencias, y el fiscal trató de recurrirla en el día 45. Por supuesto, se ha interpuesto una queja ante la Fiscalía General del Estado. Eso ya es un indicio de lo que se pretende hacer con esa sentencia.

La intervención de la vicepresidenta del Gobierno en el Congreso de los Diputados reprodujo lo que había dicho Patrimonio Nacional. Patrimonio Nacional dijo que había que pedir un informe, luego otro, y luego ya veremos. No, verá usted, es que la sentencia dice: exhume. No haga otras cosas: exhume. Ya han pasado diecinueve meses. El Consejo de Ministros, el ministro de la Presidencia, no han llegado a ninguna conclusión. ¿Por qué no? Porque de los dos informes, uno está sin hacer y, el otro, sin solicitar. Eso ayuda a que no se pueda cumplir una sentencia porque ellos han decidido que hay que pedir estos informes.

A las reuniones con Patrimonio Nacional han acudido las familias para hablar del contenido, porque la explicación jurídica no tenía mucho sentido. La explicación tenía que ser directamente a la familia, puesto que eso formaba parte de la reparación, y nos explicaban que el problema era la abadía benedictina. En primer lugar, hay que explicar que la abadía benedictina son 22 abades frente a un Estado, a un Consejo de Ministros; en segundo lugar, la sentencia no habla de la abadía benedictina, habla de Patrimonio Nacional y, en tercer lugar, siempre pongo el mismo ejemplo: es como si yo voy a un bar, pido un café y se produce una bronca descomunal entre encargado y camarero. Muy bien, es un tema entre ellos, de superior jerárquico a inferior jerárquico; en ningún caso mío, que encima he ganado el proceso judicial. Por tanto, queda claro la falta de voluntad de cumplir una sentencia firme, dentro de un Estado de derecho de ese mismo año, no del año 1977.

En un primer momento, nos dicen: tráiganos una demanda, una denuncia, demanda o denuncia. Tráiganos una sentencia judicial que haya usted ganado, sentencia judicial que hemos ganado. Sentencia judicial firme que hayan ganado, sentencia judicial que hemos ganado. Y ahora nos dicen que ha pasado mucho tiempo. ¿Qué broma es esta? Esto enlaza con una manera de pensar que, desde mi punto de vista, va más allá de lo jurídico, que es la importancia de la simbología por un ejercicio de dignidad sobre España; el acceso a archivos, donde también se han hecho matizaciones, en primer lugar, para que la persona

detenida o sus descendientes puedan ver la ficha y hacer un ejercicio sobre la verdad, como ocurrió en Berlín tras la caída del muro; en segundo lugar, que esa documentación sirva de medio de prueba a la hora de realizar exhumaciones; y, por último, propiamente la exhumación, la reparación familiar por excelencia, porque, además, hay una ley que lo dice.

Hablando en términos económicos, y con esto ya termino, señor presidente, les diré que he presentado una iniciativa legislativa popular de reforma de la Ley de memoria histórica, registrada en el Congreso de los Diputados, con el visto bueno del Senado. La cifra con la que hemos trabajado es de 1,5 millones de euros al año en diez años; con 10 millones, en diez años, estarían resueltas las cuestiones de exhumación y de simbología en toda España. La ley es del año 2007, y dentro de unos días se va a cumplir el décimo aniversario de su debate. Si se hubiera dado cumplimiento en estos diez años, ya estarían resueltas las cuestiones de simbología, de exaltación de guerra civil y dictadura, y el gran problema puesto que, si no, pasarán otros cuarenta años de democracia y seguiremos sin resolverlo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Mulet García, por un tiempo de diez minutos.

El señor MULET GARCÍA: Gracias, presidente.

Gracias a los tres testimonios, y no únicamente por su presencia, que ha sido instructiva al máximo, sino también por el trabajo que están haciendo. También quiero mostrar mi tristeza absoluta por que tengan que ser ustedes quienes trabajen, dediquen tiempo, esfuerzo y rabia para intentar solucionar esta vergüenza que todavía estamos sufriendo. Ya han pasado cuarenta años, y su trabajo no tendría que existir; tendría que haber sido la propia Administración la que hubiera solucionado hace tiempo la vergüenza del mausoleo franquista del Valle de los Caídos o el vestigio de toda la simbología franquista. Por tanto, muestro mi rabia y mi impotencia por que estemos todavía en este punto, pero ese es el Estado que tenemos; un Estado donde hacer apología del franquismo sale gratis, donde un portavoz parlamentario de un grupo político puede amenazar a otro con fusilarlo y no pasa nada, y mientras existen presos políticos en España. Este es el síntoma de la avanzada democracia europea que tenemos.

Es triste y lamentable lo que nos han contado del Valle de los Caídos. Obviamente, imagino que la mayoría de los que estamos en esta comisión hemos ido y hemos visto lo que es aquello, una especie de mausoleo franquista, como bien ha explicado la señora Navarro. Es bastante vergonzoso que se esté manteniendo con dinero público un mausoleo franquista que, según el Gobierno, cuesta 1,8 millones de euros, y se haya podido perpetuar durante cuarenta años que las personas que fueron asesinadas por ese régimen utilizaran a los cuerpos de sus víctimas como trofeos del dictador. Como bien saben, el dictador está allí presidiendo ese centro, que nos cuesta millones de euros al año mantener, mientras sus víctimas están allí como simples trofeos de su masacre. Han pasado cuarenta años, y eso se habría tenido que solucionar, pero no ha habido voluntad política para ello.

Lo cierto es que hubo una comisión de expertos en 2011 que hizo una serie de recomendaciones, más de veinte, de las cuales no se ha cumplido absolutamente ninguna. El genocida continúa presidiendo el Valle de los Caídos. Si vamos allí, él nos impide pisotear su tumba, como hemos dicho otras veces. Hay flores a diario. No sabemos quién las paga —igual también las paga el Gobierno—; el mantenimiento del mausoleo franquista lo paga el Gobierno con nuestros impuestos; la seguridad privada del dictador —que está allí presidiendo ese centro, como si fuera un jefe de Estado, con todos los honores— lo continuamos pagando entre todos. Sé que esto a ustedes les hace mucha gracia porque se están riendo, pero a mí no me hace ninguna gracia. Esto es impensable que pase en otro sitio. En Alemania o en Italia no pasaría; no habría ningún centro de Adolf Hitler con sus víctimas manteniéndolo con dinero público. Aquí tenemos un Gobierno con unos representantes políticos que, encima, se ríen cuando exponemos este tipo de situación. Continuamos manteniendo con dinero público un centro de exaltación del franquismo. Por tanto, es muy triste que, encima, los familiares tengan que pasar ese periplo, esa impotencia, esa rabia, para intentar recuperar el cuerpo de una persona que fue asesinada por demócrata, por mantener la legalidad republicana, y que llevemos cuarenta años con esta vergüenza y esta situación.

El señor Fernández hablaba de la complejidad de rescatar los cuerpos. Sabemos que están hacinados, en condiciones vergonzosas. Quiero recordar que, desde que entró el Partido Popular en el Gobierno, las partidas destinadas a la exhumación han desaparecido completamente. Si antes rondábamos los 1,5

o 2 millones de euros, aproximadamente, para exhumar los cuerpos —una cantidad ridícula—, desde que está gobernando este partido no hay ningún tipo de consignación. Estamos hablando de cantidades ridículas para la Administración. Un secretario de Estado dijo aquí que era una cantidad muy elevada; esto es lo que cuesta mantener ese mausoleo franquista al año. Mientras que se destinan unos 7 millones de euros para pagar la guardia mora de Franco, no hay 2 millones de euros, que es lo que había antes, para exhumar las fosas del franquismo. A estos señores eso les hace gracia.

Las conclusiones de la resignificación del centro son muy complicadas por su carga simbólica, por el nulo valor arquitectónico, por el coste económico que tiene mantenerlo, pues sabemos que está en una situación de semirruina, por sus condiciones arquitectónicas y técnicas... Se tendría que buscar una solución para el retorno gratuito y sistemático de todas las víctimas. En el caso concreto del cuerpo del dictador, si los familiares lo reclaman, y si no, perfectamente lo pueden trasladar a la calle Génova, número 13, y que se lo queden allí. Sabemos que es un tema complejo... *(El señor Arias Navia: Qué gracioso es. Muy simpático)*. Sí, muy gracioso. Es un tema complicado, complejo, al que no se ha querido dar una solución durante todo este tiempo.

El señor Ranz ha comentado también que el catálogo de vestigios tenía que estar y no está. Ha habido tiempo suficiente desde la aprobación de la ley para ponerlo en marcha, y seguimos con innumerables callejeros, placas, monumentos y escudos. Quiero contar una experiencia, sobre la base del trabajo que hizo el señor Ranz y de diversas publicaciones, y es que intentamos ver en qué grado se estaba cumpliendo esta Ley de memoria histórica. Vimos que en el Valle de los Caídos no se estaba cumpliendo con las recomendaciones que hacía la comisión de expertos y vimos que tampoco se estaba cumpliendo la Ley de memoria histórica en cuanto a simbología, nomenclatura y restos del franquismo. El señor Ranz se dirigió a muchos ayuntamientos; otros medios publicaban restos de callejeros franquistas, e hicimos un catálogo con 2200 calles que todavía quedaban en el Estado español, como especificaba el señor Ranz, con símbolos franquistas evidentes, el general Yagüe, el Generalísimo, José Antonio Primo de Rivera, sin entrar en generales secundarios, que tenían una significación en un municipio, o jefes de la falange locales. Todavía persisten muchos callejeros y con una simple búsqueda no podemos identificar los franquistas. Nos salieron más de 2200 calles franquistas. Le exigimos al Gobierno que hiciera cumplir la ley y el Gobierno sistemáticamente nos respondía que eso era competencia municipal. A raíz de eso, requerimos, vía Senado, a estos ayuntamientos que cambiaran la nomenclatura y nos dieron una respuesta más que sorprendente. La respuesta de los ayuntamientos, tanto del Partido Popular como del Partido Socialista, fue insultar a este senador por hacer este requerimiento. Otros, afortunadamente, más de 200, han cambiado la nomenclatura franquista. Parece triste que tenga que ser un grupo minoritario de la oposición el que se dedique a hacer cumplir la legislación. Lamentamos que ni el Partido Socialista en su día ni el Partido Popular hayan dado ninguna instrucción a sus alcaldes para que hagan cumplir la ley. Podría mencionar más de 3000 ejemplos.

Le haré unas preguntas a la vista de que hay una ley que se tiene que cumplir. El señor Ranz explica que tiene que ser él a nivel particular quien pierda su tiempo, su dinero y su esfuerzo ante los tribunales, porque aquí no hay una Administración que haga cumplir la ley. Vemos que los ayuntamientos no la cumplen sistemáticamente cuando no hay nadie que se lo pida y vemos que el Gobierno tampoco hace esa función de hacer cumplir la ley. La pregunta sería qué instrumento nos queda aparte de la acción de ustedes, que es triste que tengan que hacerla pero es encomiable; qué cambios legislativos podríamos pedir para hacer cumplir la ley. Vemos que la Ley de memoria histórica, como he comentado en el punto anterior, se queda corta en muchos aspectos. Qué reformas harían falta para hacerla más efectiva, y qué nos recomiendan hacer en el Senado, sabiendo que hay una mayoría del Partido Popular, cómplice en muchos casos del incumplimiento sistemático de la legalidad cuando no le interesa, y en este caso la memoria histórica sabemos que no le interesa absolutamente nada. Pero hay otra Cámara en la que no tienen mayoría y donde podemos tener la jugada. Qué recomendaciones nos harían a nivel de cambios legislativos para intentar que esto no continúe pasando como hasta ahora, tanto en el mausoleo franquista del Valle de los Caídos como en el cumplimiento de la Ley de memoria histórica.

Les agradezco muchísimo y de corazón que hayan estado aquí y sobre todo el trabajo que están haciendo, que dignifica un poco esta vergüenza de Estado que tenemos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Mulet.

No está el portavoz del Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata-Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el senado, tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Gracias, señor presidente.

La intervención del senador García Mañá me ha provocado una reflexión, porque nos ha contado su situación personal. Antes hemos podido oír que la senadora Ayala también tiene familiares que han vivido esta situación y el director general de Amnistía Internacional también estaba en esa situación, lo mismo que los comparecientes. Es evidente que todo eso nos provoca una reflexión. En esta comisión ya hay mucha gente implicada en lo que supuso la guerra civil y la dictadura, por lo que esto nos tiene que animar, invitar y comprometer a seguir trabajando de una manera mucho más efectiva.

Antes de seguir con la reflexión, quiero hacer una pregunta. Se nos ha dicho que la labor que en estos momentos está realizando el Gobierno se limita a publicar un mapa de fosas. La pregunta es de qué sirve elaborar un mapa de fosas si después no se prosigue con alguna labor y si, además, a veces el mapa adolece de problemas y de inexactitudes.

El señor Francis Ferrándiz nos ha puesto encima de la mesa un elemento que yo creo que es verdaderamente importante, al que el Gobierno no le ha dado la importancia necesaria, y es el informe que elaboraron los expertos en el año 2011. Entiendo que en algún punto muy importante haya diferencias, pero hay otro montón de puntos en donde no acabo de ver el problema. En ese sentido, apuesto hoy por invitar al Grupo Popular a tener en cuenta tanto las consideraciones que se hicieron en ese informe como parte de las recomendaciones. Por ejemplo, un lugar para la memoria de todas las víctimas. ¿Quién no está de acuerdo en que sea un lugar para la memoria de todas las víctimas? Que la memoria de las víctimas suponga un progreso moral en la convivencia. Antes hemos hablado de la importancia del reconocimiento del carácter de víctimas para posibilitar una mayor y mejor convivencia. La igualdad y centralidad de las víctimas. La centralidad es obvia y la igualdad entre ellas también, sin ninguna jerarquía entre ellas. La necesidad de resignificar todo el conjunto. Si ustedes, señorías, visitan el Valle de los Caídos, nada más bajar del coche verán la importancia que tiene resignificar, democratizar el significado del Valle de los Caídos, aun siendo muy complicado. Tal como decía el informe, existe la necesidad de abordar el asunto de una forma global, explicando lo que ocurrió y cómo ocurrió, y elaborando un relato que convoque a la sociedad alrededor de unos valores con los que entiendo que hoy en día en un Estado de derecho nadie puede tener ningún problema en estar de acuerdo. Hay que explicar y no destruir.

Esas eran las consideraciones y las recomendaciones. Hay más, pero subrayo las que he entendido que son más relevantes y que no tienen ningún problema; recomendaciones de trabajar con los más amplios consensos. A lo que se está invitando en estos momentos es al consenso para detener el deterioro del Valle de los Caídos y que sea un lugar para la memoria de víctimas y muertos de la guerra civil. Tal como hemos dicho, que sea una resignificación integral, convirtiéndolo en un centro de interpretación, donde se elaboren y se desarrollen programas de investigación sobre el valle y sea un espacio de reclamación para los familiares, donde los familiares puedan acudir a reclamar, a pedir, a preguntar, a saber sobre todo lo que ha acontecido.

Esta es una línea que el grupo mayoritario tiene que entender que es importante que se pueda acceder, porque, si estamos todos de acuerdo en una serie de valores y si además estamos todos de acuerdo tanto en las consideraciones como en las recomendaciones que acabo de citar, no acabo de entender cuál es el problema que impide abordar esta situación, porque lo que hoy se está cometiendo es una injusticia; el no hacer nada es una injusticia para todas aquellas víctimas que están dentro y no se sienten y no están reconocidas. Dentro de los compromisos que antes les citaba en mi primera intervención, compromiso ético y compromiso político, yo creo que entra la intervención, con los mayores acuerdos y consensos, en este ámbito del Valle de los Caídos.

Se ha dicho que es un debate importante abierto en toda Europa, pues seamos capaces de responder como nos merecemos, como la sociedad se merece, a este debate abierto para —como también muy bien se ha dicho— poder invertir en convivencia. En sociedades donde ha habido muchas diferencias, donde se ha sufrido y más ahora, cuando ya han pasado años, creo que tenemos la oportunidad de elaborar y desarrollar proyectos que sean una inversión a futuro, una inversión en convivencia.

Para finalizar tres invitaciones al Grupo Popular para que de una manera o de otra, siendo el grupo mayoritario que apoya al Gobierno, invite al Gobierno a tres cuestiones. Una, la que les he comentado, que no caigan en saco roto estas consideraciones y recomendaciones, utilizar al menos las que nos unen, que no son todas, para avanzar e intentar responder a los familiares y a las víctimas de todo ese sufrimiento. Dos, instar o invitar al grupo mayoritario para que este 20 de noviembre del 2017 no veamos imágenes como las que se nos han enseñado del 20 de noviembre del 2016, que son contrarias al artículo 16 de la Ley de memoria histórica, artículo que, quiero recordar, el Grupo Popular también votó favorablemente, que en su segundo punto dice: En ningún lugar del recinto podrán llevarse a cabo actos de naturaleza política

ni exaltadores de la guerra civil, de sus protagonistas o del franquismo; cuestión que creo que no haría falta señalar, pero traigo el artículo 16 de la Ley de memoria histórica para que actos de ese tipo no se den. Y tres, invitar también al grupo mayoritario para que lo que es ya una sentencia firme de una vez por todas se cumpla.

Muchas gracias a todos los comparecientes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bildarratz.

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana no interviene.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Cánovas.

La señora CÁNOVAS ESSARD: Muchísimas gracias, señor presidente.

Ante todo, repito lo que han dicho aquí los senadores pertenecientes a esta comisión. Les estoy eternamente agradecida por sus palabras, por la ilustración que han hecho de la situación, tan conveniente además que se conozca tanto dentro como de puertas afuera del Senado y del Congreso; se debería dar a conocer mucho más toda la problemática que han puesto encima de la mesa.

Me han conmovido mucho sus palabras sobre las dificultades, sobre que la mayor parte de la gente no sabe dónde tiene enterrados a sus familiares. Se está produciendo, a mi entender y al entender de muchos, no solamente una violación de derechos humanos respecto a los fallecidos, que se produjo en su momento, sino respecto a los que están ahora, los familiares supervivientes que tienen que pasar por todo este calvario para lograr recuperar un hueso de un familiar y poder enterrarlo dignamente. Creo que esto atenta contra la dignidad del fallecido, por supuesto, pero también contra la dignidad de las personas y de los familiares. Por eso me solidarizo totalmente con ustedes y por toda la problemática que ha expuesto que viven las familias. Nos olvidamos. En el Senado y el Congreso tendemos a hablar desde una perspectiva un poquito alejada de lo que es la realidad, y esto me ha servido para verlo más de cerca. Quizás todos deberíamos hacer ese ejercicio para que antes de mostrar posiciones políticas seamos capaces de ver de primera mano cuál es el problema real.

También reivindico aquí —y en todo caso ya será solicitado de una manera expresa— que si no es posible dar cumplimiento a las recomendaciones de esa comisión que se celebró en el año 2011 —han pasado ya casi siete años, y no se ha hecho nada absolutamente—, sería conveniente actualizar la situación y que se convoque una nueva comparecencia de expertos y una comisión de estudio para, con una clara voluntad política por parte de todos los partidos que componemos este Senado y el Congreso, solucionar y llegar a ese consenso que solicitaba también el senador del Grupo Vasco.

Por supuesto que es necesario un consenso, pero hay unos mínimos de los que hay que partir, y esos mínimos nos los tienen que dar los expertos en la materia y no los políticos sentados en su sillón que ven la cuestión de lejos, tomándose las cuestiones como ataques hacia posibles ideologías. Desde hace muchos años estamos en un Estado democrático de derecho, gracias a Dios; nuestra sociedad ha avanzado muchísimo en todo esto, es una medida de reconciliación nacional el que las víctimas y los familiares de las víctimas puedan ser reparadas y reconocidas como víctimas, ser reparadas y ayudadas, y no esconder el problema como se ha estado haciendo hasta ahora. Es un modo de reconciliación, se ha hecho en muchísimos países. Por suerte o por desgracia me ha tocado vivir la parte de Francia. Mi madre es francesa y los franceses han vivido una gran represión con la Segunda Guerra Mundial y el régimen nazi. Y, ojo, ha habido también gente colaboracionista con ese régimen. Al principio hubo ciertas represalias, normales, porque uno quiere castigar, pero luego hubo una reconciliación muy grande. Se han hecho monumentos en favor de todos los caídos. Allí la gente no se ha peleado para ver quién es más. Y en Alemania es digno de ver cómo se ha hecho un monumento a un sitio que ha sido un horror, un campo de exterminación; se ha conseguido hacer de eso un monumento en memoria de las víctimas y no verlo como el monumento de horror y padecimiento que fue para las personas que estuvieron por desgracia allí.

También es cierto que necesitamos todos la voluntad política de querer llegar a ese consenso y de querer aplicar la normativa que tenemos. Y desde luego, si estamos aquí sentados todos hablando de este tema es porque es absolutamente insuficiente, insuficiente para que las familias puedan recuperar a sus seres queridos y poderlos enterrar donde ellos quieren. El Estado no es quien para decidir sobre cuestiones tan íntimas y personales como esta, y tampoco el Estado puede permitirse rechazar una petición tan legítima como la exhumación de un cadáver o de lo que quede de un cadáver para poder enterrarlo. No tiene sentido que se interpongan demandas judiciales, que se pierdan muchas de ellas y otras se ganen y no se ejecuten por desacuerdo entre las administraciones y por falta de medios económicos, muchas veces

por falta de medios económicos. Recordemos que no se dota de presupuesto a la Ley de memoria histórica desde hace bastantes años y aquí en los últimos años ha estado gobernando el Partido Popular, por tanto es al Partido Popular al que tengo que dirigir mi petición y mi queja. Todos somos corresponsables de esta situación y todos debemos contribuir a solucionarla.

Al margen de estas consideraciones, hablo no como política sino como persona sensible a la situación, porque estamos hablando de derechos humanos, también tengo una serie de preguntas breves que me gustaría hacer, y con esto terminaría mi intervención, estando muy de acuerdo con lo que se ha dicho hasta ahora y en bastante desacuerdo con lo que ha manifestado anteriormente la senadora del Partido Popular en cuanto a que esto puede contribuir a remover viejas heridas, que es un elemento de discordia.

Yo creo que es lo contrario. Y ahí va mi pregunta para el señor Ferrándiz: dada su condición de antropólogo social, ¿considera que estas medidas —en el caso de que se consigan implementar— pueden contribuir a una reconciliación nacional definitiva o bien, como ha afirmado la senadora del Grupo Popular, pueden ser contraproducentes en nuestro Estado actual? Estamos hablando del año 2017. También me gustaría saber, por curiosidad técnica y jurídica, qué pasos hay que dar para lograr la exhumación; es decir, una vez aprobado el procedimiento judicial, imagino que habrá una serie de pasos técnicos y científicos. Una vez que a uno le digan que puede desenterrar, la pregunta es: ¿dónde están los huesos de mi familiar? En mi opinión, como jurista que soy, esa sentencia no podrá ejecutarse jamás, pues localizar un cuerpo significa localizarlos a todos, y eso es muy difícil. A lo mejor estoy equivocada, por lo que les rogaría que me aclarasen este extremo.

Por otro lado, quiero preguntarle al letrado algo que antes ha mencionado mi compañero: dado que la ley que tenemos no ha servido para nada o ha servido para muy poco, más bien para cosas simbólicas, qué medidas legislativas concretas y efectivas necesitamos para ejecutar de una vez, al menos, lo que está regulado actualmente por ley y qué aspectos podemos mejorar de esa ley, que creo que hay muchos. Mi partido está por esa labor, por mejorar esta ley. Nos gustaría escuchar de las personas entendidas cuáles son estos aspectos de la ley que precisan mejorarse.

Una última pregunta es si la Iglesia católica ha tenido algo que ver en el tema del Valle de Los Caídos, es decir, si ha mostrado su oposición en algún procedimiento, si es obligatorio demandarla o no. Desearía que me clarificase cuál es la posición de la Iglesia en todo esto desde el punto de vista procesal. Espero atenta sus respuestas.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Cánovas Essard.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente.

Señora Navarro, señor Ferrándiz, señor Ranz, bienvenidos a esta Cámara, a la Comisión de Justicia del Senado, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

Permítanme que me dirija en primer lugar a la señora Navarro y le agradezca su delicada y emotiva exposición sobre una situación que hoy todavía vivimos, que sufre España, que sufre usted en primera persona y que vive muy de cerca. Hoy nos ha trasladado a esta Cámara testimonios, pero, sobre todo, nos ha trasladado sentimientos y emoción. Por lo tanto, muchas gracias por su intervención. También muchas gracias al señor Ranz por sus reflexiones y aportaciones jurídicas y procesales. Y mi agradecimiento al señor Ferrándiz por esa exposición técnica y antropológica.

Señorías, el Valle de Los Caídos es el cementerio, si me permiten la expresión, más calamitoso —he intentado buscar otra palabra, pero no lo he conseguido— que tiene este país, donde se hacían en criptas miles y miles de personas no identificadas. Se ha definido hoy perfectamente y no me voy a detener en cómo se encuentra ese calamitoso cementerio. Simplemente, haré referencia a un reportaje que vi hace unos meses en la Cadena SER, pues me impactó ver cómo estaban los columbarios, la humedad que había, cómo en ataúdes se incluían ocho cuerpos, diez cuerpos, treinta cuerpos. Me impactó, sobre todo, porque a estas alturas del siglo XXI considero que es inconcebible que eso siga ocurriendo, que eso siga estando ahí. Desde 2011 —y el señor Ferrándiz lo ha señalado— existe un informe donde se determina un proceso de dignificación para este cementerio. Han pasado seis años y, como se ha dicho ya, el Partido Popular no ha hecho nada al respecto. Estamos convencidos de que hoy en día existen medios técnicos para cumplir lo que viene a concluir el informe de los expertos, con rigurosidad y con posibilidades reales de exhumación. Por eso, el Estado debe dar forma de manera urgente a las demandas de las asociaciones, y hoy de la señora Navarro y del señor Ranz, de exhumación, identificación y entrega de los restos mortales de estas

víctimas a los seres queridos. ¿O es que una orden religiosa o es que 22 avales están por encima de la ley? Yo estoy de acuerdo con que la solución para el Valle de Los Caídos y su futuro debe ser consensuada, como se ha dicho. Pero también es verdad que el Partido Popular ha querido saber poco de esta búsqueda de consensos. Usted, señora Navarro, pretende la exhumación de sus seres queridos desde hace años. Ustedes pretenden llevar a sus familiares a sus pueblos, donde por fin puedan descansar junto con los restos de otros familiares. Tienen ese derecho moral y, por tanto, tienen la obligación de exigirlo al Estado. Pero es que también tienen derechos objetivos, porque les asiste el derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación, como se ha dicho hoy en la primera parte de estas comparecencias. Porque cada día que pasa y los restos de sus familiares siguen en el Valle de Los Caídos, se perpetúa innecesariamente el daño y el dolor. Señora Navarro, el Grupo Socialista apoya su justa causa; exige y apoya esa demanda reparadora. Y lo reclamamos del Gobierno en una resignificación del cementerio más desafortunado, infortunado y desastroso, para que este Valle de Los Caídos deje de ser un símbolo de la exaltación franquista y pase a ser un símbolo de hermanamiento en España.

En marzo del año pasado presentamos una moción ante el Pleno de esta Cámara en la que, basándonos en la comisión de expertos, señor Ferrándiz, promovimos la reconversión del conjunto monumental y su resignificación integral. El 30 de agosto fue el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzosas e Involuntarias. El pasado día 15, anteayer, se celebró en Madrid el 40 aniversario de la Ley de amnistía de 1977, una ley que reparó muchos efectos de la guerra civil y del franquismo. Pero la idea de la conmemoración de esa ley ha sido recordar a las miles de personas que sufrieron violaciones de los derechos humanos en la guerra civil y en la posterior dictadura. En España, en 2006, según los datos que yo manejo, se presentaron 114 226 denuncias por crímenes contra la humanidad en nuestro país entre 1936 y 1951. A día de hoy, de estas denuncias no hay ningún caso abierto, que yo conozca. Hoy, miles de familiares de los que sufrieron esa pérdida de derechos siguen esperando eso tan hablado de justicia, verdad y reparación. Pero, ¿saben por qué no hay ninguna causa? Porque el Ministerio Fiscal está recurriendo a esta Ley de amnistía para no investigar estos crímenes. Como se ha dicho también esta mañana, no solo se impide que España investigue, sino que tampoco se facilita la investigación a tribunales extranjeros. Yo me pregunto por qué no copia España de otros países como Chile, Argentina, Uruguay o Perú, donde las leyes de amnistía no han sido un obstáculo para investigar las violaciones de los derechos humanos. Señorías, la búsqueda de esa verdad de la que hoy se ha hablado es tan legítima como necesaria, y esto lo hemos oído muchas veces a lo largo de la mañana. Pero también es una obligación del Estado, porque tiene el deber de proceder al reconocimiento moral de los hombres y mujeres que fueron víctimas de la guerra civil y de todas aquellas personas que más tarde padecieron la represión de la dictadura franquista. Y esto no es que lo diga un senador socialista, lo dice el Congreso de los Diputados en una proposición de ley que, por cierto, fue aprobada por unanimidad de todos los grupos parlamentarios y que estoy seguro de que usted, señor Ranz, conoce perfectamente.

El Gobierno también tiene la obligación de mantener el diálogo y de responder a las diferentes asociaciones, y hoy estamos viendo que eso no es así. El Gobierno tiene que ayudar a las familias de los que sufrieron esa violencia en la guerra civil y en la posguerra civil, y hoy estamos viendo que eso no es así. El Gobierno tiene la obligación de recuperar la Oficina de víctimas que se creó en 2008, y me da la impresión de que eso tampoco es así. Todo esto significaría un ejercicio de dignificación y de memoria que nos haría progresar moralmente como sociedad. No debemos olvidar que ese derecho a la verdad tiene una visión individual y otra visión colectiva, y eso es exigible al Estado y, por tanto, es inalienable, señorías. Tampoco lo digo yo, lo dice la ONU, que viene a reconocer que los pueblos tienen derecho a conocer la verdad sobre los acontecimientos ocurridos en el pasado, sobre todo para que esas violaciones de derechos no se vuelvan a producir. En nuestra opinión, señor Ranz, las víctimas de esas violaciones tienen derecho a una reparación plena, y cuando digo plena me refiero a restitución, rehabilitación, satisfacción, garantías de no repetición y también, por qué no, a pesar de que les duela a algunos, indemnización. Esta es una obligación que tiene España. Creemos que va siendo hora de que la democracia española honre y recupere a los que sufrieron la violencia franquista, perdieron su libertad o incluso perdieron —que ahora se lleva mucho— su patria, aquellos que tuvieron que salir de España y perdieron su patria.

Dicho esto, me surgen algunas preguntas, fundamentalmente para el señor Ranz y la señora Navarro. El señor Ranz comparecía ante esta comisión, y lo ha intentado explicar, para hablar de la Ley 52/2007. Le preguntaré algunas cosas como profesional del derecho. ¿Conoce usted, señor Ranz, si se han declarado ilegítimos los tribunales que durante la guerra civil impusieron penas en juicios absolutamente injustos? ¿Conoce usted, señor Ranz, si el Partido Popular ha facilitado a los familiares de las víctimas la indagación, la localización y la identificación de los desaparecidos en la guerra civil o en la posterior represión política,

como vincula la Ley 52? Ha hablado usted del artículo 15. ¿Qué grado de cumplimiento tiene el artículo 15 de esa ley? ¿Colabora el Registro Civil para facilitar en el desarrollo de la ley, por ejemplo, la opción de la nacionalidad española de origen a los hijos y nietos cuyos padres o abuelos perdieron esa patria por causa del exilio? ¿Existe un certificado de reparación de las víctimas o estas tienen que pleitear ante el Ministerio de Justicia? Se ha hablado también de subvenciones a las víctimas. Por último, señor Ranz, le pregunto sobre algo de lo que usted es expresamente protagonista y ha intentado explicar antes en su intervención. ¿Por qué no se cumple por parte de Patrimonio Nacional y, por tanto, por parte del Gobierno, la ejecución del Auto 112/16, de 30 de marzo, dictado por el juzgado de primera instancia número 2 de San Lorenzo de El Escorial? ¿Por qué no se cumple, si hay que cumplir la ley?

Señora Navarro, le haré algunas preguntas rápidas. Me consta que ustedes enviaron una carta al presidente del Gobierno solicitándole que actúe conforme al derecho internacional y, evidentemente, esto me provoca algunas preguntas. ¿Le han exigido un compromiso? ¿Se ha comprometido el presidente con ustedes? ¿Le han recriminado o le han dicho al señor Rajoy que ha dejado en saco roto todas y cada una de las recomendaciones que el grupo de trabajo de expertos formuló en 2011? Me consta que ustedes han llegado hasta la ONU para solicitar la exhumación de sus seres queridos. En España, han reclamado ustedes que el Estado proteja ese derecho que tienen las víctimas de la sublevación militar de 1936; por lo tanto, reclaman al Estado una digna sepultura para sus familiares. ¿Han intentado ustedes reunirse con el todavía ministro de Justicia o siguen esperando esa reunión? Yo solo espero, por su bien y por el bien de la justicia española, que le cesen pronto y tengan que negociar o hablar con otro ministro. Una pregunta más, y lo decía antes de pasada: ¿la Oficina de atención a las víctimas de la guerra civil funciona hoy en día, está operativa hoy en día?

Agradezco a los tres comparecientes su presencia hoy en el Senado. Es cierto, no cayeron ni por Dios ni por España, cayeron por la república, por la libertad y por la legalidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Esquerdo.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Muñoz de la Iglesia.

La señora MUÑOZ DE LA IGLESIA: Gracias, presidente.

Francisco Ferrándiz, Silvia Navarro y Eduardo Ranz, muchas gracias. En nombre de mi grupo parlamentario quiero darles la bienvenida a esta Comisión de Justicia en el Senado.

En unos tiempos políticos en los que calificar de franquista o fascista se hace gratuitamente, tener aquí a las víctimas reales de lo que supuso de verdad el franquismo y el fascismo me parece importante, porque dentro del ámbito parlamentario tenemos que ser capaces de diferenciar y valorar como se merece a las víctimas de la dictadura. Así que gracias por estar aquí hoy con nosotros.

Quiero comenzar con la señora Navarro, como han hecho todos los portavoces. Es imposible no sentir tristeza y empatía escuchándola, viendo las imágenes de sus familiares, poniendo voz y rostro a todas las personas que sufrieron la dictadura y la represión de un dictador que acabó con la libertad de España durante casi cuarenta años. Créame cuando le digo que espero que muy pronto pueda usted llevar flores a su familia; el resto de las víctimas también, porque no hay nada más indigno que no poder honrar la memoria de nuestros familiares. Se lo digo sinceramente.

Quiero comenzar, después de haber escuchado a algún portavoz parlamentario, haciendo lo que siempre le toca hacer al Partido Popular: condenar, y condeno personalmente y en nombre de mi grupo parlamentario, como llevamos haciendo décadas, la dictadura de Francisco Franco, que durante cuarenta años arrebató la libertad y los derechos fundamentales de los españoles.

No puedo dejar de hacer una mención a la intervención del señor Mulet, que nos regala, Pleno tras Pleno y comisión tras comisión, sus faltas de educación y su ignorancia, eso cuando acude, porque son muchas las comisiones en las que presenta mociones y ni siquiera comparece para plantearlas. Quiero invitarle a no abusar de la paciencia de los que no creemos que el Parlamento sea un patio de colegio; deje de abusar usted de nuestra paciencia, señor Mulet.

Señorías, estamos aquí cuarenta años después de la muerte del dictador Franco y esto, en mi opinión, indica dos cosas, teniendo en cuenta que en estos cuarenta años de democracia ha habido gobiernos de distinta índole política: de izquierdas, de derechas, unos han gobernado con mayorías absolutas, otros simples, en unos casos apoyados por la extrema izquierda, en otros por los nacionalistas o por los independentistas, y seguimos aquí. Como digo, en mi opinión, esto tiene que ver con dos cosas: primero, lo complejo del asunto y, segundo, es importante que hoy todos estemos aquí hablando de este tema porque

implica el compromiso político de que queremos seguir trabajando por reparar la dignidad de todas las personas que sufrieron la terrible dictadura de Francisco Franco.

Quiero que los comparecientes entiendan que, habiendo nacido yo en el año 1985, para mí la guerra civil y la dictadura de Franco se asemejan a las guerras carlistas que hubo en el siglo XIX, que también mostraron mucha barbarie, la Semana Trágica de Barcelona, la dictadura de Primo de Rivera, la proclamación de la Segunda República, el intento de golpe de Estado de 1934, la transición o la entrada de España en Europa. Todos ellos son capítulos de la historia de España, y no quiero que lo entiendan como una falta de sensibilidad, porque no lo es, en absoluto, quiero que entiendan y quiero que se hagan una idea de que mis cuatro abuelos tenían 1, 4 y 7 años cuando estalló la guerra civil. Quiero que entiendan que les digo esto porque me aproximo a esta problemática que hoy nos plantean con perspectiva, distancia, con mucho respeto, pero sin la pasión y los sentimientos que sin duda tienen las generaciones que me han precedido. España somos muchas generaciones y creo que es importante que se escuche a la generación que yo represento.

Se ha hablado aquí de demandas y denuncias que se han planteado contra instituciones y administraciones que están incumpliendo la Ley de memoria histórica. El Partido Popular, como no puede ser de otra manera, defiende el cumplimiento de la ley. Quiero que entiendan que como Legislativo yo no puedo entrar a valorar las sentencias que nos ha relatado el letrado, que se han ido cerrando en vía penal y que ahora están en vía administrativa. Sí les puedo decir que como Legislativo hay mucho en lo que podemos trabajar; se puede trabajar en este sentido legislando y he recogido muchas de las recomendaciones que los expertos nos habéis dado y también recojo el guante que ha lanzado nuestro compañero, el señor Bildarratz, para que sigamos trabajando en esta comisión a fin de poder dar dignidad y justicia a las víctimas del franquismo.

Cuando tenía que abordar esta comparecencia no podía dejar de pensar qué puede o debe aportar a mi país mi generación, porque es mucha la herencia recibida de nuestros padres y abuelos, cualitativa y cuantitativamente, porque la generación de mis abuelos nos legó paz, concordia, democracia, perdón, transición y una España con futuro. La generación de mis padres nos educó en el valor de la libertad, del trabajo, del esfuerzo, de la solidaridad, nos legaron una España europea. Ahora, como senadora joven que soy, de una generación que únicamente ha conocido la libertad, la democracia, la igualdad y la solidaridad, de una generación en la que hay más mujeres que hombres en las facultades, de una generación educada para conseguir todo aquello que se proponga, me pregunto si lo que tenemos que aportar a nuestro país es reabrir viejas heridas que los que sí vivieron la represión y la dictadura ayudaron a cerrar hace cuarenta años o si, por el contrario, ahora que han pasado los años, ahora que algunos afrontamos esta cuestión desde la lejanía, desde la perspectiva y la distancia, con respeto, muchísimo respeto, pero sin los sentimientos ni emociones que tienen quienes los vivieron, no llegara la hora de construir juntos, aprendiendo del pasado y mirando al futuro. La Ley de memoria histórica está bien legislada y creo que era necesaria, pero a veces se utiliza no para resarcir el daño, dando paz y sosiego a las víctimas que quieren recuperar a sus familiares, sino para ahondar en las heridas y reescribir la historia. Quizás no es el mejor legado que podemos dejar, sería una traición a todos aquellos que hace cuarenta años hicieron un gran sacrificio personal y conjunto como sociedad.

El Partido Popular cree en la memoria, la dignidad y la justicia para todas las víctimas. Aquí se ha hablado de todas las víctimas que ha habido en el siglo XX, tanto de la dictadura como de bandas terroristas. Está en nuestras manos trabajar por una memoria constructiva que siembre concordia y no odio; que hable de futuro y no de viejos rencores. Ahí siempre, siempre encontrará al Partido Popular.

Finalizo agradeciendo el tono de la mayoría de los portavoces y de los comparecientes. Así se puede trabajar; así podemos avanzar. Posiblemente se abra una etapa en la que podamos trabajar todos juntos para que los familiares puedan tener por fin a sus víctimas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Muñoz de la Iglesia.

Para cerrar la comparecencia, tienen la palabra los comparecientes. Disponen de quince minutos, que se repartirán como crean conveniente. Son muchas las cuestiones que se han suscitado, por lo que procuren abordarlas en ese tiempo.

La señora PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES PRO EXHUMACIÓN DE LOS REPUBLICANOS DEL VALLE DE LOS CAÍDOS, AFPERV (Navarro Pablo): No sé si voy a ser capaz de responder a tantas preguntas. No estoy acostumbrada a hacerlo.

Me gustaría empezar por la intervención de la señora Muñoz de la Iglesia. A su generación se la escucha, sin duda. Mi hija nació en el 2000, una generación posterior a la suya, y siente mis reclamos, mis demandas como propias. En cuanto a heridas cerradas, desgraciadamente, no he sido capaz de transmitir con mi presentación y mis palabras que no están cerradas, sino que más bien son heridas supurantes. Mi madre habría querido venir aquí, pero es incapaz de hacerlo, es incapaz de subir al Valle de los Caídos. En ese sentido, no se puede hablar de heridas cerradas.

Respecto a la carta al presidente del Gobierno, todos los años le suelo enviar una carta por el Día Internacional de las Desapariciones Forzadas e Involuntarias, auspiciado por la ONU, y nunca he logrado un compromiso por su parte. También hemos acudido a la ONU y estuvimos presentes —lo puede explicar mejor nuestro abogado, Eduardo Ranz— en una reunión con el Relator de derechos humanos de Naciones Unidas, Pablo de Greiff. En 2013 acudimos a ellos y nos dieron la razón. Entienden nuestras demandas. Asimismo, solicité una reunión con el ministro de Justicia el 2 de septiembre de 2015, pero todavía no se ha reunido con nosotros.

En cuanto al funcionamiento de la Oficina de atención a víctimas del franquismo y la dictadura, he ido a la sede que tiene el ministerio de Justicia en Jacinto Benavente. Esta oficina está adscrita actualmente a la División de Derechos de Gracia y otros derechos. Su funcionamiento efectivo es nulo, ha dejado de existir. Las víctimas del franquismo y la dictadura franquista y de la guerra civil no tenemos un lugar al que acudir. Existía antes, pero ahora no.

Por último —no sé si he contestado a todas las preguntas porque para mí es complicado mantener un orden—, me gustaría leerles, si no les importa, un fragmento de un escrito de mi familiar, escrito en 1935, que dice así: De la contemplación del mundo profano, agitado quizás hoy más que nunca por luchas y odios que amenazan a la humanidad con perspectivas de dolor y de injusticia, surge como contraste el anhelo de un universo en el cual cualquiera de los problemas que los hombres tienen actualmente planteados puedan encontrar una solución. Necesitamos que la humanidad adopte como línea de conducta nuestros principios y que la religión de todos los hombres esté condensada en el postulado de nuestro código, que dice: haz el bien por amor al bien mismo. Nuestro código no ofrece el cielo y la gloria ultraterrenal ni amenaza con el purgatorio o el infierno. La conciencia de cada uno ha de ser, pues, nuestro propio juez y nuestro propio Dios, y la suma de las conciencias de todos los hombres ha de constituir una superconciencia universal de cuyas características la humanidad puede esperar todo lo bueno o todo lo malo que le suceda.

Les pido, por favor, que hagan suya la sentencia de los hermanos Lapeña, que obliga a exhumarlos. Se gasta mucho dinero y muchos recursos en mantener el Valle de los Caídos. Por favor, hagan lo propio con los restos de nuestros familiares, dedíquennos algo. Llevamos muchos años esperando. Les he enseñado antes que ni las heridas están cerradas ni ha pasado todavía demasiado tiempo. Mi amiga Mercedes Abril, hija de Rafael Abril, pide que, por favor, se haga algo; que si estamos esperando a que se muera.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Silvia Navarro.
Tiene la palabra don Francisco Ferrándiz.

El señor FERRÁNDIZ MARTÍN (antropólogo e investigador principal en el proyecto «Las Políticas de la Memoria en la España Contemporánea», del Centro Superior de Investigaciones Científicas, CSIC): Es complicado continuar después de Silvia por la emotividad de su testimonio. Voy a intentar referirme a todas las cuestiones que se han planteado, aunque es imposible responder a todas ellas.

En primer lugar, la senadora Muñoz de la Iglesia ha dicho una cosa muy importante en la que estoy de acuerdo: que las generaciones son claves en este tema y cada generación tiene derecho a replantearse los acuerdos de convivencia en los que vive. Estoy hablando desde el punto de vista de un investigador que trabaja con una perspectiva comparada con procesos semejantes en América Latina, Europa y algunos otros lugares del mundo. Cada lugar tiene su complejidad, pero es muy importante elaborar esta perspectiva comparada porque en este país somos muy dados a ahogarnos en vasos de agua y, a veces, perdemos la perspectiva global de lo que estos procesos significan. Por ejemplo, el proceso de recuperación de la memoria histórica ha sido impulsado por nietos y biznietos, como el caso de la hija de Silvia. Usted está en la generación de los biznietos. En parte, lo de abrir o cerrar heridas se puede plantear de otra manera porque las exhumaciones que se han llevado a cabo a partir del año 2000 no son las primeras en España, son las últimas; es decir, no se trata de reabrir heridas por reabrir heridas. Como he comentado antes, en la posguerra hubo un montón de exhumaciones vinculadas con la causa general que estamos analizando desde el punto de vista académico. Son interesantísimas. Forman parte del enraizamiento del franquismo en sus propios caídos y mártires. Respecto a todos los movimientos del Valle de los Caídos, que hoy hemos

comentado, todavía están por conocer exactamente las dimensiones, cómo se hizo, qué características tiene, quién lo financió o qué tipo de cuerpos eligieron. Estamos trabajando sobre ello y creemos que es importante que se haga con luz y taquígrafos. La metáfora de las heridas abiertas o cerradas no recoge la complejidad. Insisto, me parece muy importante el tema generacional; es absolutamente básico.

Desde el punto de vista de investigadores que trabajamos en un marco transnacional y europeo, mi forma de interpretar el informe de la comisión del Valle de los Caídos —éramos doce y cada uno tiene la suya— tiene que ver con la importancia que tiene para nosotros la convivencia. Los procesos de conciliación no son por decreto. Estoy de acuerdo con lo que ha dicho la otra senadora del Grupo Popular en cuanto a que habría que cuestionar los nombres oficiales. Se trata de procesos. Se ha mencionado aquí el memorial a las víctimas del Holocausto, que está en Berlín, en el corazón del nazismo, en mitad de las oficinas de los jerarcas nazis. Ese proceso duró quince años desde que se tuvo la idea hasta que se inauguró el monumento. Por el Parlamento pasaron distintos partidos de derechas y de izquierdas, con apoyos nacionalistas, aunque en Alemania es distinto. Al final, después de quince años, se llegó a ese acuerdo. Lo importante es el hecho de que se abra el debate, luego el monumento plasma la complejidad de ese debate.

Este informe era una invitación a un debate sobre temas muy complejos planteando estas dificultades.

¿Es contraproducente? No creo que sea contraproducente. Las cosas no pasan porque sí. No puede haber un movimiento tan profundo como el de las exhumaciones de fuerzas republicanas sin que haya un fondo detrás de él, de personas, miles de personas, que de repente cobran conciencia de que sus abuelos, sus padres, sus tíos, sus tíos abuelos están enterrados en fosas comunes. De repente hay una conciencia global de que hay cientos de fosas comunes y decenas de miles de personas enterradas. Este es un proceso histórico que hay que analizar. Si esto surge en la generación de los que lo han vivido, en la generación de los padres o en la generación de los nietos tiene importancia cuál es el tipo de afectos que se movilizan y el tipo de culturas políticas que se generan.

Desde aquí quiero poner a la entera disposición de las comisiones del Senado, del Congreso y del Ministerio de la Presidencia nuestro equipo de investigación por lo que pueda significar e interpretar de una manera más compleja este tipo de fenómenos. Nosotros hemos visto —por eso nos constituimos como equipo de investigación— que, a veces, el debate público no ha sido todo lo rico que pudiera ser por ese «y tú más», que a veces funciona, o ese «vosotros también». Tratamos de ampliar el espectro para entender mejor la complejidad de los problemas. En ese sentido, estamos a la entera disposición de todos los partidos y de todas las instituciones del Estado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Francisco Ferrándiz.
Don Eduardo Ranz, tiene la palabra.

El señor RANZ ALONSO (abogado especializado en memoria histórica): Con el permiso del presidente.

Comienzo por Compromís, que mencionaba el coste del Valle de los Caídos. Un ingreso era la subvención que recibían de los Presupuestos Generales del Estado, que encima computaban como gasto porque entraba en la abadía y lo transferían a la fundación. No ha sido hasta el año 2016 cuando el Tribunal de Cuentas ha recomendado que la subvención se haga directamente a la fundación.

El ingreso de entrada era de 1 300 000 euros. No sabemos qué pasa con ese dinero.

Donaciones —que sería capítulo II o capítulo IV— de fieles que van a la eucaristía y no pagan entrada por ello. A juzgar por la venta de entradas, a lo mejor estamos hablando de 300 000 euros. No sabemos qué pasa.

La abadía benedictina se anuncia en Booking. No sabemos qué pasa con ese IVA, no sabemos qué pasa con la licencia de actividad. Hay una cafetería en el Valle de los Caídos. ¿Dónde está el concurso? ¿Dónde están los pliegos? Yo me atrevo a decir que estamos hablando de un paraíso fiscal en plena Península. Es así.

Yendo a la segunda parte de lo explicado por Compromís, también relacionado con el grupo de Unidos Podemos, en la Ley de memoria histórica hay que separar la exposición de motivos del articulado. La lectura de la exposición es un ejercicio de valores democráticos digno de un país como España. Toda ley que lleva diez años en vigor debe de ser reformada, y en el articulado no se previó en su momento una posible sanción, quizá porque no estaba previsto que la resolución terminase en tantísimos juzgado y tribunales. En ese sentido, creo que, por desgracia, hay que prever sanciones para alcaldes, alcaldesas, obispos y arzobispos que no cumplen la Ley de memoria histórica, sobre todo en lo referido en materia de simbología; reforzar el punto del acceso a archivos con un criterio unitario en todo el Estado español, que ahora mismo

depende de quién custodie el archivo o el fondo documental del que estemos hablando; y, desde luego, hacer una exhumación con todas las garantías de lo público desde los Presupuestos Generales del Estado. No es de recibo lo que indica el relator de la ONU, que se están privatizando las exhumaciones. Y esto por dos motivos: primero, porque hay una ley que así lo dice, y segundo, porque el Estado es el responsable de lo ocurrido y las familias merecen esa reparación. La única forma de hacerlo a día de hoy es con voluntad política, y la voluntad política, para que sea creíble, tiene que tener presupuesto más una buena regulación. Y como parece que de oficio esto no vaya ocurrir, por lo menos en esta legislatura, seguirán teniendo que buscarse la vida —entre comillas— las familias para agruparse y obtener una exhumación.

En cuanto a las valoraciones del Partido Nacionalista Vasco, desde luego, lo que está ocurriendo se resuelve venciendo la inacción. ¿Cómo se puede resolver? Sentándonos a hablar y empezando a trabajar. Este problema no se va a dejar morir de viejo, se lo puedo garantizar a nivel personal. ¿Propuesta? Por ejemplo, en cuanto a las reuniones que tuvimos con Patrimonio Nacional, a mí no me sirve que me den un informe que nadie va a entender, ya sea jurídico o científico. Suban ustedes a la familia a la cripta e, *in situ*, les explican dónde puede estar el problema científico, pero no con vaguedades, porque la explicación forma parte de la reparación. Y si llegado el momento este trabajo, desde un punto de vista científico, no se puede hacer porque se pone en riesgo la vida de alguien, la familia va a ser la primera en comprenderlo, pero que se dé esa opción, que no es lo que está ocurriendo.

Siguiendo con la aportación de Unidos Podemos, hablaba de Francia. Yendo más allá, Alemania. Alemania es un ejemplo de según qué cosas, de otras no; pero de según qué cosas, sí. Un judío pasea por Alemania y, por ejemplo, en Berlín no ve una esvástica. Eso no ocurre. La tumba de Hitler: nadie sabe oficialmente dónde está enterrado. Mussolini —como ejemplo italiano— está en una tumba muy modesta. Aquí, en cambio, tenemos a Francisco Franco en un mausoleo que mandó construir para sí mismo. Es el único monumento del mundo que recuerda la victoria de los vencedores sobre los vencidos, ambos de una misma nacionalidad. Todo esto bajo la cruz más grande del mundo. No hay un elemento igual en el mundo. Habría que matizarlo, habría que resignificar hasta qué punto es justo, es posible o es digno que el asesino presida a sus ejecutados, como ocurre ahora mismo en una democracia.

Cuestiones de la Iglesia. Recientemente ha habido un informe de la abogacía del Estado sobre la sentencia de los hermanos Lapeña. Yo no era conocedor de esto, pero la abadía benedictina intentó personarse en el procedimiento y, a la vez que se personaba, oponerse a él. El juzgado de San Lorenzo de El Escorial no reconoció la legitimidad para ello. A mí no llegaron a darme traslado puesto que no se admitió a trámite, pero ya partimos de una cierta negativa a la hora de cumplir una sentencia. Esto está ocurriendo en la abadía benedictina, y sobre la abadía benedictina, con todo el respeto del mundo a su congregación religiosa y a su autoridad administrativa, ya sea Conferencia Episcopal, Vaticano o derecho canónico, debo decir que, por encima de todo, son ciudadanos españoles, y como ciudadanos españoles tienen el deber de obedecer las normas, igual que tienen reconocidos los derechos civiles y penales, como sanidad, educación, etcétera. Sería igual de ridículo excluir uno a cambio de otro; por tanto, por encima de su creencia religiosa está el deber de cumplimiento. Y, según parece, su superior jerárquico es Patrimonio Nacional, que es quien debería corregir esta situación.

El Partido Socialista habla de 114 000 denuncias, pero solo civiles. En esas 114 000 no están incluidos soldados del bando republicano. En el bando nacional se hizo un intento de proceso de santificación, etcétera; en cambio, a los otros se les eliminó la identidad.

Ley de amnistía. Hablamos de ella como si fuera un compendio de tratados internacionales, pero es un folio y medio. Es un folio y medio con una ampliación del año 1984, creo recordar, para regularizar la Seguridad Social de exiliados, presos, etcétera, y era algo de lo que no se había vuelto a hablar en treinta años, concretamente hasta el proceso contra el juez Garzón. Que eso sea la excusa para no exhumar es algo impresentable en cualquier Estado de derecho, pero no hay que olvidar que, aunque se modificase, se eliminase, se hiciera una negociación política o jurídica, seguiríamos teniendo 6 o 7 problemas más. Es importante matizar que solo la Ley de amnistía no es suficiente.

Certificados de reparación. Hablaba Silvia de la antigua oficina de víctimas. La antigua oficina de víctimas no existe, igual que no existen las asignaciones de los Presupuestos Generales del Estado e igual que no es posible una iniciativa legislativa o una iniciativa política por algún grupo político con la mayoría abrumadora del Partido Popular, legítima, legal y lícita, por supuesto; pero cualquier cosa que entra por esta vía automáticamente es rechazada. Esto nos lleva a concluir que la Ley de memoria histórica está derogada de facto. El espíritu de la ley es exhumar, pero no se está exhumando. Así de sencillo.

Apuntaba el Partido Socialista las garantías de no repetición. Totalmente de acuerdo: es mi máxima. Por encima de la verdad, justicia y reparación, son las garantías de no repetición. Quizás esto pueda traducirse en una buena educación, veremos a ver.

Tribunales ilegítimos. La disposición adicional elimina los tribunales ilegítimos. En el mismo momento en que se aprobó la ley se eliminan los tribunales.

Cumplimiento del artículo 15 de la Ley de memoria histórica por los ayuntamientos y administraciones. En una cifra: 0 %. Creo que el porcentaje está bastante claro. Tenemos que irnos a lo jurídico, no a lo político, sino a lo legal, que sería un derecho adquirido por una ley que lleva diez años en vigor.

¿Por qué no se cumple la sentencia de Patrimonio Nacional? Sencillamente, porque el Consejo de Ministros o el Ministerio de la Presidencia no quieren. Y ya anuncio que el presidente del consejo de administración de Patrimonio Nacional será denunciado por delito de desobediencia en los próximos meses. Este paso, por mi parte, se va a dar.

Retomando el tema de los derechos de gracia, la oficina está cerrada. Hay una subsecretaría de cajón de sastre de derechos de gracia. Yo, como abogado, he llevado alguna familia, y la última ha sido en este mes de octubre: una familia que solicita su certificado de reparación —que, por cierto, son dos líneas—; presenta los formularios con toda la documentación; pasan seis meses, que es lo que establece la ley para que respondan, no responden; hay que establecer un recursos de reposición a los treinta días, y tampoco responden; y tengo que meter un recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Justicia en el juzgado de lo contencioso de Madrid —la mayoría de los certificados de reparación son de gente de fuera de Madrid—. Y no es hasta que ese procedimiento legal se admite a trámite cuando el Ministerio de Justicia emite el certificado de reparación. Estoy hablando de octubre de 2017, no otras fechas, con lo cual tampoco es un camino razonable ni que signifique reparación.

Por último, respecto a la intervención del Grupo Popular, la diferencia entre guerra carlista y guerra civil es que en la guerra civil está previsto por ley y no se está cumpliendo. Es una cuestión legal.

Me gusta oír a la senadora Muñoz —no nos conocíamos— decir que nació en el año 1985; yo nací en el año 1984 y, de hecho, hoy cumpla 33 años. (*Varios señores senadores: Felicidades*). Muchas gracias. Quiero decir con esto que los primeros casos legales los empecé a preparar con 26 años. Se supone que mi generación está más preparada que la anterior, y a mí me alegra ver que hay senadores y senadoras que están aquí.

Valoro muy positivamente la condena del franquismo por parte de la senadora, que entiendo que es a nivel del grupo político y, también, a nivel personal; por tanto, lo valoro muy favorablemente. Creo que todos estamos de acuerdo en cumplir las leyes y las sentencias firmes y, sobre todo, que los nietos se reencuentren con sus seres queridos, porque, si no —ya termino, de verdad, presidente—, sería como si dentro de cuarenta años una víctima del terrorismo reivindica sus derechos y le dicen que con eso de lo que se trata es de reabrir heridas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ya ve que esto, más allá de un tribunal, ha sido una amable comparecencia, donde hasta le hemos felicitado por su cumpleaños. (*Risas*).

Muchas gracias, doña Silvia Navarro Pablo, don Francisco Ferrándiz Martín y don Eduardo Ranz Alonso por sus interesantes aportaciones, que ahora quedan para los senadores para que las podamos trabajar en el seno de la comisión.

Interrumpimos un momento para despedir a los comparecientes y continuamos con las mociones.

Muchas gracias. (*Pausa*).

DEBATIR

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS SANCIONADORAS Y DE PREVENCIÓN FRENTE AL JUEGO DEL TRILE.

(Núm. exp. 661/000661)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor PRESIDENTE: Continuamos, señorías, con el siguiente punto del orden del día: Debate y votación de mociones.

Tal y como hemos hablado y consensuado con los distintos portavoces, vamos a debatir, y a continuación votar, la primera moción; después suspenderemos durante un rato la comisión para un almuerzo rápido; y a continuación, seguiremos con el debate de las siguientes tres mociones.

Pasamos, pues, al debate de la moción del Grupo Parlamentario Mixto por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas sancionadoras y de prevención frente al juego del trile.

A esta moción se ha presentado, en plazo, una enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de la moción tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el senador Mulet García, por tiempo de cinco minutos.

El señor MULET GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Creo que el texto de la moción es claro. No es un tema nuevo, es un tema que ya expusimos en el debate en Pleno de una moción del Grupo Popular sobre turismofobia. Pensamos que uno de los tantos problemas que tiene el turismo en España —que sabemos que es uno de nuestros sectores económicos principales, y especialmente para los valencianos— son, aparte de ese nuevo fenómeno de la turismofobia o de diversos abusos hacia los trabajadores o destrozos medioambientales, está constituido por ciertas prácticas como la del trile. Como ustedes saben, la práctica del trilerismo es un fenómeno muy presente en municipios turísticos, y hablamos especialmente de Benidorm, donde hay una verdadera alarma social respecto de esta práctica. El principal problema es que, al no estar calificada como delito la práctica del trile, no hay ningún tipo de elemento que disuada a los que lo practican.

Es una práctica de la que mucha gente del territorio español puede ser víctima, pero sobre todo pueden serlo gentes de fuera, que no están tan concienciados o alertados de lo que puede suponer, pues al fin y al cabo es un robo por el método de la estafa. Pensamos que el actual Código Penal no lo tipifica como delito, y ello provoca que las detenciones que se produzcan puedan simplemente acabar como faltas sin ningún tipo de medidas disuasorias. Por ello pedimos que se inicie de manera urgente una reforma legislativa para catalogar el trile como delito de estafa en el Código Penal, endurecer las sanciones y luchar para que, de esta manera, quede totalmente proscrito; colaborar con las administraciones locales y autonómicas afectadas por este fenómeno con campañas informativas para prevenir y alertar a la ciudadanía; y trasladar este acuerdo al Consejo de Políticas del Juego para que, dentro de sus competencias, desarrolle la normativa de protección de la ciudadanía y lucha contra el juego ilegal en lo previsto en esta ley.

Pensamos que es un tema hartamente debatido en el Senado —no es la primera vez que se trae aquí—, ha habido argumentos y hubo consenso en 2013 para buscar las medidas para tipificar esta actividad. Pero visto que no se ha hecho nada desde aquella fecha, hemos vuelto a presentar esta propuesta esperando que esta vez salga adelante y que se acabe con esta práctica.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mulet.

Para la defensa de la enmienda, tiene la palabra, por tiempo de tres minutos, el senador Delgado Cáceres.

El señor DELGADO CÁCERES: Muchas gracias, señor presidente.

Senador Mulet, en el Grupo Parlamentario Popular creemos que el juego del trile es un gran problema que afecta, evidentemente, a muchísima gente, especialmente a aquellos que nos visitan y que, si tienen la mala suerte de cruzarse con quien practica esta actividad ilegal, pueden llevarse un mal recuerdo de nuestro país o de la ciudad que visitan.

Por otro lado, compartimos la preocupación que manifiesta su grupo a través de la moción, y que hoy ha enmendado el Grupo Popular en aras de conseguir que no se quede ningún cabo suelto o ningún fleco. Por tanto, nosotros entendemos que es importante tener en cuenta una serie de conceptos que debemos señalar. Lo primero, y es bastante importante, es reconocer que la última reforma del Código Penal, llevada a cabo en el 2015, eliminó las faltas penales. Uno de los elementos básicos de la reforma que inspiró al legislador fue precisamente la propia revisión de la regulación contra la propiedad y el patrimonio, teniendo como objetivo esencial ofrecer una respuesta a los problemas que planteaba la multirreincidencia de estos ilícitos. De este modo, se incluyó un nuevo catálogo de supuestos agravados del delito de estafa regulado que, como usted bien sabe, recoge el artículo 250 de nuestro Código Penal.

Por tanto, se puede decir que el denominado trile puede suponer una conducta tipificada penalmente. Los denominados trileros pueden cometer fundamentalmente tres tipos de hechos delictivos previstos en los artículos 248 y siguientes, pudiendo aplicarse también, si fuera el caso y si concurrieran para ello las circunstancias necesarias, el artículo 570 de nuestro Código Penal, al poder existir un grupo u organización criminal que, parece ser, es lo más habitual en estos casos.

Salvando ya el aspecto penal, nos centramos en la responsabilidad administrativa, y de ahí la enmienda, señoría, que plantea el Grupo Parlamentario Popular.

Como usted sabe, la Dirección General de Ordenación del Juego ejerce las funciones de regulación, autorización, supervisión, control y, en su caso, sanción de las actividades del juego de ámbito estatal, mientras

que las comunidades autónomas, a través de sus propios estatutos de autonomía, han desarrollado y asumido plenamente las competencias exclusivas en materia de juego con la actividad que se desarrolle en sus respectivos ámbitos territoriales. La adopción de determinadas medidas sancionadoras, administrativamente hablando, y la prevención frente a las actividades del trile se deben destacar, en principio, en las sedes administrativas para poder erradicar este tipo de prácticas. Y es, evidentemente, una función que corresponde a las comunidades autónomas.

Sin perjuicio de lo anterior, senador Mulet, el Consejo de Políticas del Juego es el órgano de participación y coordinación de las comunidades autónomas, y el Estado tiene encomendado, entre otras materias, el entender de todo lo relacionado con las actividades del juego. Y, dada su naturaleza, se precisa de una actuación coordinada del Estado y también de las comunidades autónomas.

Por ello, senador, planteamos esta enmienda de sustitución para que se inste al Gobierno a que, una vez realizada la valoración correspondiente, se traslade al Consejo de Políticas del Juego la problemática puesta de manifiesto en la presente iniciativa en relación con la actividad del trile, enmienda que esperamos que pueda ser aceptada por su grupo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Delgado Cáceres.

Para manifestar la aceptación o rechazo de la enmienda, tiene la palabra el senador Mulet.

El señor MULET GARCÍA: Gracias.

No podemos aceptar la enmienda, porque nuestra moción tiene tres puntos y la enmienda únicamente habla de uno de ellos. Se olvidan de las reformas legislativas, que para nosotros es lo más importante, y también se olvidan completamente de las campañas de colaboración con las administraciones locales y autonómicas.

Sería discutible si la redacción sobre el papel del Consejo de Políticas del Juego es más correcta que la nuestra, pero, al ser una enmienda de sustitución de nuestros tres puntos, como digo, pensamos que es insuficiente completamente. Por tanto, no la aceptamos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mulet.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, de nuevo tiene la palabra el senador Mulet.

El señor MULET GARCÍA: Gracias.

Quiero recordar que en 2012 el Grupo Popular presentó una moción sobre la adopción de diversas medidas en relación con la seguridad de los destinos turísticos. El propio Partido Popular, a instancias de un senador valenciano, incorporó una enmienda que se aceptó por la mayoría del Senado. La moción aprobada decía literalmente: Acometer las reformas legislativas necesarias para que la práctica de actividades como el juego del trile y otros fraudes de igual naturaleza sean castigados adecuadamente.

Eso se aprobó en julio de 2013. Desde entonces, obviamente, no se ha hecho ningún tipo de reforma legislativa necesaria. Continuamos igual. Fue el Partido Popular el que reconoció esa necesidad en su momento, pero luego se olvidó completamente. Por eso hemos vuelto a traer aquí esta propuesta.

El senador Agustín Almodóbar, del Partido Popular, reconocía que el actual marco era insuficiente y que era urgente incardinar dicho juego ilegal dentro de los delitos y faltas contenidos en la legislación, por tres motivos —y cito textualmente—. En primer lugar, porque se trata de una conducta ilegal de por sí, ya que es un juego ilegal que no se ajusta a la normativa correspondiente y que la única sanción que podría acarrear sería, en todo caso, de índole administrativa al no estar tipificada en el Código Penal. Coincido con el Partido Popular en este punto.

En segundo lugar, este juego ilegal constituye un claro fraude contra el patrimonio de las personas, pues no se trata de un juego de azar propiamente dicho, sino de un fraude en el que el jugador, como les he dicho antes, siempre pierde. También coincido con el Partido Popular.

Y en tercer lugar —sigo leyendo literalmente la intervención del senador Almodóbar—, señorías, es un juego prohibido que, como decía, se practica en las principales calles y plazas de municipios y ciudades de gran afluencia turística y afecta, en consecuencia, a la seguridad ciudadana, que debe ser protegida. Los turistas que desconocen esta estafa son las víctimas más habituales, con la negativa repercusión que produce este hecho.

Los documentos que eran válidos en 2013, defendidos por el Partido Popular, son válidos para mí en 2017, con la salvedad de que ha habido mucho tiempo para cumplir con esa moción. Esto también deja

de manifiesto que una cosa son las declaraciones de buenas intenciones de las mociones y otra el escaso cumplimiento luego de ellas.

Pedimos al Partido Popular que tenga la misma postura que tuvo en 2013, pero que esta vez sea consecuente y se cumplan los acuerdos de esta Cámara. Entendemos que nuestra propuesta es válida porque recoge el espíritu y el posicionamiento de la mayoría del Senado en 2013. Pensamos que obviamente existe una laguna que hay que solucionar, para incorporar en el Código Penal este nuevo delito del trile. Y lamentamos el cinismo del Partido Popular, que aprueba mociones que no cumple y luego enmienda las mociones que reivindican lo que él mismo no cumplió en 2013.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mulet.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demócrata-Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, no hay intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, no hay intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, no hay intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Comorera por un tiempo de cinco minutos.

El señor COMORERA ESTARELLAS: Muchas gracias, presidente. Intentaré cumplir con el tiempo a rajatabla.

A pesar de estar de acuerdo con la problemática del fenómeno de los trileros y con los puntos segundo y tercero de la moción de Compromís, no podemos apoyar el endurecimiento de las penas ni incluir dicha actividad nominalmente en el delito de estafa, por lo que ya anuncio que votaremos en contra de esta moción.

La Audiencia Provincial de Barcelona es de los tribunales que más se ha pronunciado sobre esta cuestión, y por sus resoluciones queda claro que ni la estafa ni el grupo criminal son dos tipos delictivos fáciles de atribuir a este tipo de actividad. Así, recientemente, la Audiencia tumbó la petición de la Fiscalía para nueve trileros a los que se les atribuía este delito. En un auto concluye que no es aplicable a conductas de bagatela, como la de los que organizan timbas en las Ramblas, ni por la duración de la unión ni por la peligrosidad para los bienes jurídicos protegidos. Y critica, además, la desacertada circular de la Fiscalía General del Estado para aplicar este tipo penal: No vislumbramos que un grupo de trileros atente contra la base misma de la democracia ni afecte al normal desenvolvimiento de la vida comunitaria ni genere intranquilidad ni desasosiego ni su pretensión sea la de estafar a gran escala —afirma—. Y añade que la finalidad del legislador no debe ser la de orillar los principios constitucionales de responsabilidad por el hecho, culpabilidad y proporcionalidad.

Otra sentencia de la Sección 5.^a de la Audiencia de Barcelona absuelve también a otro grupo de doce trileros de la falta de estafa —cuando todavía existían las faltas— porque considera que las timbas son turbias y que el que juega sabe que seguramente perderá su apuesta. La sala argumenta que solo se comete estafa cuando no hay bola y además el apostante desconoce el engaño. Y añade la sentencia: Es evidente que si se advirtiera a los viandantes, mediante los correspondientes carteles informativos redactados en diferentes idiomas, del riesgo de participar en el jugo de trile, se lograría evitar que participen en el juego quienes no conocen que pueden ser engañados.

Encontramos regulado el delito de estafa en los artículos 248 a 251 del Código Penal. El artículo 248 recoge el supuesto genérico de estafa, al sancionar que cometen estafa los que con ánimo de lucro utilizaren engaño bastante para producir error en otro, induciéndole a realizar un acto de disposición en perjuicio propio o ajeno.

El delito de estafa en el ámbito penal no constituye un concepto coincidente con el sentido coloquial con el que se utiliza en el ámbito social, de manera que uno puede sentirse estafado y, sin embargo, dicha conducta que le ha causado perjuicio patrimonial no constituir una infracción penal que el legislador define en el artículo 248.

La estafa, como tiene señalada la jurisprudencia, requiere como elemento esencial la concurrencia del engaño, que debe ser suficiente, además de preferente o concurrente con el acto de disposición de la víctima, que constituye la consecuencia o efecto de la actuación engañosa, sin la cual no se habría producido el traspaso patrimonial, acto de disposición que realiza el propio perjudicado bajo la influencia del engaño que mueve su voluntad y que puede consistir en cualquier acción del engañado que causa un perjuicio patrimonial propio de tercero, entendiéndose por tal, por tanto, la entrega de una cosa como la prestación de un servicio por el que no se obtiene la contraprestación.

El engaño, además, debe ser bastante para producir error en otro, es decir, que sea capaz en un doble sentido: primero, para traspasar lo ilícito civil y penetrar en la ilicitud penal y, en segundo lugar, que sea idóneo, relevante y adecuado para producir el error que quiere el fraude, no bastando un error burdo, fantástico, inaccesible, incapaz de mover la voluntad de las personas normalmente constituidas intelectualmente según el ambiente social y cultural en que se desenvuelven.

Pues bien, a nuestro entender, si incluimos la catalogación de la actividad del trile como delito de estafa en el Código Penal nos estaremos cargando toda la formulación jurisprudencial del delito de estafa que han desarrollado los tribunales durante los últimos años. Además, entendemos que tampoco existen razones de política criminal para incluir la actividad del trile como delito de estafa. Primero, porque la moción plantea un palmario retorno al neorretribucionismo, donde solo se pide la criminalización de conductas y un aumento del castigo en la vertiente más retribucionista, y eso nos parece un excesivo intervencionismo penal por parte del legislador. Segundo, porque la moción choca frontalmente contra el principio de mínima intervención del derecho penal. El derecho penal debe ser siempre la última ratio en el ámbito de la intervención. Y, tercero, porque choca frontalmente contra la proporcionalidad de las penas en relación con el hecho cometido.

Mi grupo parlamentario apuesta más por actuar desde el ámbito de la prevención, como señalaba la sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona. Así, sería importante que en aquellos lugares turísticos donde se da esta actividad se hicieran muchas más campañas informativas, avisando sobre todo en diferentes idiomas para llegar al mayor número de gente. Porque todos sabemos que se trata de un engañoso. Según la moción planteada, también habría que castigar a los feriantes que tienen escopetas con la mira torcida o a los de los globos y pelotas que astutamente los colocan de tal modo que no se logre derribar nada. Ese no nos parece un buen camino. Repito: más prevención y menos Código Penal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Comorera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Fernández Muñoz.

La señora FERNÁNDEZ MUÑOZ: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de esta moción al entender que pretende solucionar una problemática que viene de lejos. Ya en 2013 esta Cámara debatió y aprobó hacer campañas de prevención, además de reformar el Código Penal.

Esta problemática está provocando en muchas ciudades, especialmente en las turísticas, a muchos ciudadanos nacionales y extranjeros una indefensión absoluta. Estamos hablando, no de un juego, sino de una auténtica estafa, una actividad organizada para engañar. La práctica del trile, además del perjuicio moral y económico que provoca al estafado, daña de manera grave la imagen amable y de seguridad por la que queremos que se conozca a nuestro país, eso que ahora algunos llaman la marca España, que debemos ofrecer a todos los ciudadanos, especialmente a aquellos que deciden venir a conocernos.

Esta práctica hace un flaco favor a uno de los sectores económicos más potentes desde el punto de vista económico y de la generación de empleo y convierte la vía pública, la calle por donde transitamos todos los ciudadanos, el espacio común, en un lugar inseguro. Se hace una usurpación de esas calles para la práctica delictiva, para la estafa, que en estos momentos, dadas la falta de legislación y las cantidades estafadas, es considerada simple falta. Los ciudadanos nos trasladan que continuar con esa estafa a los autores les sale muy barato, casi gratis, para indignación de todos, en comparación con el daño y los perjuicios ocasionados. Los responsables públicos municipales, así como los sindicatos policiales, vienen reclamando desde hace años esa modificación y solicitan medidas que eviten la impunidad de la que en estos momentos gozan esos estafadores; estafadores, por otro lado, reincidentes ante la falta de medidas efectivas.

Por tanto, repito que votaremos a favor de la moción en pro de la modificación del Código Penal, además de para el impulso de campañas de concienciación y sensibilización sobre este asunto a todos los ciudadanos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Fernández Muñoz.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Delgado Cáceres.

El señor DELGADO CÁCERES: Gracias, señor presidente.

Senador Mulet, no solo no hemos cambiado de postura con respecto a la moción de 2013, sino que además el Grupo Popular y el propio Gobierno han actuado, de ahí que en 2015 se modificara el Código

Penal y se incluyera este tipo de actividades en el catálogo de supuestos agravados del delito de estafa, regulado, como usted bien sabe, en el artículo 250, al incorporar, al igual que en el hurto, una referencia a los supuestos de multirreincidencia. Se añadía, asimismo, una referencia a los supuestos en los que el delito se hubiera cometido de un modo que llegara a afectar a un elevado número de personas. Se puede observar que el tipo básico de la estafa queda limitado de esta manera. Yo le leería el artículo 250, pero no tengo tiempo y tampoco creo que este sea el foro necesario para hacerlo.

Además, en el artículo 250 concurren una serie de circunstancias en las que precisamente se incluyen los agravios que estamos viendo, que suponen que efectivamente se ha hecho una reforma encaminada a paliar las situaciones de las que usted hoy se hace eco y denuncia en esta Cámara. Se impondrán penas de prisión de cuatro a ocho años y multa de doce a veinticuatro meses, con lo cual, senador, creo que se ha legislado sobre la base de lo que usted solicita hoy y, por tanto, no entiendo esa reincidencia en la moción cuando el Gobierno ya ha actuado. Y todo ello sin olvidar que se pudiera demostrar que los integrantes del timo del trile constituyen un grupo criminal, recogido en el artículo 570, y se podría castigar concursalmente con la estafa. En el grupo criminal basta con que participen más de dos personas, sin que tenga constitución de grupo estable o sin que exista un reparto de tareas o de papeles dentro de él.

Pero añadimos más, añadimos jurisprudencia, es decir, casos aplicables a esta situación. Existen numerosos casos aplicables. Le recuerdo la sentencia de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, de 7 de junio, que condena a una persona por trile. Le recuerdo la sentencia de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, de 20 de marzo 2015, que condena a un grupo de trileros por pertenecer a un grupo criminal. Y le recuerdo la sentencia de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, de 9 de mayo de 2013, que condena en el mismo sentido que el anterior. Señoría, le recomiendo que se lea estas sentencias, que las estudie. Y, desde luego, le recomiendo que no califique al Partido Popular de cínico. Cínicos son aquellos que, teniendo las competencias exclusivas en materia de juego, no se dedican a regular. Porque, si mal no recuerdo, en la Comunidad Valenciana, la Generalitat está trabajando en un anteproyecto de ley del juego y, casualmente, en su artículo 7, que regula las actividades prohibidas, no aparece la palabra trile por ningún lado, no aparece ninguna denominación ni ninguna referencia al respecto, con lo cual, ¿quiénes son más cínicos: los que legislan o los que teniendo la posibilidad de hacerlo no lo hacen?

Por tanto, senador, en aras de que usted pueda hacer una rectificación, le exijo que lo haga en este momento. Si no, quedará de manifiesto que a lo único que usted viene aquí es a lo que nos viene acostumbrando en las últimas semanas, que es simplemente a dar la nota, y yo no estoy de acuerdo con usted en ese sentido. Desde luego, aquí se viene a solucionar los problemas de los ciudadanos y no a estar permanentemente empañando todas y cada una de las medidas que se toman. Y para aportar un tono positivo al debate, diré que coincido con usted en la necesidad de llevar a cabo campañas de prevención. Creo que son absolutamente necesarias, y sería bueno que se recogieran también en el anteproyecto de ley en que está trabajando la Generalitat.

A modo de conclusión —y con esto termino, señor presidente—, en primer lugar, el trile, cuando se juega empleando engaño, es una conducta que no presenta problema alguno para ser tipificada como delito de estafa, tal y como se viene apreciando jurisprudencialmente y ya se ha expuesto, senador. Y, en segundo lugar, las penas previstas para este tipo de hecho delictivo se consideran lo suficientemente graves y proporcionadas, puesto que el tipo penal básico de la estafa ya prevé penas de prisión de hasta tres años, y los tipos agravados —de los que hemos hablado anteriormente—, de hasta seis años de prisión. Y ello sin perjuicio de las penas que, en su caso, se pudieran derivar de la pertenencia a un grupo u organización criminal. Por ello, hay suficiente protección penal frente a ese tipo de conductas, con penas adecuadas y sin que en la práctica jurisprudencial se aprecie espacio de impunidad alguna.

Senador Mulet, espero que le hayan convencido nuestras palabras, nuestros argumentos. Sobre los hechos, a las pruebas me remito. Y para muestra un botón: la reforma del Código Penal del año 2015, en la que se refuerza precisamente la actividad del trile como piedra angular del artículo 250 y siguientes del Código Penal.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Delgado Cáceres.

Señorías, una vez debatida, pasamos a la votación de la moción del Grupo Parlamentario Mixto por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas sancionadoras y de prevención frente al juego del trile.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Señorías, son las 14:19. Tal y como hemos comentado, se suspende la comisión hasta las 15 horas, en que reanudaremos el debate de las mociones pendientes.

Eran las catorce horas y veinte minutos.

Se reanuda la sesión a las quince horas y cinco minutos.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA CREACIÓN DE UN NUEVO JUZGADO DE LO PENAL PARA LA SEDE JUDICIAL DE BARAKALDO (BIZKAIA).

(Núm. exp. 661/000671)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Continuamos la comisión con la segunda moción, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la creación de un nuevo juzgado de lo penal para la sede judicial de Barakaldo (Bizkaia).

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo, por tiempo de cinco minutos.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente.

Antes de nada, quiero agradecer la masiva presencia de los miembros de esta comisión para debatir esta moción. Creo que estamos los dos miembros de la Mesa, un representante del Grupo Socialista, dos del Grupo Popular y uno del Grupo Mixto. Les agradezco profundamente que hayan venido, por el interés que demuestran.

Presento esta moción, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, que hace suyas las indicaciones que en la memoria judicial de 2016 hace el Tribunal de Justicia del País Vasco, que solicita un nuevo juzgado de lo penal para mi ciudad, Barakaldo. Necesitamos un nuevo juzgado de lo penal que se una a los dos existentes, además del propio Tribunal de Violencia de Género, que también es penal.

En 2016 ingresaron en los dos juzgados de lo penal de Barakaldo 9917 asuntos, y en el de violencia de género, 1102, quedando pendientes a comienzos de 2017, 3095 asuntos. La plantilla, señorías, resulta insuficiente. La atención ordinaria en mostradores tiene cada vez más demanda y tan solo hay tres funcionarios de auxilio judicial de refuerzo. Es muy complicado realizar correctamente el archivo, la reprografía y el reparto de correo, y no digamos nada en periodos vacacionales o en los supuestos ordinarios de ausencias de personal.

En la actualidad, la sección penal dispone de dos tramitadores de refuerzo, que debieran consolidarse de forma definitiva en la plantilla, ya que resulta del todo insuficiente su interinidad. En esta sección penal se da un nuevo y elevado número de intervenciones. Un partido judicial como el de Barakaldo, como se señala en la moción, está integrado por diez municipios que superan los 250 000 habitantes.

Para terminar, plantearé brevemente en la presentación de la moción cuáles son las necesidades que los profesionales de la justicia que ejercen en los juzgados de Barakaldo, los sindicatos y los propios operadores jurídicos me han trasladado que se detectan en sus juzgados: dificultades en el tránsito hacia el expediente digital electrónico; insuficiencias de escáner; anomalías en el sistema de grabación de vistas; falta de personal, como antes he indicado, y falta de acciones formativas para el personal funcionario; la mejora en la coordinación y en la comunicación de las actividades de los propios juzgados y el incremento en la carga de trabajo, ya que ha aumentado el número de señalamientos y ejecutorias.

Dada la petición de los propios trabajadores judiciales, de los propios operadores jurídicos y la necesidad de una mayor cercanía de la justicia en el partido judicial de Barakaldo, solicitamos al Gobierno la creación de este nuevo juzgado de lo penal para la sede judicial en dicha ciudad, en Bizkaia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Esquerdo.

Como a esta moción no se le ha presentado ninguna enmienda, pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Mulet García.

El señor MULET GARCÍA: Gracias, presidente.

Obviamente, desconocemos el asunto. Imagino que el señor Rodríguez tendrá motivos más que suficientes para presentar esta moción, por lo que vamos a votar favorablemente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mulet García.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata-Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, no intervienen.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, no intervienen.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, no intervienen.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, no intervienen.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente.

Me gustaría entender que todos los que no intervienen van a votar a favor; por tanto, agradezco de antemano su voto posterior a esta moción. No sé lo que va a hacer el grupo mayoritario en esta Cámara, pero bueno.

Señorías, la propuesta que hoy traemos a esta comisión solo pretende contribuir a paliar la situación de desequilibrio que existe en los juzgados de lo penal de Barakaldo y las deficiencias estructurales que antes indicaba: la propia distribución de carga de trabajo, deficiencias en la organización o deficiencias de personal. Este juzgado es necesario, señorías, para permitir la adecuada respuesta de la justicia al ciudadano. Ahí están los datos que antes les ofrecía, ahí está la memoria judicial de 2016 del Tribunal Supremo de Justicia del País Vasco, ahí está el incremento de la litigiosidad, que amenaza, sin duda, la efectividad de la justicia en Barakaldo.

El sistema requiere de un juzgado de lo penal más en este municipio, porque se están saturando los dos existentes y a día de hoy solo se puede evitar con un extraordinario esfuerzo que está realizando la plantilla actual de funcionarios, la plantilla actual de jueces, que son los que de verdad suplen todas estas carencias que les indicaba.

Podría plantear aquí la necesidad de más juzgados en Euskadi: en Bilbao, en san Sebastián, en Vitoria, en Tolosa, en Balmaseda o en Bergara. Tan solo han sido dos de los noventa y seis juzgados que ha creado el pasado 13 de este mes el Consejo de Ministros los que han ido a parar a mi comunidad autónoma, a Euskadi; es casi como la lotería de navidad. Podría plantear también la necesidad de superar las deficiencias materiales de los juzgados vascos, la necesidad de reforma de diversas sedes judiciales, la ampliación de dependencias, la creación de nuevos servicios o la utilización y mejora de las salas multiusos. Pero hoy tan solo lo que venimos a pedir al Gobierno es un nuevo juzgado de lo penal en Barakaldo. Les recuerdo que es una ciudad que al todavía ministro de Justicia le encanta, la cita cada vez que intervengo yo en un Pleno; él se acuerda de mi ciudad, y aprovechando que la lleva en el corazón, le recuerdo a la comisión las palabras que dijo hace unos meses el todavía ministro de Justicia: «Apostaba por dotar de más profesionales a la Administración de Justicia y cubrir las necesidades de nuevos juzgados.» Hoy es una magnífica oportunidad para hacer buenas sus palabras.

Termino con un dato más. En el último año, 5500 asuntos en cada uno de los dos juzgados de lo penal de Barakaldo, 1102 asuntos en el juzgado de violencia de género, 2 juzgados para 10 municipios, 2 juzgados para —como les decía— 253 000 habitantes. Por ello, me dará pena que no se acepte esta moción, porque los ciudadanos de la margen izquierda del Nervión y de la zona minera seguiremos colapsados con la justicia, y espero que, por el contrario, el Gobierno agilice la creación de este juzgado de lo penal, porque facilitará, como decía, que los ciudadanos de esta margen izquierda del Nervión y de la zona minera se vean favorecidos en su relación con la justicia. Por lo tanto, espero el apoyo mayoritario a esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Esquerdo.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la señora Guijarro Carrillo.

La señora GUIJARRO CARRILLO: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, efectivamente contamos en España con un ministro de Justicia del Partido Popular que, con valentía y con consenso, está trabajando muy duro por la Administración de Justicia en nuestro país y así lo ha venido demostrando, como bien ha dicho, el apunte del 13 de octubre, con la aprobación de la creación de 93 unidades judiciales.

Pero quiero empezar partiendo de la moción que ha presentado el Grupo Socialista, que se basa en datos de la memoria judicial de 2016 del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, donde se vienen a esgrimir una serie de problemas como la escasa plantilla y la falta de formación. Sin embargo, en la moción, única y exclusivamente se solicita la creación de un nuevo juzgado, como si esa fuera la solución de la

supuesta situación o de la situación que en el ámbito judicial muestra la memoria del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

El Gobierno, señor portavoz socialista, y en concreto el Ministerio de Justicia, es consciente de que la creación del juzgado es necesaria y precisa, y así lo ha reiterado en numerosas ocasiones nuestro ministro de Justicia. Sin embargo, el Gobierno del Partido Popular entiende que se ha de abordar priorizando las necesidades de carácter estructural, tal y como a continuación voy a exponer. Lo que se pretende es crear juzgados que realmente sean necesarios en cuanto a la carga de trabajo y que se puedan constituir y entrar en funcionamiento, es decir, abordarlo desde un punto de vista estructural. Para ello, es preciso tener en cuenta situaciones que realmente son de carácter estructural y no coyuntural o puntual. Hay que recordar en este punto que en concreto en Barakaldo fue a finales de 2015, a mediados del mes de septiembre de 2015, cuando se llevó a cabo la implantación de la nueva oficina judicial. Como ya salió en prensa y como ha ocurrido en otras comunidades autónomas, «la implantación —leo textualmente— en el partido judicial de Barakaldo ha sido compleja, generándose las tensiones y conflictos propios de estos procesos que entrañan importantes cambios en la estructura, en las relaciones y en las tareas de todos los operadores jurídicos». Por tanto, vienen ahora con la necesidad de un juzgado, pero hay que contextualizarlo y estudiar si estamos ante una necesidad coyuntural o estructural.

Quisiera también recordar en este punto que el ministerio, para llevar a cabo la programación de desarrollo de planta judicial a la que se ha referido en numerosas ocasiones nuestro ministro, ha realizado una serie de estudios encaminados a la valoración y asignación de las unidades judiciales que integran el programa. Se ha realizado siempre en sintonía con las necesidades señaladas por el Consejo General del Poder Judicial y los tribunales superiores de justicia en su memoria anual. Y aquí me tengo que detener, porque, conforme se me informa, en el centro directivo del ministerio, hasta el momento no se tiene constancia de la memoria del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, con lo cual para esta programación se ha tenido en cuenta la memoria del 2015. En cualquier caso, el Ministerio de Justicia trabaja sobre la base de parámetros objetivos previamente definidos de litigiosidad y de población y con un coeficiente de corrección por lo desajustes históricos de la planta judicial.

Señoría, vuelvo a insistir, el Gobierno, y en concreto el Ministerio de Justicia, es consciente de la necesaria creación de juzgados, pero desde un punto de vista estructural. Hay que recordar en esta línea y desde este enfoque que el presupuesto del ministerio para este ejercicio 2017 ha aumentado en un 7,7 %; es decir, de todos los ministerios, en estos presupuestos de 2017 es el que más aumenta. Se han acordado más de 1140 medidas de refuerzo judicial desde 2012.

El señor PRESIDENTE: Concluya, senadora.

La señora GUIJARRO CARRILLO: Sí. Brevemente.

Nuestro ministro, Rafael Catalá, trabaja, a partir de las memorias de los tribunales superiores de justicia, las solicitudes de diferentes colegios profesionales, los datos objetivos planteados por los índices de litigiosidad de cada territorio, así como las propuestas de las comunidades autónomas. Hay que tener en cuenta además que, como bien ha apuntado, en el País Vasco se han aprobado dos unidades judiciales, y para llevar a cabo este proyecto de seguir apostando por la transformación digital de la justicia que la sociedad demanda para el País Vasco se tiene prevista una dotación de 299 958.

Termino. El objetivo es priorizar sobre la base de la necesidad estructural y siempre partiendo del consenso y la colaboración de todos los agentes implicados.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Guijarro Carrillo.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LLEVAR CABO LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA QUE PUEDA QUEDAR SIN EFECTO AL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE CREACIÓN DE JUZGADOS ESPECIALIZADOS PROVINCIALES PARA CONOCER DE LOS LITIGIOS SOBRE CLÁUSULAS SUELO.

(Núm. exp. 661/000672)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Pasamos al debate de la tercera moción, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo las actuaciones necesarias para que pueda quedar sin efecto

el acuerdo adoptado por el Consejo General del Poder Judicial de creación de juzgados especializados provinciales para conocer de los litigios sobre cláusulas suelo.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente.

Ya nos vamos incorporando más a la comisión. No está mal.

Presenta esta moción el Grupo Socialista... —Perdón, voy a cambiar de carpeta. Es que me ha dejado tan hipnotizado la intervención de la portavoz del Grupo Popular, que... (Risas).

El señor PRESIDENTE: Adelante, senador.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial aprobó la especialización de 54 juzgados de primera instancia, uno por provincia y uno en las principales islas, para que desde el pasado 1 de junio conozcan de manera exclusiva y no excluyente los litigios relacionados con las cláusulas suelo, vencimiento anticipado, hipotecas multidivisa y gastos de formulación de hipoteca.

No olvidemos, señorías, que en España hay como mínimo 6 millones de préstamos vivos efectivos. En este plan de urgencia se han asignado 65 jueces en prácticas de la 67 promoción de la Escuela Judicial y este plan tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre.

Este plan de urgencia, señorías, ha sido fuertemente criticado por los abogados de España, por algunas de las principales asociaciones de jueces, por la Defensoría del Consumidor y por diversos colectivos de operadores jurídicos, y esto es lo que tratamos en nuestra moción: oponernos al plan del Consejo General del Poder Judicial, para que lo deje sin efecto el Gobierno o lo intente dejar sin efecto a través del Consejo General del Poder Judicial, y además apoyar explícitamente el acuerdo del Consejo General de la Abogacía del pasado 19 de mayo. La decisión del Consejo General del Poder Judicial ha sido definida por algunos sectores como injusta y antisocial, con un resultado favorecedor para la banca y perjudicial para los ciudadanos. Señorías, estarán, por lo menos, con el Grupo Socialista y con los abogados de este país en que este plan aleja la justicia de los justiciables, incrementa los costes económicos para litigar, excepciona normas procesales, obliga a renunciar al fuero y además no genera ni garantiza eficacia ni rapidez. Los socialistas, por tanto, exigimos la retirada de este plan de emergencia y que se mantenga la competencia en los juzgados del partido judicial correspondiente, sin perjuicio de las medidas de refuerzo y de especialización que pudieran darse.

Señorías, supongo que igual que a mí, a ustedes les habrán dicho algunos ciudadanos que con este plan de emergencia obligatoriamente tienen que desplazarse desde su pueblo o su ciudad hasta la capital de provincia, con los gastos y recursos económicos que eso supone; les habrán dicho abogados, como a mí, que se ha creado un obstáculo más para que los ciudadanos puedan acceder a la justicia. Por tanto, entenderán que es evidente que este plan nuevamente se aleja del objetivo de agilizar un servicio público esencial en un Estado de derecho.

La concentración de los procedimientos de cláusula suelo en un solo juzgado y en manos de unos jueces en prácticas, recién salidos de la escuela, no garantiza el servicio público, y lo único que quizá pueda conseguir es alejar la justicia de la persona que reclama. Por tanto, con este plan de emergencia la especialización que se pretende es dudosa, la calidad es incierta y ambas cosas pueden producir un efecto disuasorio para los ciudadanos.

Señorías, en el siglo XXI no se puede pretender que la justicia sea algo regresivo y centralista. Para ir terminando, les voy a poner el ejemplo de Euskadi. En dos meses, con agosto inhábil, 1592 reclamaciones en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao y, según ha señalado el propio juez decano de Bilbao, en septiembre ha sido una avalancha. Este juzgado, el número 11, recoge el 64 % de todas las reclamaciones que se hacen en Euskadi sobre esta materia, y no olvidemos que Euskadi tiene no menos de 100 000 personas perjudicadas. Un juzgado vasco tramita una media de 1500 a 2000 asuntos al año, y si proyectamos los dos meses del juzgado número 11 de Bilbao acabarían con más de 7000 litigios al año, es decir, una carga de trabajo que se iría a un 300 o a un 400 %.

Aquí tienen una fotografía del diario *El Correo* en la que aparece un funcionario del Juzgado número 11 apilando las cajas de los procedimientos en el suelo del propio juzgado. Si esto es Bilbao, no quiero imaginar lo que puede pasar en ciudades como Barcelona, Madrid, Sevilla o Valencia. No olvidemos además —y acabo ya, señor presidente— que las contestaciones de los bancos ya están llegando a los juzgados y que la opción más previsible es que los bancos quieran alargar el proceso. Además, el juez en

prácticas deberá pensar la sentencia, incorporar los datos, valorar las pruebas y hacerlas transcribir, y esto para 7000 asuntos en el juzgado de Bilbao.

Y una última pregunta: ¿qué pasará cuando estos jueces terminen sus prácticas el 31 de diciembre? ¿Habrá fondos en 2018 para que los juzgados especializados puedan seguir teniendo jueces? Consideramos que eso no es una solución. Por ello, pedimos al Gobierno que realice las actuaciones necesarias para que pueda quedar sin efecto el acuerdo adoptado por el Consejo General del Poder Judicial y residenciar estos expedientes judiciales en la competencia que está residenciada por ley, en los juzgados de cada partido judicial.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Esquerdo.

Como no se ha presentado ninguna enmienda, pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*). No interviene.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata-Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, no intervienen.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, no intervienen.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, no intervienen.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Cánovas.

La señora CÁNOVAS ESSARD: Gracias, señor presidente. Buenas tardes.

Comparto totalmente la moción presentada por el representante del Grupo Socialista, comparto plenamente sus argumentos y quiero añadir varias consecuencias y varias causas que tiene todo esto.

Desde hace unos poquitos años tenemos varias sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que han ido declarando la nulidad de cláusulas abusivas en las hipotecas, cláusulas que hasta hace poco tiempo era impensable que nadie las impugnase porque no estaba previsto en la ley hacerlo. Poquito a poco nuestro ordenamiento las ha ido recogiendo y, después de muchas sentencias, se ha modificado la Ley de enjuiciamiento civil y, como causa de oposición a las ejecuciones hipotecarias, tenemos la nulidad de determinadas cláusulas abusivas. Además de todos estos procedimientos que antes no existían ahora tenemos también la reciente sentencia de 21 de diciembre de 2016, que obliga a la devolución del cien por cien de las cantidades cobradas por cláusulas suelo a la banca. El Gobierno ha intentado parar el golpe de alguna manera con el Decreto 1/2017, sobre el procedimiento de reclamación extrajudicial, pero se ha evidenciado por diversas asociaciones de consumidores de banca, Ausbanc y distintas asociaciones, que este decreto no ha sido realmente efectivo para paralizar o para resolver de una forma extrajudicial las quejas de los consumidores, ya que los bancos de una manera o de otra rechazan las pretensiones, bien por silencio o bien entregando vía transferencia las cantidades que ellos consideran oportunas, etcétera, lo que obliga, además de a lo que he dicho anteriormente, a acudir a los juzgados a reclamar lo que se considera abusivo.

Los consumidores, lejos de ser apoyados por su Gobierno, han ido consiguiendo poquito a poquito estas victorias judiciales, han ido hasta el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y han conseguido todo esto. Pero nuestro Gobierno, en lugar de favorecerlos y apoyar al cien por cien la ejecución sin más trámites de estas sentencias, lo que hace es crear más trabas y poner más piedras en el camino a la agonía de los consumidores que se ven afectados por estas cláusulas. Y es que ahora, para más inri, el Consejo General del Poder Judicial, con el apoyo y el visto bueno del Ministerio de Justicia, acuerda crear estos juzgados uniprovinciales aduciendo como causa que necesitamos una especialización, etcétera, cuando realmente son la mayor parte juzgados, jueces novatos —entre comillas, algunos no— y uniprovinciales, sin tener en cuenta las necesidades de la población concreta. No es lo mismo un juzgado en Soria, donde entra un volumen de trabajo, que un juzgado en Barcelona o en Madrid. Aquí no estamos hablando —como decía la portavoz del Grupo Popular, que más que portavoz me ha dado la sensación de que hablaba en nombre del ministro de Justicia— de un problema coyuntural, estamos hablando de un gravísimo problema estructural. Es decir, el Gobierno y el Consejo General del Poder Judicial, cuyos miembros en su mayoría han sido nombrados por este Gobierno o por el Partido Popular, se han quedado cortos en la previsión, no sé si bienintencionadamente o malintencionadamente. La cuestión es que el consumidor se ve afectado nuevamente por algo que él no ha provocado. Se nos puede decir: Es que en España hay mucho volumen de litigios, y la labor de este ministro —como ha dicho en esta sala justamente— es que intentemos mediar, intentemos no sé qué. No, no perdamos de vista que estos litigios no están causados por los consumidores,

que no tienen ganas de litigar; los ha provocado la banca. La banca es la que ha creado estas cláusulas abusivas y las ha introducido en las hipotecas, y ahora, por fin, se pueden reclamar judicialmente, dado que, insisto, el procedimiento extrajudicial que se ha previsto por este Gobierno ha sido absolutamente ineficaz para resolver una de las tantas cláusulas nulas y abusivas que existen en las hipotecas.

Por tanto, entendemos que es absolutamente necesario que los juzgados dejen de ser unipersonales, que vuelvan las normas de reparto normal o, sencillamente, que se creen más juzgados. Es decir, apoyamos la moción que presenta el Grupo Socialista e instamos al Gobierno y, sobre todo, al Ministerio de Justicia —aquí bien representado— a que reconsideren que estamos ante un problema estructural muy grave por el que miles de ciudadanos se encuentran afectados en estos momentos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Cánovas Essard.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, permítanme que agradezca a los grupos su apoyo a esta moción, a aquellos que lo vayan a hacer. A los que no la aceptan tan solo quiero decirles que vayan cambiando el chip, porque es de humanos confundirse y también reconocer errores y, ante una situación como esta, con este plan de emergencia, no pasa nada porque el Consejo General del Poder Judicial reconozca que no ha acertado y busque la manera de solucionar este problema general. Me da la impresión —y es una impresión personal, como decía esta mañana una senadora de primero de Senado— de que la moción no va a salir adelante. Pero, ya que no sale adelante esta moción del Grupo Socialista por la mayoría de esta Cámara, sí les pido que hagan caso a los profesionales del derecho, de la abogacía, de los juzgados, de las asociaciones de jueces, a la judicatura, a los letrados de la Administración de Justicia, a los defensores de los consumidores o a los propios usuarios. ¿O todos estamos equivocados y solo el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de España tienen la razón absoluta en este caso? Lo digo porque todos estamos diciendo lo contrario.

Yo entiendo que esta medida les puede pillar sin los zapatos atados. Fue una medida apresurada y lo que en principio podía parecer una ventaja, en la práctica ha resultado justo lo contrario. Las críticas frontales han recaído por el colapso de los juzgados, por la falta de tacto en una materia tan sensible en relación con los consumidores como es esta. Hay que tener en cuenta el coste económico que supone para muchos consumidores y ciudadanos desplazarse a la capital de provincia desde su municipio, desde su pueblo o desde su partido judicial natural a la capital de provincia, y también el coste que supone buscar abogados en la capital de provincia. Los propios juzgados han sido proveídos o reforzados en su mayoría con jueces en prácticas de la última promoción judicial. La especialización en materias existe históricamente en España; la hay en la jurisdicción social, en la contenciosa, en la penal, en menores o en vigilancia penitenciaria, y últimamente también en los juzgados de familia y de violencia de género. Perfecto. Pero en este caso no se trata de una especialización como las que señalaba antes, sino de una especialización en obligaciones y en contratos que afectan muy directamente a los ciudadanos, y eso no es una ventaja. Si a esto se le une la falta de medios materiales que tienen los juzgados en determinados puntos de España; la falta de medios personales que tienen los propios juzgados especializados que se han creado, tal y como ha demostrado la foto de ese medio de comunicación; la carga para el propio consumidor por el coste económico que le supone; los jueces con falta de experiencia forense; y, además, unos bancos que no han cumplido en su mayoría con el real decreto de vía rápida de devolución de cláusulas suelo, primando el acuerdo extrajudicial —porque, como digo, no lo han cumplido—, pues blanco y en botella: Cola-Cao. La seguridad jurídica y la tutela efectiva van a verse afectados peligrosamente con estos nuevos juzgados que, reitero, duran hasta el 31 de diciembre de 2017 y nadie sabe lo que va a pasar el 1 o el 2 de enero de 2018.

El Grupo Socialista, como creo que ustedes sospechan, votará a favor de la moción.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Esquerdo.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Muñoz de La Iglesia.

La señora MUÑOZ DE LA IGLESIA: Gracias, señor presidente.

Señorías, ya les adelanto el voto negativo de este grupo parlamentario, como no podía ser de otra manera. Pensaba utilizar mi turno de portavoces para entrar en el fondo de la moción que nos plantea, explicando las causas que han podido llevar al Consejo General del Poder Judicial a tomar esta decisión

que, por un lado, era encapsular la avalancha de reclamaciones judiciales y evitar que su volumen impacte en todo el sistema judicial, y, por otro lado, especializar órganos para ofrecer así una respuesta uniforme a casos similares, evitando resoluciones contradictorias. Pero es que, señorías, creo que ni puedo ni debo entrar en el fondo que la moción del Grupo Socialista nos plantea. Y reconozco que me ha sorprendido sobremanera esta moción, señor Esquerdo, sobre todo, los términos en los que viene el *petitum*: Instar al Gobierno a llevar a cabo las actuaciones necesarias para que pueda quedar sin efecto el acuerdo adoptado por el Consejo General del Poder Judicial. Porque, si no he entendido mal, lo que usted nos plantea, señor Esquerdo, es que el Poder Legislativo inste al Ejecutivo a intervenir el Poder Judicial. Es esto lo que nos plantea, ¿no, señor Esquerdo? Entienda mi sorpresa, igual el que tiene que cambiar el chip es usted.

Como todas sus señorías saben, el artículo 1 de nuestra Constitución afirma que España se constituye en un Estado social y democrático de derecho, lo que implica necesariamente la separación de los poderes del Estado y el imperio de la ley como expresión de la soberanía popular, así como la sujeción de todos los poderes públicos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico. Señorías, al final nos va a venir bien esta moción para repasar los principios que sustentan una democracia y un Estado de derecho. Ejecutar y aplicar imparcialmente las normas que expresan la voluntad popular y someter a todos los poderes públicos al cumplimiento de la ley requiere la existencia de unos órganos caracterizados por su independencia. Pues bien, señorías, como todos ustedes saben, el conjunto de órganos que desarrollan esa función es lo que comúnmente se conoce como Poder Judicial, que está configurado en el Título VI de nuestra Constitución como uno de los tres poderes del Estado. El artículo 122 de la Constitución dispone que la Ley Orgánica del Poder Judicial determinará la constitución, el funcionamiento y el gobierno de los juzgados y tribunales, entre otras cosas. Y es el artículo 98.2 de esta ley el que precisamente da competencia al Consejo General del Poder Judicial para tomar la decisión que efectivamente ha adoptado.

Señor Esquerdo, el Ministerio de Justicia carece de competencias para dejar sin efecto la resolución del Consejo General del Poder Judicial, y usted lo sabe. Y todos los que estamos aquí lo sabemos. Por tanto, no entiendo muy bien el sentido de esta moción, que, como les decía al principio, contará con el voto negativo de mi grupo parlamentario, porque lo contrario sería trabajar en la dinamitación de la separación de poderes, que tan necesaria es para tener una democracia plena.

Pero, señor Esquerdo, no quiero acabar sin ser constructiva. Este grupo parlamentario es muy consciente de la problemática social que tiene el tema de las cláusulas suelo. Por eso le invito a que traiga mociones en las que el legislativo y el ejecutivo tengamos competencias para que podamos llegar a un acuerdo que está en el ánimo de todos: el legislativo, el ejecutivo y el Ministerio de Justicia, para resolver este problema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Muñoz de La Iglesia.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA DIGNIFICAR EL TURNO DE OFICIO Y LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA.

(Núm. exp. 661/000699)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor PRESIDENTE: Pasamos, por último, a la cuarta moción, del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para dignificar el turno de oficio y la asistencia jurídica gratuita.

Se ha presentado en plazo una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que debatiremos.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por el Grupo Mixto, la senadora Yaiza Castilla Herrera.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías. El derecho a la asistencia jurídica gratuita constituye uno de los pilares básicos de la igualdad. A través del turno de oficio se garantiza el acceso a la justicia a todos los ciudadanos, independientemente de su nivel económico, a fin de que puedan ejercitar sus legítimos derechos e intereses sin que se produzca la discriminación de los que menos tienen. De esta manera, indiscutiblemente, el derecho a la asistencia gratuita redundará en el orden político y la paz social. Así fue entendido por el poder constituyente y de ahí el artículo 24 de nuestra Carta Magna, que se encuentra, precisamente, dentro del núcleo duro de la Constitución y señala el derecho a la defensa y a la tutela judicial efectiva, expresándola de la manera que sigue: Todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y

tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos sin que en ningún caso pueda producirse indefensión. Igualmente, en el artículo 119 de la Constitución española se señala que la justicia será gratuita cuando así lo disponga la ley y en todo caso respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar. En este sentido la ley es muy clara.

En la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, se establecen los requisitos y el procedimiento a fin de asegurar a todas las personas que los cumplan la posibilidad de ejercitar su legítimo derecho a la tutela judicial efectiva. No obstante lo anterior, y pese a las nobles intenciones que fundamentan el establecimiento de la asistencia jurídica gratuita y su sistema, que es el turno de oficio, lo cierto es que el sector viene denunciando desde hace mucho tiempo que se trata de un sistema denostado, con disparidad de criterios según las comunidades autónomas, que requiere de una reforma sustancial a fin de garantizar y dignificar un servicio fundamental para todos los ciudadanos.

Y, señorías, ¿qué es lo que nos cuentan los profesionales que se dedican a atender a estas personas sin recursos económicos —no lo olvidemos— que deben valerse de la asistencia jurídica gratuita, del turno de oficio, para poder defender sus legítimos intereses? ¿Están satisfechos los abogados y los procuradores que se inscriben en el turno de oficio? ¿Sienten reconocido su ejercicio profesional? Me temo mucho que la respuesta es negativa; retrasos en los pagos, criterios dispares en función de las autonomías —como ya dije— y algo muy común en todos ellos: honorarios muy bajos. Los honorarios del turno de oficio son totalmente insuficientes para cumplir con garantías la labor tan esencial y vital que tienen encomendada, que no es otra que garantizar a quien no tiene recursos derechos tan importantes como la tutela judicial efectiva; el derecho a la legítima defensa, a que no se les cause indefensión; el derecho a un procedimiento con todas las garantías, a practicar las pruebas válidas en derecho que sean útiles para acreditar los hechos que fundamentan su pretensión; el derecho al juez ordinario predeterminado por la ley; el derecho a ser informados de los hechos de los que se les acusa, y otros muchos esenciales que permiten ver cómo se cumplen fielmente los mandatos contenidos en los artículos 24 y 119 de la Constitución española.

Este es el escenario, señorías, en un momento en el que la litigiosidad no hace sino crecer en nuestro país, siendo cada vez más necesarios los abogados y procuradores que prestan sus servicios en el turno de oficio. Según los datos del undécimo informe del observatorio de justicia gratuita, que estudia la estadística comparativa del 2012 al año 2016, editado el pasado mes de julio, nos encontramos ante un servicio sin apenas quejas por parte de los usuarios y que ha sido prestados por más de 45 300 abogados que trabajan 24 horas los 365 días del año. De hecho, en este informe se apunta que la justicia gratuita, como digo, organizada por los colegios de abogados y prestada por más de 45 300 abogados es posiblemente uno de los servicios públicos que mejor funciona a menor coste: 5,13 céntimos de euro por ciudadano al año, sin apenas quejas, con el 0,2 % sobre el total de asuntos y en su inmensa mayoría archivados y con el reconocimiento y la valoración de los usuarios y de toda Europa.

En relación con el anterior informe, también podemos extraer que desde 2011 la inversión del Estado y de las comunidades autónomas ha sido muy baja. Es cierto que ha habido algunas compensaciones, pero aún no se han compensado los duros recortes que se produjeron tras la crisis, y a ello debe añadirse que los baremos siguen sin modificarse en buena parte del territorio español —de ahí la moción que nos ocupa— desde hace casi veinte años, lo que por sí solo ya evidencia la insuficiencia, la desactualización y la depreciación de los honorarios que cobran estos profesionales por su importante labor. A los bajos honorarios deben añadirse otras mejoras que quiero señalar y que son absolutamente necesarias en el sector, y también se apuntan en el citado informe. Me refiero a la necesidad de implantar definitivamente el expediente electrónico; justicia gratuita en todos los colegios, en todas las comisiones de asistencia gratuita y en todas las administraciones, una vez demostrada su eficacia en los 640 000 expedientes tramitados en 2016, salvando los últimos problemas que hemos tenido en LexNET, por todos conocidos y que se deben solventar cuanto antes.

También quiero reivindicar desde aquí la necesidad de lograr un cierto grado de homogeneidad en todas las decisiones de las comisiones de asistencia jurídica gratuita y garantizar que los profesionales que prestan este servicio se encuentran adecuadamente formados y cuentan con financiación pública para desempeñar e impartir esta formación. Este no es un servicio libre ni en su contratación ni en su precio, sino un servicio público de carácter social que tenemos el deber de promover, defender y mejorar. Es imprescindible conseguir un servicio público más eficiente, con una mayor calidad y sostenibilidad económica, todo ello en beneficio de la sociedad en su conjunto, en especial de aquellos más desfavorecidos que no tienen recursos económicos para acudir a los tribunales de justicia. Es necesario, para reformar el marco legal de la justicia gratuita —voy terminando, señor presidente—, escuchar la voz y la experiencia de todos los que trabajan en este sector y desarrollan esta importante labor; es esencial para garantizar el derecho a la justicia, la igualdad de todos y la tutela judicial efectiva. Aquí me gustaría destacar también la

importante labor que hacen todos los abogados que se desplazan a La Gomera, la isla a la que represento, para prestar el servicio de turno de oficio.

Por todo ello pido el voto favorable a la presente moción. Espero que se dignifique de una vez por todas el servicio, la profesión, y que se garantice la tutela judicial efectiva, la igualdad de oportunidades para todos y el acceso a la justicia de todas las personas, sin mirar los recursos económicos que se tengan.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Castilla Herrera.

Para la defensa de la enmienda, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, senadora Ayala Santamaría.

La señora AYALA SANTAMARÍA: Gracias, señor presidente.

Señora Castilla, le agradezco mucho la moción que nos trae esta tarde en esta larga sesión. Proponemos una enmienda porque nos parece que puede recoger parte del espíritu de lo que usted nos trae y a la vez contemporizar con lo que nosotros pensamos y con las competencias de las comunidades autónomas, que es un tema fundamental que usted no ha tocado en su texto.

La enmienda que le propongo tiene dos puntos. El primero habla de actualizar las compensaciones económicas de los abogados que prestan su asistencia en el turno de oficio, mediante la adaptación del Reglamento de asistencia jurídica gratuita, para continuar poniendo en valor la profesión y garantizar el cumplimiento de tal derecho fundamental. Y el segundo punto propone que el Estado y las comunidades autónomas sigan colaborando conjuntamente para mejorar la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados por los profesionales, en igualdad de condiciones en todo el territorio nacional y mediante un sistema homogéneo y dotado de los medios más adecuados para ello.

Por mi parte, esto es todo en este turno. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Ayala Santamaría.

Para decir si acepta o rechaza la enmienda, tiene la palabra la senadora Castilla Herrera.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, presidente.

Quiero señalar que vamos a aceptar la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Popular porque creemos que va en la misma senda de lo que pretendemos con la presentación de esta moción, que, al fin y al cabo, es actualizar el real decreto existente. Después de casi veinte años, es necesario que actualicemos todo eso y los baremos.

Quiero hacer una única apreciación. En la parte dispositiva de mi moción he señalado a las comunidades autónomas; de hecho, la especial complejidad que tiene la redacción de esta moción es que la mayor parte de las comunidades autónomas tienen atribuidas las competencias en justicia. En cuanto a los pagos y demás cuestiones que he señalado como problemática en el sector, son las comunidades autónomas las que se tienen que encargar de eso. Por ello las he señalado, muy levemente, en el apartado 2 de la parte dispositiva. Aunque entiendo que vamos en el mismo camino, estaremos vigilantes. Les agradezco la enmienda de sustitución y espero el apoyo de todos los grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Habida cuenta de la aceptación de la enmienda, queda incorporada al texto de la moción. Lo que se propone como sustitución es lo siguiente: en primer lugar, actualizar las compensaciones económicas de los abogados que prestan su asistencia en el turno de oficio, mediante la adaptación del Reglamento de asistencia jurídica gratuita, para continuar poniendo en valor la profesión y garantizar el cumplimiento de tal derecho fundamental. En segundo lugar, que Estado y comunidades autónomas sigan colaborando conjuntamente para mejorar la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestado por los profesionales, en igualdad de condiciones en todo el territorio nacional y mediante un sistema homogéneo y dotado de los medios más adecuados para ello. Por tanto, quedan esos dos únicos puntos, se sustituyen los cuatro puntos de la moción por estos dos.

Pasamos al turno de portavoces. En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Castilla Herrera. (*Denegaciones*). No interviene.

El Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata-Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria no interviene.

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado no interviene.

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana no interviene.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Comorera.

El señor COMORERA ESTARELLAS: Gracias, presidente.

Evidentemente, como no podía ser de otra forma, estamos de acuerdo con el fondo de la moción, salvado el tema competencial, pues estamos ante competencias transferidas y cada comunidad autónoma las ejerce como quiere. Nosotros habíamos formulado una enmienda pero, por un error administrativo, no se ha podido presentar. Se ha de realizar un esfuerzo para que, sin eliminar las capacidades de autonomía de cada comunidad, se permita extender las mejoras a los demás pero no generalizar las restricciones. Con la aceptación de la enmienda presentada por el Grupo Popular entendemos que ese problema competencial queda arreglado.

Por ello, defendemos que se establezca un mínimo de retribución común a todos: zona ministerio y comunidades autónomas con las competencias transferidas. Es inadmisibles que la retribución media que percibe el abogado del turno de oficio ronde los 135 euros por expediente. La hora de trabajo del abogado de oficio con justicia gratuita vale 2 euros, calculando las medias. Son inadmisibles también los retrasos diferenciales en el pago. Lo que es evidente e indiscutible es que la remuneración, o mejor dicho, tras la reforma de la Ley de justicia gratuita, la indemnización es irrisoria. Y la justicia gratuita no es una cuestión de generosidad sino de justicia, de derechos básicos de los ciudadanos. El servicio que prestan más de 45 300 abogados adscritos al turno de oficio debe ser digno y suficientemente indemnizado, haciéndose efectiva además su indemnización en plazos razonables. La exposición de motivos de la Ley de asistencia jurídica gratuita establece que la ley fija los criterios básicos de la financiación del servicio, cuyo coste deberá ser periódicamente evaluado por los poderes públicos, y, en todo caso, deberán seguir el principio de que el servicio de asistencia jurídica gratuita sea digno y suficientemente remunerado, haciéndose efectiva su retribución en plazos razonables. Pues bien, esto que dice la ley se lo ha pasado por el forro el Gobierno del Partido Popular sin que la crisis económica pueda servir de excusa.

En 2016 la inversión en justicia gratuita fue de 238,9 millones de euros, 16 menos que en 2011, por lo que ni siquiera hoy se ha recuperado la desinversión. Desde 2011 la inversión que hace el Estado en las comunidades autónomas ha ido a la baja, aunque en 2016 haya habido un pequeño repunte debido, fundamentalmente, a que en Madrid, Cataluña y la Comunidad Valenciana se hayan recuperado de forma parcial los recortes aplicados a los abogados durante la crisis, que en algunos casos llegaron a ser del 40 %. Por ejemplo, algunos baremos en territorio común, que depende del Ministerio de Justicia, es decir, responsabilidad tanto de los Gobiernos del Partido Popular y del Partido Socialista, no se han modificado desde hace veinte años con la consiguiente devaluación real de los mismos. Más de veinte años con los baremos congelados ha supuesto para los abogados una depreciación de sus compensaciones por estar adscritos al turno de oficio de más de un 55 % entre diciembre de 1996 y diciembre de 2016, según datos del IPC publicados por el INE. Esto nos parece inadmisibles.

Respecto al pago en tiempo de las indemnizaciones, el pasado mes de noviembre de 2006 el ministro de Justicia, Rafael Catalá, aprovechó su discurso de toma de posesión para pedir disculpas públicas a la abogacía y a los letrados del turno de oficio por los retrasos sufridos para recibir los pagos en relación con la justicia gratuita. El ministro de Justicia se mostró dispuesto a dignificar el trabajo de estos profesionales y asumió el compromiso de que no volverá a haber retrasos ni dilaciones, textualmente, en el abono de sus baremos. Sin embargo, en el mes de julio de 2017 la situación del turno de oficio en el territorio común es idéntica a la del año pasado, y en todo el año 2017 no se ha cumplido nunca la promesa de pagar puntualmente, siguiendo, por tanto, los retrasos y las dilaciones. Prueba de ello es que a principios de julio los profesionales no habían cobrado ninguna indemnización por las asistencias de 2017. Tenemos un Gobierno que no cumple con el compromiso de abonar a los profesionales los pagos relativos a la justicia gratuita sin retrasos ni dilaciones. Menos palabras y reconocimientos expresos a los abogados, que abundaron, por ejemplo, en la discusión de la modificación de la Ley de asistencia jurídica gratuita, que también, y más medios e indemnizaciones dignas y a tiempo para los profesionales, porque lo de continuar poniendo en valor lo que plantea la enmienda presentada por la señora Ayala será de palabra porque de obra, de momento, nada.

En conclusión, votaremos favorablemente con el matiz competencial introducido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Comorera Estarellas.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Morales Lázaro.

El señor MORALES LÁZARO: Los que conocimos la vida anterior tenemos la obligación de contarla como fue; tenemos la obligación de contar que hubo muchos ciudadanos y ciudadanas que consiguieron romper los hierros de la dictadura, recuperar la democracia y alcanzar lo que ha venido en llamarse el Estado de bienestar. Como dice Muñoz Molina, los que conocimos la vida anterior tenemos la obligación de contarlo, pero no para que nos aclamen, sino para que los que han venido después sepan que la democracia y el llamado Estado de bienestar no existieron siempre y que, por el contrario, costó mucho crearlo. Que sepan los que han venido después que, pese a sus imperfecciones, el régimen que hoy afortunadamente disfrutamos es el más libre, el más justo y el más democrático que ha conocido nuestro país en toda su historia.

Así pues, sepan los que han venido después que en el año 1987 los españoles constituimos el Estado social y democrático de derecho, propugnamos como valor superior del ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Asimismo, residenciamos la soberanía nacional en el pueblo español, configuramos el Estado de las Autonomías, abolimos la pena de muerte y reconocimos como derechos fundamentales y libertades públicas, entre otros, el derecho de todos a la vida y a la integridad física y moral, el derecho a la libertad y a la seguridad, la inviolabilidad del domicilio, el secreto de las comunicaciones, el derecho a elegir libremente la residencia y a circular libremente por el territorio nacional, el derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos, las ideas y las opiniones, el derecho a la producción y a la creación literaria, artística, científica y técnica, el derecho a comunicar y recibir libremente información veraz, el derecho de reunión pacífica y sin armas, el derecho de asociación, el derecho de educación, el derecho a sindicarse libremente y el derecho de huelga.

Sepan los que han venido después que constituimos, igualmente, el derecho a la negociación colectiva laboral, el derecho a adoptar medidas de conflicto colectivo y el derecho de libertad de empresa en el marco de la economía de mercado. Y que proclamamos constitucionalmente el derecho a la protección de la salud, el derecho a la cultura, a la ciencia y a la investigación, el derecho a disfrutar de un medioambiente adecuado para el desarrollo de la persona, el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y el derecho a pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas. También establecimos la división de poderes, determinando un Poder Judicial integrado por jueces independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley. Constituimos el Tribunal Constitucional para garantizar la tutela y el reconocimiento real y efectivo de los derechos fundamentales y las libertades públicas, así como para impedir la creación de leyes o resoluciones contrarias a los valores superiores de libertad e igualdad, a la soberanía nacional, a la división de poderes, a los derechos fundamentales o libertades públicas, a los principios rectores de la política social y económica y a los postulados del Estado social y democrático de derecho. Por último, se reguló el procedimiento para regular y reformar la Constitución.

Después de la Constitución, varias generaciones conseguimos, entre otras muchas cosas, la adhesión a la Unión Europea, la retirada de las fuerzas de Irak, la promoción de la alianza de civilizaciones, la aprobación de la Ley de dependencia, la Ley de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la creación de los juzgados de violencia sobre la mujer. También conseguimos, nada más y nada menos, que la derrota de ETA y el fin de la violencia terrorista.

Sirva lo dicho como expresión orgullosa de pertenencia a la generación llamada del 78, que tanto hizo para alcanzar nuestro Estado social y democrático de derecho y para asegurar el respeto de la justicia, de la ley, de los derechos humanos y de las libertades fundamentales para todos.

Ahora, como la política es la única herramienta que tenemos los demócratas para transformar la realidad, voy a entrar en la moción presentada sobre dignificación del turno de oficio y la asistencia jurídica gratuita.

El señor PRESIDENTE: Senador Morales Lázaro, su tiempo ha concluido, pero le voy a dar un poco más para que pueda entrar en la cuestión.

El señor MORALES LÁZARO: Gracias, señor presidente.

La justicia gratuita se constituye como pilar estructural del Estado de derecho, como exigencia de justicia e igualdad y como elemento esencial de la paz social. Tengo que decir al respecto que compartimos en su integridad la moción presentada.

Para terminar, el Partido Socialista Obrero Español trabaja por y para instaurar una justicia conformada por la libertad, la igualdad y la dignidad humana. Una justicia exacta, razonable e imparcial. Una justicia eficiente, segura, transparente y rápida. Una justicia compañera cotidiana de las ciudadanas y de los ciudadanos. Una justicia que ve en el otro a un igual.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 175

17 de octubre de 2017

Pág. 56

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Morales Lázaro.

Para concluir, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, la senadora Ayala Santamaría.

La señora AYALA SANTAMARÍA: Señor Morales, he estado por levantarme y aplaudir entusiastamente porque no puedo estar más de acuerdo con la intervención que ha hecho. *(El señor Morales Lázaro: Me he excedido, quizás)*. No, en absoluto. Su intervención no solo encaja con cualquiera de los temas que se han debatido en el Senado, sino que encaja incluso, fíjese, con todo lo que hemos debatido esta mañana; usted nos ha recordado a los que hemos venido después que ha habido un antes, que no siempre fue así. Eso es muy positivo para las generaciones posteriores porque todos somos sociedad, todos sumamos, los que son un poco más mayores y los que somos un poco más jóvenes, porque todo llega; dicen que la juventud es algo que se pasa con el tiempo.

Centrándome en su intervención, puesto que la comisión, insisto, ya ha sido suficientemente larga, me alegra enormemente, senadora Castilla, que esté de acuerdo con el texto alternativo, porque, efectivamente, el sentido es exactamente el mismo del que usted lleva. El Partido Popular ha demostrado que quiere apoyar al turno de oficio. De hecho, hace relativamente pocos meses aprobamos una modificación de ley casi por unanimidad. Antes hablaba usted de la palabra y la obra, y en este caso fue la omisión de Podemos lo que no permitió la unanimidad. Hubiera sido fantástico que la hubiéramos tenido, pero, ciertamente, no fue así. La ley pedía que no se aplicase el IVA a los abogados del turno de oficio dado el poco dinero que ganan.

Al final, son solo cinco las comunidades que están bajo el paraguas del ministerio y son 36,7 millones los que han ido en el presupuesto de este año; que no es una cantidad menor; es importante; pero ojalá pudiera ser mayor; nos encantaría a todos, pero la reducción del déficit a todos nos obliga en todas las políticas estatales.

Y poquito más voy a comentar; con la salvedad del tema de las comunidades autónomas, que es importante porque estamos en un Estado muy complejo y eso conlleva que haya que respetar las competencias exclusivas que tienen otras comunidades autónomas, porque son 12 las comunidades que tienen cedidas las competencias. Y lo último que quisiera el Gobierno central es pasar por encima de esas competencias. Debemos, por tanto, coordinarnos; y de ahí el segundo punto de la moción, que es para mejorar distintos aspectos del turno de oficio, pero siempre teniendo en cuenta que la competencia recae en las comunidades autónomas.

Además, hay que tener en cuenta que en estos procesos no solo intervienen el ministerio y las comunidades autónomas, sino que, como todos conocemos en esta comisión, también intervienen de una forma muy significativa el colegio de procuradores y el colegio de abogados; hay, por tanto, que considerar este otro tamiz, que es, sin duda, la tercera pata, digámoslo así, que sostiene el turno de oficio.

Me resta solo agradecer que vayamos todos en la misma línea y aplaudir enérgicamente la intervención del compañero del PSOE, con el que tenemos que estar de acuerdo, porque entre todos generamos un Estado mejor, un Gobierno mejor y una sociedad mejor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Ayala Santamaría.

Finalizado el debate de las mociones pasamos a la votación de las tres mociones que quedan por votar.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA CREACIÓN DE UN NUEVO JUZGADO DE LO PENAL PARA LA SEDE JUDICIAL DE BARAKALDO (BIZKAIA). *(Votación)*.
(Núm. exp. 661/000671)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a la creación de un nuevo juzgado de lo penal para la sede judicial de Barakaldo, Bizkaia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LLEVAR CABO LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA QUE PUEDA QUEDAR SIN EFECTO EL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE CREACIÓN DE JUZGADOS ESPECIALIZADOS PROVINCIALES PARA CONOCER DE LOS LITIGIOS SOBRE CLÁUSULAS SUELO. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000672)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a llevar cabo las actuaciones necesarias para que pueda quedar sin efecto el acuerdo adoptado por el Consejo General del Poder Judicial de creación de juzgados especializados provinciales para conocer de los litigios sobre cláusulas suelo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA DIGNIFICAR EL TURNO DE OFICIO Y LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000699)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor PRESIDENTE: Por último, la moción del Grupo Parlamentario Mixto por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para dignificar el turno de oficio y la asistencia jurídica gratuita.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad.
Señorías, muchas gracias.
Se levanta la sesión.

Eran las dieciséis horas y diez minutos.